

INFORME DE EMPALME

MEDELLÍN FUTURO

2020-2023

NOVIEMBRE 2023

Departamento
Administrativo de
Planeación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Índice

CAPÍTULO 1: Logros estratégicos	4
CAPÍTULO 2: Recursos financieros	9
Presupuesto inicial y definitivos por vigencia	
Rubros de funcionamiento y de inversión	
Fondo fijo	
CAPÍTULO 3: Recursos físicos	13
CAPÍTULO 4: Recursos Humanos	14
CAPÍTULO 5: Programas y proyectos ejecutados	14
Reporte Plan de Acción	
Informe Banco de Proyectos	
Reporte Plan Indicativo	
Proyectos Ejecutados	18
Subdirección de planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	18
Subdirección de Planeación Social y Económica	82
Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica	99
Despacho	111
CAPÍTULO 6: Defensa jurídica	131
CAPÍTULO 7: Organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión	
Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo	
Organigrama de la dependencia con base en el decreto vigente	
Gestión de PQRSD	
Planes de Mejoramiento	
Índice de Desempeño Institucional 2022	
CAPÍTULO 8: Políticas Públicas y apuestas sectoriales	
Políticas adoptadas por acuerdo o decreto	
Política Pública de Protección a Moradores	





CAPÍTULO 9: Conclusiones y recomendaciones	150
Conclusiones	150
Recomendaciones	159
CAPÍTULO 10: Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión	171
Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (próximos 100 días)	
CAPÍTULO 11: Dificultades	179
CAPITULO 12: Sistemas de información	186
CAPÍTULO 13: Juntas o Comités	188
CAPÍTULO 14: Planeación Institucional	192
CAPÍTULO 15: participación ciudadana en la gestión pública	196
CAPÍTULO 16: información Estadística	199
Anexos	200



CAPÍTULO 1: LOGROS ESTRATÉGICOS

- **METRO DE LA 80.** Con el inicio de la administración, se emprendieron todas las acciones tendientes a lograr la financiación del proyecto en un 70%, la cual se materializó con la suscripción del convenio de cofinanciación entre el Distrito, la Empresa Metro de Medellín y la Nación, en el mes de noviembre del año 2020; a partir de allí se continuó con los trámites necesarios para que desde los aspectos técnicos, jurídicos, prediales, sociales, ambientales, financieros, comunicacionales y de planificación urbana, entre otros, se avanzara con la ejecución del proyecto, para ello se instalaron de acuerdo a los temas, varias mesas de trabajo que tenían como fin articular a todas las dependencias y entidades que confluyen en la ejecución del proyecto, las cuales con una frecuencia quincenal en mesa ampliada presentan sus avances. Estas han sido lideradas por el Departamento Administrativos de Planeación -DAP- desde el año 2021.

La instalación de dichas mesas ha permitido el avance del proyecto facilitando el análisis y generación de actos administrativos, decretos, aprobaciones o adopciones de instrumentos de planificación, en temas directamente relacionados con el DAP y otras dependencias de la administración, entregando como logros un proyecto que avanza con la adquisición predial y la ejecución del contrato principal (diseños, obra y suministro de material rodante) e interventoría.

- **Dejamos instaurado y en implementación el proceso de transición de entidad territorial municipal a distrital**, a partir de la propuesta metodológica, el diseño de rutas de trabajo, estructura, fases y el Plan de Transición, en cumplimiento del Acto Legislativo 01 de 2021 " *Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones* " y de la Ley 2286 de 2023 " *Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones*", con el convencimiento que la entidad territorial tiene las oportunidades para consolidar la vocación en ciencia, tecnología e innovación como bastiones del desarrollo social, económico y ambiental para que la ciudad de Medellín sea sostenible y vivible en el largo plazo.
- **Realizamos el informe de Seguimiento y Evaluación del POT de la vigencia del corto plazo 2015-2019**, y avanzamos en el Informe de Seguimiento y Evaluación del POT de la vigencia del mediano plazo 2020-2023, construido de manera colectiva con el apoyo de las tres Subdirecciones y el equipo de Articulación



Regional, y la incorporación de hallazgos y reflexiones integrales sobre la implementación del POT durante la vigencia.

- Elaboramos el documento de diagnóstico, documento técnico de soporte DTS, cartografía y Decreto reglamentario, para la formulación del Instrumento de Planificación de segundo nivel denominado Macroproyecto AIE Transversalidad Santa Elena con los anexos respectivos.
- Elaboramos del documento de diagnóstico, documento técnico de soporte DTS, cartografía y avance el Decreto reglamentario de adopción del Instrumento de Planificación de segundo nivel denominado Macroproyecto AIE Transversalidad la Iguana.
- Revisamos y ajustamos del documento de diagnóstico, documento técnico de soporte DTS, cartografía y Decretos reglamentario de adopción del Instrumento de Planificación de segundo nivel denominados Macroproyectos del Río (Norte, Centro y Sur).
- Realizamos acompañamiento técnico y gestión para la elaboración de los documentos y procedimientos de diagnóstico, formulación, modificación y/o adopción de los siguientes instrumentos de planificación de tercer nivel denominados Planes Parciales, de iniciativa públicas y/o privadas:
 - . Revisión y ajuste del Plan Parcial Escuela de Carabineros Carlos Holguín.
 - . Revisión y formulación del Plan Parcial El Progreso.
 - . Modificación Plan Parcial Barrio Colombia.
 - . Revisión y ajuste a la modificación del Plan Parcial Simesa.
 - . Modificación al Plan Parcial Astorga-Patio Bonito.
 - . Modificación del Plan Parcial Altos de Calasanz.
 - . Formulación el Plan Parcial El Noral.
 - . Adopción del Plan Parcial La Colinita.
 - . Modificación Plan Parcial La Florida.
 - . Modificación Plan Parcial La Asomadera.
- Realizamos acompañamiento técnico y gestión para la elaboración de los documentos y procedimientos de diagnóstico, formulación, modificación y/o adopción de los siguientes



instrumentos de planificación de tercer nivel denominados Planes Maestros, de iniciativa públicas y/o privadas:

- Plan Maestro Alpujarra I y II, se compila y armoniza la reglamentación, a través del Decreto 0708 de 2022.
 - Área de Intervención Estratégica MedRío, se aprueba el planteamiento urbanístico integral, a través del Decreto 056 de 2023
 - Modificación Plan Maestro Cerro El Volador.
 - Modificación Plan Maestro Universidad Nacional sede Volador y Río.
 - Modificación Plan Maestro Terminal de Transportes del Norte, Lote Estación de Bomberos.
 - Formulación Plan Maestro Lote El Castillo, Universidad Adventista.
 - Formulación Plan Maestro Museo El Castillo.
- Realizamos acompañamiento y gestión para el diagnóstico, formulación, modificación y/o adopción de los siguientes instrumentos de Financiación:
 - Disminución y/o Asimilación de la Estratificación, reglamentado mediante Decreto Municipal 0227 de 2022.
 - Áreas de Revitalización Económica, reglamentado mediante el Decreto Distrital 0667 de 2022.
 - Compra de derechos fiduciarios, reglamentado mediante Decreto Distrital 1055 de 2022.
 - Participación en plusvalía, actualización del procedimiento mediante la adopción del Decreto 1163 de 2021.
 - Pago por Servicios Ambientales, se elaboró el proyecto Decreto.
 - Disminución de las tarifas de servicios públicos de 2.667 predios residenciales en aplicación de la Asimilación en Estratificación por medio del Decreto 0227 de 2022.
 - Actualización del procedimiento para la implementación de la Plusvalía en el Distrito de Medellín y adopción del Protocolo de Plusvalía que permitirá llevar a cabo el análisis de aplicación en el Proyecto Metro de la 80.
 - Obtención de recaudos para la adquisición de suelo para vivienda social como parte de la implementación de la Compra de Derechos Fiduciarios adoptada por el Decreto 1055 de 2022.



- Incorporación de nuevos beneficios tributarios para los procesos de renovación urbana y la generación de vivienda social.
- **Realizamos durante este período 13 Mesas de Coordinación Técnica de Operadores Urbanos**, en las que se trataron temas relevantes, con el fin de dinamizar la renovación urbana de la ciudad y afianzar la figura del operador urbano, generando el aprestamiento institucional necesario para adelantar las diferentes acciones que se desprenden de sus funciones. Además, se delegaron nuevos Operadores urbanos, APP y el ISVIMED, logrando a hoy el convenio con la APP 4600095638 de 2022 como Operador urbano del patrimonio en el Barrio Prado y el ISVIMED como Operador urbano para el desarrollo del Plan Parcial La Candelaria.
- Elaboramos el de Documento Técnico de Soporte y proyecto de Acuerdo para la constitución del Fondo de Gestión y Financiación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- **Llevamos a cabo la depuración normativa de las circulares emitidas por el director del Departamento Administrativo de Planeación** en razón de la facultad de interpretación de la normativa urbanística. La Subdirección Territorial y Estratégica de Ciudad, emprendió el análisis técnico jurídico de 105 circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación en el periodo comprendido entre los años 1997 a 2021, con el fin de identificar aquellas que debían ser derogadas y aquellas que deben continuar vigentes. Después del ejercicio se identificaron que 20 circulares debían conservar su vigencia, las cuales están relacionadas con la interpretación de normas urbanísticas y trámites que deban adelantarse ante las curadurías urbanas de la Ciudad.
- **Implementamos la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas**, a través de acciones de direccionamiento estratégico, se realizó el acompañando de forma permanente de los proyectos estratégicos que se encuentran implementando la Política, especialmente Metro de la 80 y Parques del Rio Norte.
- **Desarrollamos la Guía Interactiva para la aplicación del Decreto 266 de 2006 y visor geográfico**. La cual permite al interesado consultar de manera interactiva los lotes de su interés o polígono de tratamiento, verificando aspectos tales

como: ubicación en los 13 sectores que define el citado decreto, criterios aplicables en términos de altura, imágenes ilustrativas de perfiles topográficos, y visualización de la modelación de alturas posibles de las edificaciones, según las disposiciones que para el efecto establece el Acuerdo 48 de 2014 (POT).

- Desarrollamos la herramienta Diagnóstico Normativo y Geográfico. Esta pretende presentar de forma interactiva los proyectos estratégicos de la ciudad, que cuentan con concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, información que irá incrementando de forma progresiva en la medida que se conceptúen favorablemente nuevos proyectos de esta naturaleza.
- **Elaboramos para el Proyecto Piloto - Distrito Futuro** – la Guía metodológica como estrategia para la implementación del sistema público y colectivo: espacio público y equipamiento.
- **Desarrollo del aplicativo de Consulta de Usos del suelo en línea**, el cual tiene como finalidad informar a los usuarios la posibilidad o no de localizar una o varias actividades económicas en el territorio, teniendo como unidad básica de consulta el lote, alertando sobre las posibles restricciones ambientales y requerimientos urbanísticos que condiciona el desarrollo de las mismas, basados en las normas urbanísticas consignadas en el Plan de Ordenamiento territorial –POT vigente.
- **Construimos de manera participativa los Programas de Ejecución** de los Planes de Desarrollo Local - PDL de cada comuna y corregimiento para el periodo 2024-2027. Durante la consulta ciudadana, 24.632 ciudadanos participaron en por lo menos un tema priorizado.
- **Documentamos la experiencia de formulación del plan de desarrollo municipal 2020-2023 Medellín Futuro**, con el fin de recoger aprendizajes, experiencias exitosas y consolidar los instrumentos disponibles.
- **Acompañamos a la gestión de los PDL**, a través de:
 - Fortalecimiento de los actores del Sistema Distrital de Planeación para la apropiación del proceso de planeación local.
 - Banco de Información de Proyectos Locales, BIPL: herramienta de registro, consulta y seguimiento a la gestión de los Planes de Desarrollo Local.



- Monitoreo de los procesos territoriales, en torno a la planeación del desarrollo local.
- Seguimiento y evaluación del avance en la ejecución de los Planes de Desarrollo Local.
- **Posicionamos de la plataforma web *Nuestro Desarrollo*** como fuente de información y consulta para los diferentes procesos que se llevan a cabo en los territorios con respecto a la Planeación Local.
- **Publicamos con acceso permanente al histórico de los proyectos priorizados por Presupuesto Participativo** a través del Banco de Información de Proyectos Locales, para la formulación y gestión de proyectos por parte de los actores del territorio.
- **Instalamos y pusimos en funcionamiento de la Mesa Técnica de Pobreza** con la expedición de la Circular 202260000068 de 2022. Este escenario contribuye a facilitar la coordinación y articulación de los actores, permitiendo así que se potencien las capacidades de cada dependencia y sean más efectivas las acciones para enfrentar dicha problemática.
- Logramos mayor eficiencia en la gestión del Banco de Proyectos Distrital gracias al fortalecimiento técnico de esta Unidad.
- Logramos mediante el Decreto 0355 de 2023, la **ampliación de los espacios de representación de los escenarios de participación de las políticas públicas** en el Consejo de Política Social.



CAPÍTULO 2: RECURSOS FINANCIEROS

Presupuesto inicial y definitivo por vigencia

A continuación, se detalla el presupuesto de funcionamiento e inversión por vigencia:

AÑO	ITEM	ASIGNADO	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
2020	FUNCIONAMIENTO	13.759.458.415	-	-	12.951.451.442	12.951.451.442	94,1
2020	INVERSIÓN	21.930.072.479	530.031.966	-	17.143.591.385	17.673.623.351	80,6
TOTAL		35.689.530.894	530.031.966	-	30.095.042.827	30.625.074.793	86%

AÑO	ITEM	ASIGNADO	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
2021	FUNCIONAMIENTO	12.966.314.784	-	-	12.863.314.380	12.863.314.380	99%
2021	INVERSIÓN	28.583.033.158	110.814.709	430.192.954	25.987.937.754	26.528.945.417	93%
TOTAL		41.549.347.942	110.814.709	430.192.954	38.851.252.134	39.392.259.797	95%

AÑO	ITEM	ASIGNADO	Reservas	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
-----	------	----------	----------	---------	-------	-----------------	---------



2022	FUNCIONAMIENTO	13.430.476.996	-	-	13.185.246.113	13.185.246.113	98%
2022	INVERSIÓN	30.003.485.717	1.257.382.214	211.927.749	27.559.974.827	29.029.284.790	97%
TOTAL		43.433.962.713	1.257.382.214	211.927.749	40.745.220.940	42.214.530.903	97%

AÑO	ITEM	ASIGNADO	Compromiso	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
2023	FUNCIONAMIENTO	16.561.512.774	3.604.716	-	10.690.599.527	10.694.204.243	65%
2023	INVERSIÓN	30.555.536.491	6.169.378.719	-	22.649.806.139	28.819.184.858	94%
TOTAL		47.117.049.265	6.172.983.435	-	33.340.405.666	39.513.389.101	84%

Rubros de funcionamiento y de inversión

A continuación, se realiza un zoom de la ejecución presupuestal del Departamento Administrativo de Planeación al 30 de septiembre, tanto de recursos de funcionamiento como de inversión por Subdirección:

• Funcionamiento

RUBROS FUNCIONAMIENTO		PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSOS EN CDP	RECURSOS EJECUTADOS	% EJEC	PAGADO	DISPONIBLE NETO	% DISPONIBLE NETO
21101010010101	Sueldo básico Empleados	12.687.747.781	0	5.941.334.048	46,83%	5.941.334.048	6.746.413.733	53,17%
211010100102	Horas extras, dominicales	90.425.702	0	31.862.680	35,24%	31.862.680	58.563.022	64,76%
211010100105	Auxilio de transporte	144.540	0	50.568	34,99%	50.568	93.972	65,01%
211010100106	Prima de servicios	591.206.648	0	9.785.933	1,66%	9.785.933	581.420.715	98,34%
211010100107	Bonificación por servicio	402.112.166	0	164.639.315	40,94%	164.639.315	237.472.851	59,06%
21101010010801	Prima de navidad	1.283.000.537	0	8.430.159	0,66%	8.430.159	1.274.570.378	99,34%
21101010010802	Prima de vacaciones	615.840.258	0	241.316.856	39,18%	241.316.856	374.523.402	60,82%
211010300101	Vacaciones	862.176.361	0	342.469.541	39,72%	342.469.541	519.706.820	60,28%
211010300103	Bonificación por recreaci	76.592.794	0	29.611.000	38,66%	29.611.000	46.981.794	61,34%
212020100400	Otros productos metálicos	104.000	0	104.000	100,00%	0	0	0,00%
212020200603	Alojamiento; serv. de sum	39.209.052	6.500.256	25.135.744	64,11%	21.459.704	7.573.052	19,31%
212020200604	Servicios de transporte d	5.000.000	0	1.500.000	30,00%	0	3.500.000	70,00%
212020200800	Otros servicios prestados	400.000	0	240.000	60,00%	0	160.000	40,00%
212020200804	Serv de telecomunicacione	2.552.935	728.276	271.724	10,64%	271.724	1.552.935	60,83%
TOTALES		16.656.512.774	7.228.532	6.796.751.568	40,8%	6.791.231.528	9.852.532.674	59,2%

• Inversión



SUBDIRECCION	Proyectos 2022	PRESUPUESTO ASIGNADO	EN CDP	% CDP	EJECUTADO	% EJEC	PAGOS	% PAGADO	DISPONIBLE	BLOQUE HACIENDA	REAL DISPONIBLE
TERRITORIAL	8	9.331.492.814	659.726.435	7,07%	7.445.035.587	79,78%	4.040.836.092	43,30%	1.226.730.792	657.370.855	569.359.937
PROSPECTIVA	5	11.599.755.029	1.223.025.945	10,54%	9.360.297.146	80,69%	4.578.272.840	39,47%	1.016.431.938	793.470.793	222.961.145
SOCIAL Y ECONOMICA	1	5.081.754.178	165.655.072	3,26%	4.817.337.824	94,80%	2.188.889.177	43,07%	98.761.282	77.559.632	21.201.650
UNIDAD DE ARTICULA	2	230.000.000	0	0,00%	230.000.000	100,00%	100.000.000	43,48%	0	0	0
UNIDAD ADMINISTRAT	1	2.500.000.000	0	0,00%	2.199.244.000	87,97%	1.957.179.636	78,29%	300.756.000	260.156.368	40.599.632
DESPACHO DAP	1	2.000.000.000	0	0,00%	1.807.630.625	90,38%	790.400.000	39,52%	192.369.375	192.369.375	0
TOTAL INVERSIÓN	18	30.743.002.021	2.048.407.452	6,66%	25.859.545.182	84,12%	13.655.577.745	44,42%	2.835.049.387	1.980.927.023	854.122.364

El disponible real al corte del 30 de septiembre equivalente a \$854.122.364, se distribuyó para las necesidades y prioridades del DAP con el fin de dar cumplimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo.



CAPÍTULO 3: RECURSOS FISICOS

Bienes muebles

Se anexa listado de bienes muebles reportados al personal vinculado del Departamento Administrativo de Planeación, insumo suministrado por la Unidad de Bienes Muebles.

Bienes inmuebles

El Departamento Administrativo de Planeación no tiene a cargo bienes inmuebles.

Matriz de los contratos ejecutados en el periodo 01/01/2020 a 31/08/2023 por modalidad

Departamento Administrativo de Planeación						
Año	# y valor / Modalidad	Selección Abreviada	Mínima Cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial	Total
2020	Número de contratos	10	1	100	0	111
	Valor contratos	\$ 749.636.844	\$ 5.049.408	\$ 17.034.539.248	\$ -	\$ 17.789.225.500
2021	Número de contratos	8	0	109	1	118
	Valor contratos	\$ 604.337.180	\$ -	\$ 32.270.003.603	\$ 338.263.089	\$ 33.212.603.872
2022	Número de contratos	9	4	120	0	133
	Valor contratos	\$ 2.129.573.667	\$ 155.303.240	\$ 19.145.628.006	\$ -	\$ 21.430.504.913
2023	Número de contratos	3	2	99	0	104
	Valor contratos	\$ 1.446.765.857	\$ 67.235.000	\$ 24.958.347.527	\$ -	\$ 26.472.348.384

FUENTE: Sistema de Seguimiento a la Contratación, valor por Grupo de Compras del Pedido.

PERIODO: 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2023

Contratación directa detallada por modalidad:

Año	Numero de contratos/Valor	Contratacion directa	Agregación Demanda	Arr. Bien Inmueble	Contrato Interadmin	NoPluralidadOferente	Serv Prof y Apoyo PN	Srv Prof y de Apoyo	Totales
2020	Numero de Contratos	98	6	0	13	1	77	1	98
	Valor contratos	\$ 33.200.164.135	\$ 1.601.430.242	0	\$ 27.112.747.754	\$ 640.495.408	\$ 2.310.033.411	\$ 1.535.457.320	\$ 33.200.164.135
2021	Numero de Contratos	108	4	0	13	3	86	2	108
	Valor contratos	\$ 44.017.536.409	\$ 861.928.460	0	\$ 38.836.585.681	\$ 1.146.393.672	\$ 2.859.828.596	\$ 312.800.000	\$ 44.017.536.409
2022	Numero de Contratos	118	2	2	11	2	100	1	118
	Valor contratos	\$ 21.569.393.567	\$ 1.696.710.102	\$ 56.280.000	\$ 13.160.231.385	\$ 1.031.160.805	\$ 3.195.011.275	\$ 430.000.000	\$ 21.569.393.567
2023	Numero de Contratos	98	1	0	7	2	87	1	98
	Valor contratos	\$ 26.153.131.248	\$ 552.919.973	0	\$ 23.418.497.900	\$ 74.604.472	\$ 2.086.192.723	\$ 20.916.180	\$ 26.153.131.248
TOTAL		\$ 124.940.225.359							TOTAL \$ 124.940.225.359

Para el periodo no hay contratos de obra pública ejecutados directamente por el Departamento Administrativo de Planeación.




Nota: se adjunta detalle en archivo Excel, el cual se anexa al informe (1. Relación vigencias 2020_2023).

- **Estado de liquidaciones:** se adjunta detalle en archivo Excel (2. Informe estado liquidaciones) con corte al 24 de octubre del 2023.
- **Estado de los contratos en ejecución:** se adjunta detalle en archivo Excel, incluye información sobre todos los contratos suscritos con recursos del DAP (3. información para empalme Gestión Contractual, hoja 1).
- **Estado de informes de supervisión- expedientes contractuales:** se adjunta detalle en archivo Excel (4. Estado de informes de supervisión) de los contratos de competencia del DAP (sobre los suscritos con recursos del DAP pero competencia de otras secretarías, el DAP no tiene injerencia), con corte al 24 de octubre de 2023.
- **Procesos en ejecución que pasan de vigencia:** se adjunta detalle en archivo Excel, incluye información sobre todos los contratos suscritos con recursos del DAP (3. información para empalme Gestión Contractual, hoja 1).
 - **Vigencias futuras:** no se cuenta con contratos que se estén ejecutando con recursos de vigencias futuras.
 - **Contratos que finalizan en el 2023 y afectan el servicio (terminan en noviembre 2023 y es necesario adicionar):** se adjunta detalle en archivo Excel (3. información para empalme Gestión Contractual, hoja 1).
 - **Plan Anual de Adquisiciones 2024:** se adjunta archivo con corte al 19 de octubre de 2023 (9. PAA 2024 V0).



CAPÍTULO 4: RECURSOS HUMANOS

Se detalla el consolidado del personal del DAP por tipo de vinculación desde la vigencia 2020 y al corte del 30 de septiembre de 2023, reportado por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y la Subsecretaría de Gestión Humana:

 Aldia de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	DISTRITO DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA Subsecretaría de Gestión Humana Informe de Gestión PERIODO: 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2023 Fecha elaboración: 11 de octubre de 2023
--	--

Secretaría	Naturaleza	OBSERVACIONES	Detos		
			Suma de PLAZAS EXISTENTES	Suma de PLAZAS PROVISTAS	Suma de PLAZAS VACANTES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	CARRERA ADMINISTRATIVA	1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (01-01-2020)	196	181	15
		2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (30-09-2023)	185	165	20
	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (01-01-2020)	5	3	2
		2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (30-09-2023)	5	4	1
	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (01-01-2020)	10	3	7
		2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (30-09-2023)	8	7	1

Además se anexa base de datos actual del personal vinculado del DAP con corte al 30 de septiembre de 2023.

CAPÍTULO 5: PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS

Reporte plan de acción

Instrumento de Seguimiento al Plan de Desarrollo que permite a la Administración monitorear la ejecución física y financiera de cada uno de los proyectos de inversión, además de identificar los productos, bienes o servicios que las dependencias entregaron a la comunidad.

Se anexa archivos PDF de la formulación del Plan de Acción 2023 y Seguimiento al 31 de agosto de 2023.

Informe del Banco de proyectos de inversión

Se anexa certificado expedido por Banco de Proyectos de Inversión del DAP.

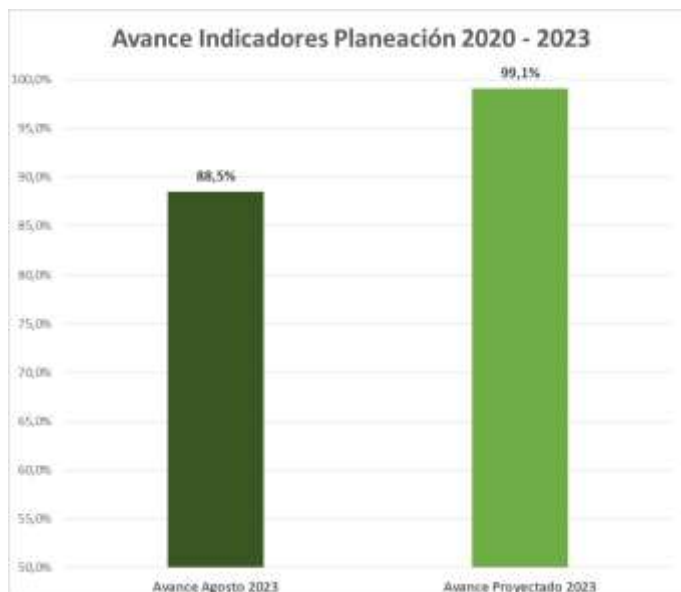
Reporte plan indicativo

El Plan Indicativo (PI) es el Instrumento de Seguimiento al Plan de Desarrollo que le permite a la Administración realizar el monitoreo de las metas definidas a través del avance de los indicadores de producto y resultado.

Los indicadores responsabilidad de Planeación y su avance consolidado al 31 de agosto y proyección al 31 de diciembre de 2023, son:

Nombre Línea	Nombre Componente	Nombre Indicador	Avance al 31 agosto
Reactivación Económica y Valle del Software	Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento: CTI + E	Distrito Futuro para la transición como espacio de intervención urbanotecnológica diseñado, formulado e implementado	75%
Transformación Educativa y Cultural	Cultura, arte y memoria	Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín gestionado con la ciudadanía, para conservar la memoria colectiva	100%
Ecociudad	Movilidad sostenible e inteligente	Corredores para la movilidad multimodal formulados	81,2%
Ecociudad	Urbanismo ecológico	Territorio en tratamiento de renovación urbana gestionado para su intervención y transformación	78,6%
		Espacio Público efectivo generado	48,3%
		Política pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y productivas instrumentada	100%
		Instrumentos de financiación del POT, formulados adoptados y operando	93%
		Proyectos Estratégicos viabilizados y tramitados	91,7%
		Mesas de concertación con comunidades de base en zonas de renovación urbana; unidad de medida	112,5%
		Estrategia de concertación y diálogo para el desarrollo de ejercicios de renovación y planificación territorial en el barrio Moravia formulada e implementada	86,6%

Gobernanza y Gobernabilidad	Gobierno Transparente	Dependencias de la Administración Municipal que realizan ejercicios de Rendición Pública de Cuentas, siguiendo los lineamientos del DAFP	100%
Gobernanza y Gobernabilidad	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial	Sistema de Ordenamiento Territorial del POT implementado	79,5%
		Sistema Municipal de Planeación fortalecido y operando	98%
		Estrategia Municipal para disposición de información estratégica implementada	90%
		Agenda de desarrollo regional concertada e implementada	83,5%
		Sistema físico espacial del POT evaluado y actualizado	93%
		Instrumentos de planificación complementaria del POT formulados y adoptados	93,3%
		Lineamientos de Planeación social elaborados e implementados	94%
		Seguimiento y Evaluación del POT, actualizado y sistematizado	91,8%
		Fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social generadas	166,7%
		Plan Estadístico Municipal implementado, actualizado y con seguimiento	90,2%
		Base de datos del Sisbén certificada por el DNP	100%
		Alianzas en instrumentos para la gestión del desarrollo articulado con la región generados	100%
		Plan estratégico Medellín – Región formulado	90%



Se anexan archivos PDF con la formulación del Plan Indicativo y el reporte con corte al 31 de agosto de 2023.

Proyectos de ejecutados

- **Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**

Dependencia encargada de gestionar, planear, coordinar y controlar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen de manera integral el modelo de ciudad y ocupación en las diferentes dimensiones del desarrollo: social, económico, físico-ambiental, financiero, político e institucional, mediante la implementación de estrategias, modelos, métodos, instrumentos y herramientas, con el propósito de garantizar un el Direccionamiento Estratégico de ciudad, el desarrollo y la sostenibilidad del territorio y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo según normativa vigente.

La Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, se encuentra conformada las siguientes Unidades y Equipos de Trabajo.

UNIDADES	Objetivos básicos
Unidad de Planificación Territorial Líder de Programa Jaime Humberto Pizarro Arteaga Equipo de Evaluación y Seguimiento a la Ejecución del POT Líder de Proyecto Dora Patricia Ortiz Gómez	Realizar los estudios y planes especiales temáticos como: Estructura Ecológica Principal, Espacio Público, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Movilidad y transporte, Espacio Público, Patrimonio Inmueble, planes especiales zonales y corregimentales, entre otros, que garanticen la actualización de los sistemas que estructuran el territorio que permitan el análisis de impactos económicos, sociales, ambientales e institucionales para la definición de políticas y normas urbanísticas en el marco del Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión Líder de Programa Nelson Darío Valderrama Cuartas Equipo de Gestión del Suelo Líder de Proyecto William Alberto Castrillón	Coordinar la formulación y gestión de los diferentes instrumentos de intervención del suelo, así como la gestión y formulación de las propuestas urbanísticas en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad vigente



<p>Unidad de Proyectos Estratégicos Líder de Programa Clara Luz Hoyos Gómez</p> <p>Equipo de Áreas de Intervención Estratégica Líder de Proyecto Martha Isabel Tamayo</p>	<p>Formular y priorizar los proyectos estratégicos que consoliden el modelo territorial mediante el programa de ejecución del plan de ordenamiento articulado con los instrumentos de planificación complementaria.</p>
<p>Unidad de Atención y Aplicación de la Norma Urbanística Líder de Programa Diana Patricia Vargas Velásquez</p> <p>Equipo de Infraestructura y Espacio Público Juan Guillermo Guerra</p>	<p>Coordinar y orientar a las diferentes instancias en la aplicación de la norma urbanística, mediante los permisos asociados a los sistemas físico-espaciales definidos en el Plan de ordenamiento Territorial.</p>

○ **Distrito Futuro para la transición como espacio de intervención urbanotecnológica diseñado, formulado e implementado**

Proyecto Piloto - Distrito Futuro - Guía metodológica como estrategia para la implementación del sistema público y colectivo: espacio público y equipamiento.

Se concibe como un ámbito de intervención donde se impulsarán y conjugarán las estrategias relacionadas con las actuaciones sobre el sistema público y colectivo, acordes con las intervenciones que contempla el urbanismo ecológico según el artículo 7 (apuestas territoriales) del Plan de Ordenamiento Territorial, donde entre otros aspectos, se busca:“(…) la configuración de una red de espacios verdes urbanos, la consolidación de un subsistema de movilidad sostenible y la implementación de sistemas alternativos de ahorro energético en las edificaciones (…)”

Para el efecto, se elaboró una guía metodológica como una herramienta alternativa para la implementación del sistema público y colectivo, configurándose como una estrategia



para el desarrollo progresivo del mismo, contribuyendo a su materialización, sin perjuicio de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en sus normas complementarias.

Inicialmente se considera que el Proyecto Piloto debe estar ubicado al interior de un área destinada a espacio público, en un polígono de renovación urbana del corredor del río, como contribución a la consolidación del modelo de ciudad. Sin embargo, esta iniciativa puede ser replicada posteriormente en cualquier sector de la ciudad donde se requiera consolidar el sistema público y colectivo constituyendo así una estrategia perdurable y versátil, que brinde calidad espacial y funcional a un sector determinado e incentive el desarrollo inmobiliario del sector más próximo donde se ubique el proyecto; de esta forma, se contribuye a la concreción del modelo de ciudad de manera progresiva.

El proyecto se estructura a partir de tres (3) tres ejes fundamentales:

- Adquisición y dotación anticipada de un área destinada a espacio público de esparcimiento y encuentro por parte del Distrito de Medellín (nuevo parque urbano).
- Generación o ampliación de un equipamiento.
- Implementación de medidas de sostenibilidad y tecnologías limpias.

En este sentido, el Proyecto Piloto -Distrito Futuro- será un espacio donde se interviene el sistema público y colectivo a escala urbana, con características que propicien el urbanismo ecológico, la innovación y la investigación, generando actuaciones urbanas en beneficio de la comunidad y el sector educativo, incluyendo áreas para el desarrollo de actividades con enfoque científico y/o tecnológico que faciliten el trabajo colaborativo; estas características deben desarrollarse al interior del citado proyecto (espacio público y equipamiento), acorde con el análisis detallado y requerimientos del proyecto específico, tal como se explicará más adelante.

Como método de preselección del ámbito para llevar a cabo el Proyecto Piloto, se desarrolló una metodología multicriterio la cual otorga puntajes de priorización a diferentes ámbitos, atendiendo criterios de carácter estratégico, territorial y operativo, y cuyos resultados se deben valorar en trabajo de campo y a la luz de la disponibilidad presupuestal del Distrito para tomar la decisión definitiva. Se pretende que esta metodología multicriterio sea perdurable y pueda ser aplicada para la definición de posteriores ámbitos con este propósito.

La adquisición y dotación anticipada del área seleccionada por parte de la administración municipal, pretende iniciar

su desarrollo con cargo a los recursos designados para el cumplimiento de obligaciones urbanísticas, como pre inversión, acorde con el artículo 589. Lineamientos generales del Direccionamiento Estratégico, del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 48 de 2014). Teniendo en cuenta que se requiere una inversión anticipada por parte de la administración distrital, se desarrolló un esquema de financiación orientativo, contemplando cuatro (4) escenarios donde analiza el periodo de retorno de la inversión, a partir de un caso de estudio.

○ **Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín gestionado con la ciudadanía, para conservar la memoria colectiva**

La Subdirección de Planeación Territorial y estratégica de Ciudad y su Unidad de Planificación Territorial, desarrollo las siguientes actividades, en el marco de la gestión del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble definido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente:

- Atención continua de conceptos normativos, asociados al Subsistema de Patrimonio Cultural inmueble.
- Atención continua de solicitudes de suscripción de convenios para acceder a la exención del impuesto predial unificado en Bienes de Interés Cultural (BIC).
- Análisis de solicitudes de autorización de proyectos de intervención a realizar en Bienes de Interés Cultural, predios colindantes a BIC y zonas de influencia, así como sobre intervención con proyectos asociados a los componentes del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, mediante resoluciones y conceptos técnicos, así como asistencias técnicas y jurídicas. A partir de finales del año 2022, solo para Bienes que no se encuentren localizados en el Barrio Prado.
- Construcción de base de datos y proceso de georreferenciación de los proyectos de intervención conceptuados por el Departamento Administrativo de Planeación en Bienes de Interés Cultural, predios colindantes a BIC y zonas de influencia.
- Apoyo y acompañamiento técnico y jurídico en el proceso de diagnóstico y formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio (PEMP) de la Macarena.
- Desarrollo de la metodología para la revisión y priorización de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural –LICBIC, en articulación con La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas –Agencia APP-.
- Elaboración de documentos jurídicos y Proyecto de Decreto para la actualización de la LICBIC.



- Elaboración y actualización de fichas de inventario de los inmuebles priorizados dentro de la LICBIC vigente para ser declarados, así como de los documentos jurídicos requeridos para adelantar procesos de declaratoria.
 - Gestión ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Antioquia sobre los conceptos requeridos para adelantar los procesos de declaratoria de Bienes de Interés Cultural.
 - Apoyo en la construcción del proyecto de Decreto para la conformación del Consejo Distrital de Patrimonio del Sistema Distrital de Patrimonio de Medellín.
 - Construcción de la metodología para el desarrollo del diagnóstico y formulación de los paisajes culturales de Medellín.
 - Construcción de documento piloto de diagnóstico y formulación de los paisajes culturales de Medellín.
 - Registro permanente de presuntas infracciones urbanísticas reportadas por diferentes dependencias e instituciones a nivel local y nacional sobre el patrimonio cultural inmueble.
 - Participación permanente en el proceso de análisis del Subsistema de Patrimonio Cultural Inmueble, en el marco del proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, así como en el reporte de los indicadores que dan cuenta de la gestión y desarrollo del Subsistema.
 - Participación en la mesa de Operadores Urbanos, como apoyo técnico al desarrollo de actividades vinculadas a la ejecución del Convenio Interadministrativo que delega a la Agencia APP como Operador Urbano del barrio Prado.
 - Coordinación del Comité Municipal de Paisaje y Patrimonio de Medellín.
 - Participación en el desarrollo de actividades relacionadas con la divulgación del Subsistema, en el marco de la conmemoración anual del Mes del Patrimonio.
- Comité de Paisaje y Patrimonio.

En aplicación del Decreto Municipal 2047 de 2019, mediante el cual se crea el Comité de Paisaje y Patrimonio de Medellín, se han desarrollado 4 sesiones del Comité de Paisaje y Patrimonio de Medellín durante los años 2020 y 2023, fortaleciendo así la articulación de las diferentes dependencias transversales a la gestión del Patrimonio.

Los temas desarrollados en las tres sesiones fueron los siguientes:

Sesión / fecha	Temas tratados	Logros alcanzados
Sesión 1 de 2021 / 11 de mayo	<p>Aprobación del reglamento Interno del Comité.</p> <p>Discusión sobre la permanencia del Estadio Atanasio Girardot, Finca La Montañita y la Iglesia de Santa Elena en la LICBIC.</p>	<p>Aprobación del reglamento interno del Comité. Se aprueba mediante voto de los miembros la exclusión de del Estadio Atanasio Girardot, Finca La Montañita y la Iglesia de Santa Elena de la LICBIC, debido a los argumentos técnicos presentados y discutidos por los miembros.</p>
Sesión 2 2022 / 7 de junio de 2022	<p>Revisión y aprobación de la propuesta de modificación del Decreto Municipal 2047 del 26 de septiembre 2019, el cual se adjunta para su revisión y observaciones al respecto.</p> <p>Presentación del Decreto Municipal 593 del 26 de julio de 2021 "Por medio del cual se adopta el registro de los Inmuebles Declarados Bienes de Interés Cultural -BIC-y se adopta la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC- del Municipio de Medellín y, se dictan otras disposiciones".</p> <p>Presentación ante el Comité sobre los 46 inmuebles priorizados en 2022 para declarar como Bienes de Interés Cultural -BIC-.</p>	<p>Se revisará por parte de los miembros del Comité se comprometen a revisar la propuesta de modificación del Decreto Municipal 2047.</p> <p>Se divulga la metodología de revisión y priorización de la LICBIC construida entre la Agencia APP y el DAP, y se socializan los resultados alcanzados hasta el momento, los cuales son resaltados por los diferentes miembros del Comité.</p> <p>Se da visto bueno a la priorización de los 46 inmuebles priorizados para adelantar proceso de declaratoria en 2022.</p>
Sesión 3 / 27 de octubre de 2022	<p>Socialización de los principales avances de la Unidad de Planificación Territorial sobre la identificación y valoración de las áreas potenciales para declaratoria como Paisajes Culturales de Medellín.</p> <p>Presentación de los avances de la revisión de la LICBIC: avances en el proceso de revisión, priorización y cualificación de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural - LICBIC - adoptada mediante el Decreto Municipal 0593 del 26 de julio de 2021.</p> <p>Observaciones al Proyecto de Decreto de modificación al Decreto 2047 de 2019 "Por el cual se crea el Comité de Paisaje y Patrimonio del Municipio de Medellín", proyecto que fue presentado en la sesión pasada del comité.</p> <p>Propuesta de conformación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural: presentación del Proyecto de Decreto para la creación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, dentro del proceso de conformación del Distrito de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p>	<p>Se realiza la invitación a las demás secretarías involucradas desde sus funciones, al igual que las demás interesadas en el desarrollo del proyecto de Paisajes Culturales, a participar en el proyecto a partir del año 2023. Se resalta la importancia del proceso de articulación interinstitucional, de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto Municipal 883 de 2015</p> <p>Se continúa con el proceso de divulgación sobre la metodología de revisión y priorización de la LICBIC construida entre la Agencia APP y el DAP, y se socializan los resultados alcanzados hasta el momento, los cuales son resaltados por los diferentes miembros del Comité.</p> <p>Se concluye sobre la necesidad de conformar el Consejo Distrital de Patrimonio, derogando así el Decreto Municipal 2047 de 2019, e incluyendo a los miembros del presente Comité como parte del nuevo Comité Asesor del Consejo Distrital de Patrimonio de Medellín.</p>
Sesión 4 / 14 de septiembre de	<p>1. Revisar y aprobar la propuesta de excluir de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC-, el inmueble localizado en la Calle 48 # 40 - 05, barrio Bomboná no.1,</p>	<p>1- Requerir al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres -DAGR- , a través de la Secretaría Técnica del Comité de Paisaje y Patrimonio, con el fin de que rinda un informe técnico mucho más detallado, en razón a indagar si esta entidad tuvo en</p>





<p>2023</p>	<p>Comuna 10 la Candelaria, incluido en el Decreto Municipal 593 del 26 de julio de 2021 "Por medio del cual se adopta el registro de los Inmuebles Declarados Bienes de Interés Cultural –BIC-y se adopta la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC- del Municipio de Medellín y, se dictan otras disposiciones". 2. Análisis de riesgo del Museo El Castillo. 3. Temas varios</p>	<p>cuenta al momento de realizar el informe técnico 95897 del 28 de junio de 2022, que el inmueble se encontraba en ese momento incluido la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC- y los demás aspectos que se encuentran contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo 048 de 2014-.</p> <p>2- Requerir a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en conjunto con el Inspector de Policía Urbana 10B de Medellín, con el fin de que rinda un informe detallado de los aspectos que tuvo en cuenta para emitir la orden de Policía 58 del 15 de diciembre de 2022 relacionados no únicamente con el informe técnico 95897 del 28 de junio de 2022 emitido por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres -DAGR- , sino, con el fin de revisar si el Inspector de Policía tuvo en cuenta que este inmueble se encontraba en ese momento incluido la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC- y los demás aspectos que se encuentran contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>3- Convocar a la próxima sesión del Comité de Paisaje y Patrimonio, al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres -DAGR- , a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en conjunto con el Inspector de Policía Urbana 10B de Medellín, para que expliquen a este comité si tuvieron en cuenta que el inmueble se encuentra incluido la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC- , al momento de tomar las decisiones y realizar las actuaciones que aquí se presentan. 4- Advertir mediante oficio enviado por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Paisaje y Patrimonio al Inspector de Policía 10B de Medellín, de la importancia de tener en cuenta los oficios enviados por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, relacionados con el inmueble objeto de esta solicitud. 5- La Secretaría Técnica del Comité de Paisaje y Patrimonio oficiará a quien corresponda para que se tomen las medidas preventivas, (instalación de vallas, cintas reflectivas, avisos,</p> <p>Sesión / fecha Temas tratados Logros alcanzados entre otras) tendientes a evitar daños a terceros, por causa del deterioro del bien inmueble, mientras se adelantan los trámites administrativos necesarios para su exclusión de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural -LICBIC-, y que tiene por objeto, su demolición y/ o desmonte.</p>
--------------------	--	--

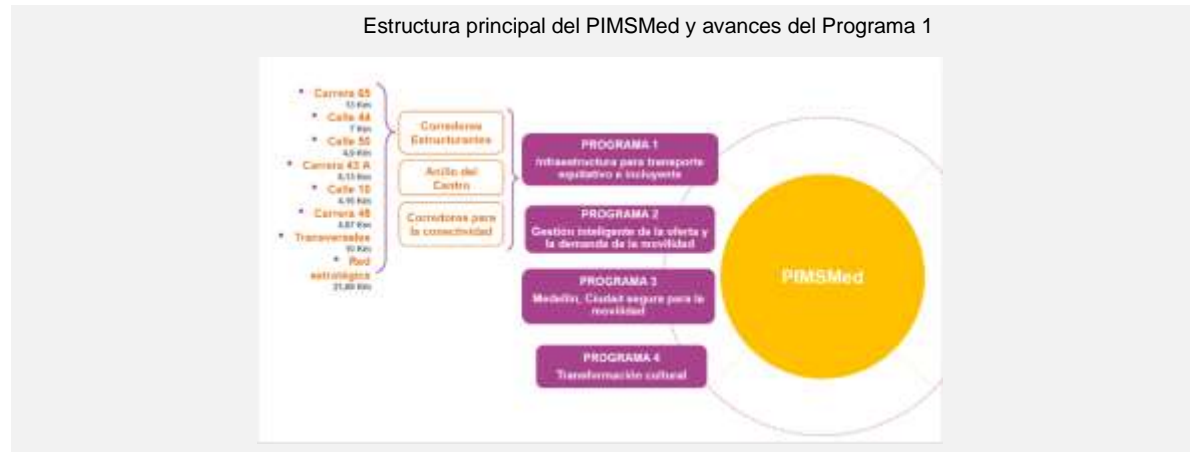
○ **Corredores para la movilidad multimodal formulados**

Este indicados se encuentra asociado al Plan Integral de Movilidad Sostenible, PIMSMed, el cual será la herramienta de planificación dirigida a orientar de manera integral la implementación de una movilidad multimodal que satisfaga las necesidades de desplazamiento de todos los ciudadanos de una manera sostenible. Es el





instrumento del POT orientado al desarrollo del Subsistema de Movilidad de corto, mediano y largo plazo.



Como principales avances se tiene la propuesta de formulación del Plan Integral de Movilidad Sostenible - PIMSMed, elaborada a partir de información obtenida del diagnóstico realizado sobre el estado de la planificación de la movilidad en la ciudad, la guía de formulación definida por el Ministerio de Transporte y la realización de mesas de trabajo con las distintas dependencias y entidades que participan en la implementación de la movilidad general de la ciudad, las cuales serán las responsables de su ejecución después de su adopción.

El PIMSMed dentro de su propuesta contempla un programa denominado “Infraestructura para transporte equitativo e incluyente”, que el actual Plan de Desarrollo adoptó con el proyecto de “Corredores Estructurantes”, a partir del que se vienen formulando un sistema de corredores de transporte público multimodal con una visión integral y sostenible considerando el modelo de movilidad establecido por el POT para la ciudad, destacando entre sus objetivos de varios objetivos: Adaptar la movilidad y el transporte al cambio climático, Adaptar la demanda creciente de viajes, cumpliendo siempre con lo propuesto por la pirámide de movilidad sostenible; y Conformar corredores estructurantes con la mayor oferta modal existente en la ciudad, y una oferta de espacio público, estructurando una red teja que permita el acceso a todo el territorio.

En el año 2022 se caracterizaron y formularon 4.9 km de sistemas multimodales de transporte, los cuales corresponden a la Avenida Las Vegas e Industriales (carrera 48), desde Carabobo (carrera 52) hasta la quebrada Zúñiga (calle 18 sur), en límites con



Envigado. En el año 2023 se han formulado los corredores de las Transversales Inferior, Superior e Intermedia desde la Avenida Las Palmas hasta Envigado, sumando 10 kilómetros adicionales. Por último, se finalizará las formulaciones de sistemas de transporte multimodales con la formulación de la calle 33 entre las carreras 46 y 84 y su corredor paralelo de la calle 33A. En total del cuatrienio se formularán 58 kilómetros, sumando a los corredores de San Juan (calle 44), Colombia y la carrera 65, calle 10, Avenida El Poblado, los cuales alimentan la actualización del Plan Vial del Distrito que fueron formulados entre el año 2020 y 2021.

Corredor Estructurante de La Carrera 48 - Las Vegas.



Corredor Estructurante de La Carrera 48 - Las Vegas.

Como complemento a las actividades desarrolladas en el marco de este indicador, se encuentra la actualización del Plan Vial me la ciudad, la información en cuanto a los proyectos actualizados se encuentra en el (anexo 4 _ sesiones comité movilidad):

- **Comité Asesor de Movilidad y Comité Técnico.**

El artículo 201 del Acuerdo municipal 048 de 2014 estableció que “la Administración Municipal ajustará las funciones del Comité asesor del Departamento Administrativo de Planeación, que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las modificaciones al plan vial diferentes a las que se efectúen en vías de servicio y colectoras, las propuestas derivadas del conjunto de programas planteados por el Plan Integral de Movilidad



Sostenible o el Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana y las asignadas en el presente Acuerdo”.

Por tal motivo, mediante Decreto Municipal 1265 de 2015, se conformó el Comité Asesor de Movilidad del Municipio de Medellín, que es la instancia encargada de conocer, analizar, conceptuar y viabilizar las propuestas de intervención que se consideren de gran impacto en el Sistema de Movilidad del Municipio de Medellín, ya sean iniciativas públicas o privadas. Debido a cambios en la estructura administrativa se realizó una actualización por medio del Decreto 0712 de 2021, Por medio del cual se conforma el Comité Asesor de Movilidad del Municipio de Medellín conforme a la estructura administrativa del decreto 883 de 2015 y se deroga el Decreto 1265 de 2015.

Al respecto, el artículo segundo, del mencionado Decreto establece que está conformado por:

- Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado, quien lo presidirá.
- Secretario de Movilidad o su delegado.
- Secretario de Infraestructura Física o su delegado.
- Secretaría de Hacienda o su delegado.
- Director del Área Metropolitana o su delegado

Se incluyó en el comité técnico a la Secretaría de Medio Ambiente, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Secretaría de Infraestructura Física, para tener una mirada más integral.

Al respecto, el Departamento Administrativo de Planeación, continúa ejerciendo la coordinación del Comité Asesor de Movilidad el cual se apoya en un Comité Técnico, coordinado por la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de la Ciudad. En este sentido, la Unidad de Planificación Territorial realiza el apoyo técnico requerido a la coordinación de estas dos instancias.

Durante el cuatrienio se realizaron doce (12) sesiones del Comité Asesor de Movilidad y doce (12) sesiones de comité técnico de movilidad, cuyos temas de análisis se presenta en el (anexo 4_ sesiones comité movilidad).

- **Territorio en tratamiento de renovación urbana gestionado para su intervención y transformación.**

Como parte de las acciones y actividades adelantadas en los tratamientos de renovación Urbana, se encuentra el proceso de revisión y ajuste de los Macroproyectos del Rio, para lo cual, se desarrolló durante todo el 2022 y el 2023 la revisión de los instrumentos de planificación intermedia, asociada a los Macroproyectos del Rio Norte, Centro y Sur, previamente formulados y adoptados mediante los decretos 2053, 1006 de 2018 y 2482 de 2019 para Rio Centro, Decretos 2077 de 2015 y 2480 de 2019 para Rio Norte y Decreto 2078 de 2015 y 2195 de 2019 para Rio Sur, donde se identifican diferentes dificultades en el proceso de gestión que da fe del bajo licenciamiento en la renovación urbana, por lo que se toma la decisión administrativa de revisar los Macro del Rio, con el fin de hacer que la gestión de estos instrumentos sea más sencilla y aplicable al contexto del territorio en los polígonos de cada macroproyecto; y buscar con ello, la armonización con los nuevos instrumentos de gestión y financiación desarrollados con posterioridad a la expedición de los Decretos de los Macroproyectos, considerando que la presente revisión se enmarca en cuatro (4) premisas:

- Buscar la reactivación económica, especialmente, en los suelos de renovación urbana.
- Resolver dificultades en la gestión y aplicación normativa para las UAU.
- Resolver inconsistencias entre la norma vigente y el contexto de cada territorio que conforma los polígonos de los tres macroproyectos.
- Corregir imprecisiones cartográficas y normativas que hacen difícil el proceso de gestión; por ello, se busca atender los cambios producto de las dinámicas post pandemia y entenderlos a detalle, de manera tal que se vean reflejadas en los instrumentos que, a la fecha, se han formulado, haciendo los ajustes correspondientes.

Se hace necesario revisar, en función de los decretos vigentes, las opciones que establecen los instrumentos de planificación complementarios y las formas de cumplimiento de las obligaciones urbanísticas, tanto para la vivienda de interés social y prioritario como para las asociadas al sistema público y colectivo, sean estas en sitio o compensadas en otro sitio o en dinero, para lograr la concreción del Modelo de Ocupación; siendo este, el que garantizará la capacidad de soporte del territorio, y velar porque todos los procedimientos y formas de cumplimiento se encuentren en armonía con lo planteado por el Plan de Ordenamiento Territorial y los Macroproyectos Urbanos.

De acuerdo con el seguimiento realizado a la fecha, a partir del proceso de diagnóstico que comenzó desde octubre de 2021, donde se detectó el bajo nivel de licenciamiento; a razón de ocho (8) unidades de actuación urbanística licenciadas en siete

(7) años frente a un total de ochocientos cuatro (804) unidades de actuación urbanística-UAU definidas en los macroproyectos dentro de los planes parciales en polígonos de renovación urbana; el Distrito, en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación opta por ajustar la normativa de los Macroproyectos, para incorporar temas asociados a la gestión, y optimizar el Modelo de Ocupación (Planteamiento Urbanístico) propuesto inicialmente, en algunos polígonos, y con el fin de disponer de una serie de mecanismos que permitan facilitar el proceso de desarrollo de esta Área de Intervención Estratégica, según el Modelo de Ocupación Territorial definido y trazado por el POT, para implementar la estrategia principal de orientar su “crecimiento hacia adentro”.

Para lograr esto, se recogen más de cuarenta (40) inconsistencias detectadas desde el análisis de la norma, las entrevistas con actores, la revisión en campo y la confrontación con las diferentes planimetrías, y normativas vigentes, además de buscar potenciar las seis (6) líneas de trabajo que planteó el “Modelo Dinámico de Gestión” en la revisión de 2019, con el fin de consolidar una “Caja de Herramientas”, que permitirá activar y dinamizar los procesos de renovación urbana en la ciudad, entendidos como una apuesta para lograr impactar de manera positiva la articulación de los instrumentos desde la Administración Distrital y los operadores y gestores urbanos del territorio, con la dinámica inmobiliaria del sector privado. Parte de esta modificación tiene como apuesta, como una línea bandera sobre facilitar la gestión del suelo, incorporando los instrumentos de gestión que se requieran; también, hacer más comprensibles las normas urbanísticas y constructivas para el desarrollo de las UAU para permitir una fácil aplicación por parte de las curadurías urbanas y de quienes acometen los proyectos urbanos en los polígonos de renovación; por ello, se plantean algunas pautas para lograr esta modificación:

- Mantener el modelo de ocupación de los planes parciales, hasta tanto se presenten cambios específicos derivados de solicitudes de modificación a algún plan parcial por iniciativa pública o privada.
- Incorporar el modelo dinámico de gestión para Macroproyecto Rio Norte en la modificación actual
- Precisar las herramientas que permitan fácil licenciamiento urbanístico.
- Armonizar con la nueva normativa de gestión de instrumentos incorporados en la normativa nacional y municipal.

Las estrategias recogidas desde los acercamientos y las mesas de trabajo con los diferentes actores marcaron como punto de partida, el enfoque de esta revisión, de cara a la gestión de los




Macroproyectos del Río, las estrategias más representativas son las siguientes:

- Como controlar los valores del suelo y evitar especulación, sobre todo, con relación al anuncio de proyecto y las zonas geoeconómicas que suben cada año.
- Ruta para la gestión relacionada con las cargas a compensar en dinero en los polígonos de renovación urbana, tanto para unidades de actuación urbanística-UAU, como para las áreas de manejo especial-AME, y norma transitoria, en planes parciales.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas en sitio-ARO, de acuerdo con el planteamiento urbanístico de cada plan parcial y sus respectivas unidades de actuación urbanística.
- Buscar la forma de aplicar la calificación de suelo para la VIS Y VIP en los macroproyectos.
- En la cartografía de los macroproyectos, unificar la configuración de las capas de cada componente para obtener un único lenguaje representativo.
- Ruta para la gestión relacionada con el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas cuando estas se han de compensar en dinero en procesos de licenciamiento constructivo por concepto de ampliaciones y adecuaciones, modificaciones y reconocimientos por fuera de los polígonos de renovación urbana
- Revisión del estado del arte y aplicación normativa de cada una de las unidades de actuación urbanística dentro de los tres macroproyectos del Río.
- Revisión de las fichas normativas y actualización de éstas, buscando que el contenido normativo sea claro, conciso y de fácil lectura y aplicación.
- Establecer un procedimiento para la gestión de una unidad de actuación urbanística dentro de la renovación urbana.





Diez estrategias prioritizadas para la revisión de los Macro del Río.

-  **DIFERENCIAS EN LAS ÁREAS METAS DE LOS PLANES PARCIALES**
Entre cartografía, documentos técnicos, decretos y reportes
-  **INCONSISTENCIAS EN LOS SISTEMAS VIALES**
Entre el Plan vial indicativo, las secciones viales del POT y DE LOS macro
-  **EL CUMPLIMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO VIS /VIP**
No están ibnpuentias las alternativas y formas para su cumplimiento
-  **DIFICULTAD EN CONCRETAR LAS ÁREAS RECEPTORAS DE OBLIGACIÓN – AÑO**
Solares desmoronaron al final cuando se activan todas las unidades de cada plan parcial
-  **INCONSISTENCIAS EN EL REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS**
y su relación con las simulaciones urbanísticas financieras
-  **LA NO CONVERTIBILIDAD DE USOS DE OTROS USOS AL RESIDENCIAL**
Necesidad de permitir la convertibilidad hacia usos residenciales
-  **IMPRECIIONES EN LAS ÁREAS DE MANEJO ESPECIAL**
Dificultades en el desarrollo por etapas y en la aplicación de la norma transitoria
-  **LA DIFICULTAD DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS EN ETAPAS**
Necesidad de permitir compra derechos y cargas progresivas en etapas de desarrollo
-  **PROCESOS DELICENCIAMIENTO URBANÍSTICO**
Dificultades en el desarrollo por etapas y en la aplicación de la norma transitoria
-  **CARGAS DE REDES EXTERNAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**
Imposibilidad de asumir cargas por todo el plan parcial, financiación

Fuente: Unidad de Formulación de instrumentos de Gestión 2022

Dentro de los diferentes aspectos positivos y negativos encontramos, que se cuenta con los tres (3) macroproyectos adoptados y se evidencia recientemente que en el Macro Río Sur y en el Macro Río Norte, se han iniciado procesos de licenciamiento y estructuración de proyectos, desde la iniciativa privada, lo cual se evidencia de manera positiva la gestión de los instrumentos, dado que se ha tenido acercamiento con los diferentes desarrolladores que le apuestan a los diferentes proyectos y se ha iniciado un licenciamiento lento en los últimos años, a raíz de dar a conocer inicialmente las estrategias que incorporó el modelo dinámico de gestión que buscan que la renovación sea atractiva y que la gestión sea más fácil y sencilla al momento de abordar una estructuración de un proyecto en la renovación urbana.

Dentro de los aspectos negativos, se identificó que, no ha sido muy alto el porcentaje de desarrollo de estas unidades de actuación (menor al 10%, ya que de 804 unidades de actuación urbanística solo se han gestionado por licenciamiento ocho (8) unidades de actuación urbanística), en parte, al debido al desconocimiento de la norma por parte de los privados, desarrolladores y dueños de lotes y por otro lado el desconocimiento en la gestión de los instrumentos y las estrategias que desde la administración se han dispuesto para que los privados y dueños de la tierra emprendan nuevos desarrollos en los suelos de renovación urbana.

Por otro lado, no se encontraban armonizadas muchas de las normas que se expidieron posteriormente por lo que se



tuvo que revisar a detalle aspectos adicionales a la gestión, considerando también precisiones cartográficas que cambiaban algunos aspectos asociados a las cargas tanto vuales como de espacio público.

Las siete (7) Estrategias de Gestión para dinamizar la renovación urbana en Medellín.



Fuente: Unidad de Formulación de instrumentos de Gestión 2022

Se trabaja en la elaboración de los proyectos de Decreto en asocio con la unidad jurídica de la Dirección, la consolidación de los documentos técnicos de soporte definitivos y la depuración y elaboración de la cartografía final de los tres (3) macroproyectos del Río, para lograr el proceso de socialización y adopción que se encuentra en proceso de finalización.

Finalmente se llevo a cabo el proceso de socialización y construcción de los diferentes decretos los cuales están en proceso de formulación y adopción, teniendo en cuenta que en cada decreto de cada Macroproyecto se recogen las normas vigentes, es decir que se derogan los decretos anteriores y se concentra en un solo decreto toda la normativa que recoge lo planteado en 2015, 2019, las diferentes delimitaciones y la revisión y ajuste de cara a la gestión de los Macro del Río, para lo cual se cuenta con documentos técnicos de soporte, borradores de decretos y cartografía con geodatabase actualizados y armonizados con los instrumentos de gestión y financiación posteriormente adoptados.

- Mesa de Operadores Urbanos

Es la instancia conformada por el Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Gestión y



Control Territorial y los operadores urbanos designados, encargada de la coordinación y ejecución de los procesos estratégicos y sus actividades técnicas y administrativas derivadas, que deben desarrollarse de manera articulada para garantizar la implementación de los programas, proyectos, obras y mecanismos de gestión, definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sus instrumentos de planificación complementaria y las demás actuaciones urbanísticas y operaciones urbanas. Del 2021 al 2023, se ha venido consolidando la Mesa Técnica de Operadores Urbanos, y sus principales acciones han sido:

- Se realizaron durante este período, 13 Mesas de Coordinación Técnica de Operadores Urbanos, en las que se trataron temas relevantes, con el fin de dinamizar la renovación urbana de la ciudad y afianzar la figura del operador urbano, generando el aprestamiento institucional necesario para adelantar las diferentes acciones que se desprenden de sus funciones.
- Se realizaron dos talleres para profundizar en temas de interés general, que se han identificado como conflictos para la implementación del Decreto, para encontrar alternativas que puedan detonar los desarrollos en las zonas de renovación urbana, como son: la obligación de cumplimiento de calificación de suelo para VIP y VIS u otras alternativas de compensación de tal obligación, así como, los impedimentos detectados para que sea de interés del gremio inmobiliario el desarrollo en estas zonas, la dificultad para la conformación de las áreas receptoras de obligaciones urbanísticas por suelo a ceder gratuitamente, para espacio público de esparcimiento y encuentro y para la construcción de equipamiento básico comunitario, dispuestas en los macroproyectos.
- Se adelantó la revisión del Decreto 893 de 2017, mediante el cual, se reglamentan los Operadores Urbanos, con el fin de facilitar sus tareas, funciones y gestión, buscando obtener resultados efectivos del ejercicio, que conlleven al fortalecimiento de sus empresas, de la consolidación del sistema público y colectivo, el desarrollo rentable de los predios, la dinamización y renovación de áreas deterioradas o con conflicto de usos, entre otros.
- Se brindó acompañamiento y seguimiento a los procesos de formulación de los instrumentos de planificación complementarios en el marco del PROYECTO METRO DE LA 80, con el fin de avanzar paralelamente con la aprobación e implementación del proyecto de infraestructura.
- Se delegaron nuevos Operadores urbanos, APP y el ISVIMED, logrando a hoy el convenio con la APP 4600095638 de 2022 como Operador urbano del patrimonio en el Barrio Prado y el ISVIMED como Operador urbano para el desarrollo del Plan Parcial La Candelaria.

- Agencia para las Alianzas Público Privadas - APP - como Operador Urbano

Se suscribe convenio interadministrativo 4600095638 de 2022 con la a Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas (APP), para la delegar a dicha dependencia, como operador urbano del Barrio Prado, de conformidad con los estudios previos, sus anexos y la propuesta presentada por el delegatario y aceptada por el distrito especial, los cuales hacen parte integrante del convenio. La Agencia funge a partir de la suscripción del mencionado convenio, como operador urbano de dicho territorio.

Mediante oficio No. 202330146325 de 24 de abril de 2023, (Radicado en la Agencia APP con No. 202310000371 de 03 de mayo de 023), el DAP traslada a la Agencia APP, las solicitudes de autorización intervención para los inmuebles ubicados en el polígono de Conservación Nivel 1 (correspondiente al Barrio Prado Centro Polígono Z3_C1_1.

- **Política pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y productivas instrumentada**

La Implementación de la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas, desde la Unidad de Instrumentos de Gestión, con el equipo social se continúa acompañando de forma permanente los proyectos estratégicos que se encuentran implementando la Política, especialmente, Metro de la 80 y Parques del Rio Norte; a través de acciones de direccionamiento estratégico y asistencia a las mesas técnicas.

En el proceso de implementación, durante este período se dio continuidad a las acciones de socialización y pedagogía con las entidades que lo han solicitado, con la organización del CIDEPP, la reglamentación de las cargas sociales, entre otras que se relacionan en la tabla siguiente:

TEMA	ACTIVIDADES
CIDEPP	Preparación logística y acompañamiento a las sesiones ordinarias 5 y 6 (citaciones, definición de orden del día, presentaciones, realización de mesas de enlaces técnicos para análisis de los temas)
	Modificación de la PPPMAEP, a través del decreto 0838 de 2023 que incluye una indemnización: preservación del patrimonio; que aplica para procesos de expropiación por vía administrativa bajo la Ley de Infraestructura.

Reglamentación Cargas Sociales	Mesas de trabajo con los actores involucrados, para la elaboración del decreto reglamentario
	Elaboración del DTS
	Proyección del borrador de decreto
	Proceso de socialización del borrador de decreto
Socialización Decreto 0818 de 2021 Conglomerado Público	Preparación logística y técnica de las jornadas de socialización
	Agendamiento Institucional
	Socialización FONVALMED
Acompañamiento Instrumentos de Planificación Complementaria	Acompañamiento en la implementación de la PPPMAEP en el plan parcial El Progreso, en las etapas de diagnóstico y formulación.
	Acompañamiento en el proceso de incorporación de la PPPMAEP, en la modificación al macro del Río.
Acompañamiento Implementación de la PPPMAEP	Acompañamiento permanente a los proyectos estratégicos que se encuentran implementando la Política: Metro de la 80, Parques del Río Norte.
Diseño del sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política	Se dio inicio a la recolección de información a través de los indicadores de resultado que conforman el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la PPPMAEP, con los diferentes proyectos que se encuentran implementando la Política.

o **Instrumentos de financiación del POT, formulados adoptados y operando**

Durante el ejercicio de implementación del Plan de Ordenamiento y de los instrumentos que hacen parte del Subsistema de Financiación, es importante mencionar que se han adoptado o implementado los siguientes instrumentos, concebidos en el artículo 499, del Plan de Ordenamiento Territorial, como herramientas que han generado dinámicas y formas posibles de movilización de recursos hacia el desarrollo territorial:

1. Venta de derechos de construcción y desarrollo.
2. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo en la modalidad patrimonial.
3. Cesiones urbanísticas y transferencia de cesiones.
4. Contribución en Valorización.
5. Participación en plusvalía.
6. Pago por Servicios Ambientales Servicios Hídricos.
7. Asimilación de la Estratificación.
8. Aprovechamiento Económico espacio público.
9. Áreas de Revitalización Económica.

- 10. Financiamiento por Incremento en Impuesto Predial –FIRI –TIF en inglés-.
- 11. Compra de derechos fiduciarios.

En la siguiente tabla se relacionan los actos administrativos de los instrumentos de financiación del POT que se encuentran reglamentados e implementados en el Distrito Especial de Medellín, llegando a un 99% de los instrumentos de financiación adoptados:

INSTRUMENTO FINANCIERO DEL POT	DECRETO DE ADOPCIÓN
Transferencia de derechos de construcción -Patrimonial-	Decreto Municipal 1917 de 2019
Venta de derechos de construcción y desarrollo	Decreto Municipal 1812 de 2016
Cesiones urbanísticas y transferencia de cesiones	Decreto Municipal 2502 de 2019 Decreto Municipal 0242 de 2021
Contribución en Valorización	Acuerdo Municipal 58 de 2008 Decreto Municipal 104 de 2007
Participación en plusvalía	Decreto Municipal 1163 de 2021
Pago por Servicios Ambientales Servicios	Decreto Municipal 1910 de 2016 Proyecto de Decreto 2023
Financiamiento por Incremento en Impuesto Predial -FIRI-TIF-	Decreto Nacional 1382 de 2020
Áreas de Revitalización Económica	Decreto Distrital 0667 de 2022
Compra de derechos fiduciarios	Decreto Distrital 1055 de 2022
Disminución y/o Asimilación de la Estratificación	Decreto Municipal 0227 de 2022
Aprovechamiento Económico espacio público	Decreto Municipal 2148 de 2015 Decreto Municipal 522 de 2018 Decreto Municipal 2229 de 2019

Fuente: Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo – Equipo de Gestión de los Instrumentos

Finalmente, entendiendo la importancia del proceso de gestión e implementación de los instrumentos de gestión del suelo para la financiación del POT, se hace necesario continuar revisando los instrumentos ya adoptados y fortalecer su implementación, así como fortalecer la implementación de instrumentos o fuentes de financiación alternativas que permitan la generación de mayores recaudos que se orienten al desarrollo territorial. En cuanto a los avances específicos se tiene:

- Transferencia de Derechos de Construcción – Patrimonial –

Este instrumento es operado por la Agencia para la Gestión del Paisaje , el patrimonio y las alianzas público privadas, la cual ha venido gestionando y socializando el instrumento con los propietarios de los Bienes de Interés Cultural asociados al

instrumento, en tal sentido se aprobó por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, la propuesta de distribución de recursos y proyecto de priorización provenientes del instrumento de venta de derechos de construcción y desarrollo, reglamentado por el Decreto Municipal 1812 de 2016, el cual permitirá la compensaciones de 8 inmuebles con valor patrimonial que a continuación se detallan:

Bienes de Interés Cultural priorizados por la Agencia APP

Solicitud	Nombre	Categoría	CBML	Área	Dirección	Valor requerido
1	Casa Magnolia	Arquitectónica	10010230013	442,6	CR 50A 61 64	\$ 153.184.541
2	Casa Herrera	Arquitectónica	10010240010	425,0	CR 50 61 12	\$ 26.096.963
3	Serad Casa Holguín	Integral	10010370019	638,0	CR 50 63 59	\$ 312.545.878
4	Hotel Normad	Integral	10010310001	402,7	CR 49 62 01	\$ 133.418.794
5	Casa Ángel	Integral	10010370020	1544,5	CR 50 63 29	\$ 1.206.945.938
6	Casa Quemada	Integral	10010100007	404,3	CR 50 59 22	\$ 726.854.469
7	Casa La Polca	Integral	10010370013	455,9	CL 64 50 67	\$ 292.540.164
8	Casa Ramírez	Arquitectónico	10010210001	590,7	CL 61 50C 04/06/08	\$ 205.069.627
Total, Valor requerido						\$ 3.056.656.374

De los 8 Bienes de Interés Cultural, la Agencia APP ha realizado 2 Convenios de compensación correspondientes a la Casa Ángel por valor de \$1.206.945.938 y Casa Holguín por valor de \$312.545.878, los cuales se han realizado en el marco del convenio Interadministrativo 4600095638 de 2022.

Es importante señalar que los convenios de compensación se realizarán por la Agencia APP para los predios que se encuentren en el Barrio Prado. Por lo tanto, aquellos predios que se encuentre por fuera del Barrio Prado tendrán que ser compensados por el DAP conforme el Decreto 1917 de 2019.

Para la administración de los recursos aprobados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y asignados por POAI, la Agencia APP suscribió Contrato Interadministrativo No. AD 2021299 de 2021, suscrito con Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y la Agencia APP, sin embargo se está a la espera de la entrega de información correspondiente a las condiciones financieras

del acuerdo en cuanto a la administración de los recursos información requerida mediante radicado 202330904780 del 12 de octubre de 2023.

Se resaltar la gestión que adelanta la Agencia APP como operador del instrumento ya que ha logrado con el proceso de socialización del instrumento el acercamiento de los propietarios de los BIC del polígono de intervención de Prado, por un monto aproximado requerido que asciende a \$12.498.243.494 para atender las compensaciones que han tendido interés en participar en el proceso, importante tener presente que las compensaciones y concreción de los proyectos con recursos de destinación específica pueden trascender la vigencia del plan de desarrollo vigente, dado que el instrumento lo que busca es la protección de nuestro patrimonio.

- Transferencia de Derechos de Construcción – Ambiental -

En cuanto a la transferencia de derechos de construcción y desarrollo en la modalidad ambiental, no se ha podido reglamentar por impedimento de Norma nacional, dado que la compensación en tratamiento de conservación de que trata la Ley 388 de 1997, el Decreto Ley 151 de 1998 y el Decreto Nacional 1337 de 2002, solo se aplicará en las áreas clasificadas como suelo urbano y de expansión urbana, pues estas son las únicas a las cuales puede limitarse la posibilidad de desarrollo y construcción y el Mapa 30, define algunas zonas de protección ambiental en suelo rural.

Si bien se obtuvieron conceptos de viabilidad financiera, técnica y operativa por parte de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gestión y Control Territorial y Secretaría de Suministros y Servicios, en la solicitud de viabilidad jurídica remitida a la Secretaría General se emitió concepto de no viabilidad mediante el radicado 202020032711 del 03 de junio de 2020.

La secretaria general indicó que no procede otorgar Viabilidad Jurídica, toda vez que estaríamos expidiendo un acto administrativo con “infracción de las normas en que debería fundarse”, lo cual eventualmente conduciría a una posible nulidad del Decreto que se expida, conforme al artículo 137 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, es necesario aclarar el mapa 30 protocolizado con el acuerdo 48 de 2014, ya que el instrumento no es viable su aplicabilidad a la fecha, información que se tiene contemplada para la revisión de POT.

Así mismo, se hace necesario que este instrumento se reformule en la revisión y ajuste de mediano plazo en el sentido de precisar que la transferencia de derechos de construcción y desarrollo tiene aplicación para los suelos de conservación ambiental y/o arquitectónico de predios en el suelo urbano y de expansión. Es importante que se evalúen que predios en suelo urbano y de expansión clasificarían para ser objeto de tratamiento de conservación ambiental y/o arquitectónico. Una vez realizado este análisis se precisaría el Mapa 30 de zonas generadores que tiene adoptado el Acuerdo 048 de 2014.

- Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo

Dicho instrumento se encuentra reglamentado mediante el Decreto Municipal 1812 de 2016, actualmente la administración Distrital se encuentra en implementación de derechos adicionales tipo 2, provenientes directamente de la norma urbanística distrital que son vendidos directamente por la Administración Distrital a través de la Secretaria de Gestión y Control Territorial, Subsecretaria de Control Urbanístico. Este instrumento ha permitido generar recursos en dinero entre 2017 y 2023 por un valor aproximado de \$24.426 millones de pesos, de los cuales se han asignado \$3.056 millones para la compensación patrimonial y los restantes se encuentran disponibles para ser direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.

De los recursos recaudados entre se han direccionado por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT \$3.056.656.374, para atender la Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo de 8 compensaciones priorizadas por la Agencia APP, a la fecha se encuentran en ejecución de las compensaciones asignadas 2 de los BIC y presentan un avance que continuación se detalla.

Bienes de Interés Cultural en proceso de ejecución de las intervenciones aprobadas.

Solicitud	Nombre	Categoría	CBML	Área	Dirección	Valor requerido	% de Avance
5	Casa Ángel	Integral	10010370020	1544,5	CR 50 63 29	\$ 1.206.945.938	23% a septiembre se proyecta a diciembre un 48% de avance.
2	Serad Casa Holguín	Integral	10010370019	638,0	CR 50 63 59	\$ 312.545.878	42% a septiembre se proyecta Culminar en diciembre a 100%

Los 6 BIC restantes se encuentran en proceso de gestión para la aprobación de las propuestas de intervención, dado

que las mismas dependen de cada uno de los propietarios y aprobación de todos los criterios definidos en el decreto 1917 de 2019, el proceso de gestión es más complejo.

Por otra parte, se asignaron recursos por POAI por \$2.129.897.066 en el 2022 y 2023 por \$2.800.000.000, sin embargo no han sido aprobadas por el CDE, puesto que la Agencia App, no ha presentado ante dicha instancia la metodología de priorización requerida en radicado 202230559615 del 27 de diciembre de 2022 y respuesta de actualización del proyecto de priorización de recursos para la transferencia de derechos de construcción y desarrollo en la modalidad patrimonial, radicado 202210376492 del 8 de noviembre de 2022, información que fue reiterada en radicado 202330904780 del 12 de octubre de 2023.

- Cesiones Urbanísticas

Las cesiones urbanísticas son lideradas por la Secretaria de Gestión y Control Territorial, sin embargo, los recaudos de Áreas de Cesión Pública por concepto de Construcción de equipamiento y Suelo para la generación de espacio público de esparcimiento y encuentro y para la construcción de equipamiento son direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, como instancia para la toma de decisiones respecto al direccionamiento de recursos. Para el 2023, dicha instancia direcciono recursos del recaudo de construcción de equipamientos para los proyectos Sección Escuela Santísima Trinidad y parque Biblioteca Zona Nororiental, proyectos que aportarán por medio de ampliación de su infraestructura nuevos metros cuadrados para el disfrute de la comunidad.

En el 2022, El Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT direcciono recursos del recaudo de áreas de cesión pública por concepto de suelo para el proyecto de Espacio Público Parques del Río Norte fase 1 (\$ 38.490.135.317) y por concepto de construcción de equipamiento (\$15.447.830.951) para concretar el recurso requerido para la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, proyectos en etapas de culminación de estudio, diseños y consecución de permisos y procesos precontractuales para iniciar sus ejecuciones.

De direccionamientos anteriores del recaudo de áreas de cesión pública por concepto de Suelo se encuentra en proceso la gestión predial del cerro de las tres cruces de los cuales la Secretaria de Suministros y Servicios ha adquirido 12 predios de 13, predios que son entregados a la Secretaria de Medio Ambiente que se encuentra en proceso de gestión para la adecuación y solicitud de recursos ante el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.



Por otra parte, el Departamento Administrativo de Planeación a participado de las sesiones de Comité Técnico de Áreas de Cesión Pública liderado por la Secretaria de Gestión y Control Territorial, Subsecretaria de Control Urbanístico en la aprobación las áreas de cesión públicas pagadas en sitio y áreas de cesión anticipada que han permitido concretar espacios públicos de esparcimiento y encuentro, logrando incrementar los indicadores de espacio público por habitante en el distrito, de igual manera se encuentra en constante gestión en cuanto a los procesos de aprobación de dichos espacios públicos.

Se destaca que a la fecha se han recibido material y jurídicamente a favor del distrito más de 44 hectáreas de espacio público efectivo para goce y disfrute de todos los ciudadanos de Medellín en 20 proyectos, derivados del cumplimiento de obligaciones urbanísticas por concepto de suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamiento básico, resaltando los proyectos Parque Las Guacharacas, Aguas Frías, Ecopalmas, Los Naranjos, Providencia y Ecoparque La Riviera.

Este instrumento ha permitido generar recursos en dinero entre 2014 y 2023 por un valor aproximado de \$348.284 millones de pesos, de los cuales se encuentran sujetos a reparto incluidos los rendimientos financieros y las sobre ejecuciones, un valor aproximado de \$45.961 millones de pesos, de los cuales \$28.348 corresponden a las áreas de cesión de suelo para espacio público y \$17.613 a áreas de cesión para construcción de equipamientos.

- Participación en Plusvalía

Se destaca que este instrumento de financiación actualizo el procedimiento para su cálculo, liquidación y cobro de la plusvalía mediante la adopción del Decreto 1163 de 2021. Así mismo, mediante la Resolución 202350075816 de 2023 se definen las acciones e insumos necesarios para que las entidades de la administración implementen este instrumento.

Con recursos de la participación en plusvalía se financiaron los proyectos Intervención de Fachadas de Palacé en Prado y parques de bolsillo Sendero de Conexión independencias de la Comuna 13, culminados en el 2019 y 2022, con una inversión de \$1.930 y \$877 millones de pesos, respectivamente. En el año 2023, se direccionaron por parte del consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, recursos por valor aproximado de \$4.241 millones de pesos para la tercera etapa del proyecto viaducto Media Ladera en la Comuna 13.



Este instrumento ha permitido generar recursos en dinero entre 2014 y 2023 por un valor aproximado de \$7.513 millones de pesos de la vigencia actual y recursos no aforados. Por lo tanto, se encuentran para ser ejecutados un valor aproximado de \$465 millones de pesos.

Adicionalmente, con la ejecución y construcción de la obra pública del Metro de la 80, se configura un hecho generador de participación en plusvalía, por lo que se estima que la implementación en el corto, mediano y largo plazo de este instrumento en el área de influencia del proyecto, genere un recaudo aproximado de \$538.000 millones de pesos en un total de 15.000 predios, siempre y cuando sea materialice el momento de exigibilidad establecido en el Decreto 1163 de 2021 y la Resolución 202350075816 de 2023.

Como oportunidad de mejora en la gestión del instrumento, se hace necesario continuar implementando las diferentes acciones para el recaudo de la participación en Plusvalía del Plan Parcial Colinitas. Así mismo, se encuentra en proceso la participación en plusvalía por pago en especie del predio Lote el Castillo-Adventista debido a la formulación del Plan Maestro, de conformidad con el artículo 525 del Acuerdo 048 de 2014.

Con los recursos recaudados de la participación en plusvalía en el 2023 se aprobó por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, la concreción del Proyecto Viaducto Media Ladera en la comuna 13, la cual corresponde a espacios públicos e intervenciones del subsistema de movilidad, por 4.241.492.386 actualmente en ejecución.

- Pago por Servicios Ambientales - Servicios Hídricos -

A la fecha se encuentra reglamentado el PSA Hídrico, mediante el Decreto 1910 de 2016. Este instrumento es operado por la Secretaría de Medio Ambiente y ha permitido entregar incentivos por Pago por Servicios a propietarios de predios localizados en las cuencas abastecedoras de acueductos, para la protección de más de 800 Hectáreas.

Para la vigencia 2023, se aprobó por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT la propuesta de inversión de los recursos asignados por POAI para la vigencia 2023 por \$ 20.811.528.792 y adicionalmente los recursos del balance de las vigencias anteriores que corresponden a \$24.275.590.498 para un total de \$ 45.087.119.290, la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con los siguientes proyectos asociados a las siguientes actividades en proceso de ejecución:

Actividades para conservación, protección, administración y restauración de cuencas abastecedoras de agua:

- Restauración y conservación de cuencas abastecedoras de agua (incluye acciones biotecnológicas)
- Protección y manejo de Cuencas Internas Abastecedoras de agua para Medellín (Proyecto Guardacuencas)
- Pago por Servicios Ambientales PSA Decreto 1910
- Actualización estudios de cuencas y ampliar estrategias para aplicación de la Ley 99 de 1993 (UNAL)
- Otros esquemas de PSA (Art. 45 de ley 99) Solicitud DAP.
- Protección en cuencas abastecedoras externas (Embalses La Fé y Rio Grande)
- Estudio de cuencas abastecedoras internas y externas para ampliar alternativas de ejecución recursos Ley 99 de 1993.
- Recursos del artículo 45 de la ley 99 de 1993 “Transferencia del Sector Eléctrico”.
- Vigilancia de los predios adquiridos que así lo requieran

Adquisición de predios en cuencas abastecedoras

- Gestión de apoyo a la compra de predios
- Compra de predios

Para la ejecución de recursos asignados en la vigencia 2024, se asignan por POAI los recursos sin embargo en la primera cesión de Consejo de Dirección Estratégico se debe verificar los avances y gestión de lo aprobado y nuevamente se aprobará la propuesta de intervención presentada.

- Pago por Servicios Ambientales (Otros Servicios Ambientales)

En relación con el PSA en otras modalidades diferentes al hídrico, se encuentra en proceso de procesos precontractuales para la contratación de la elaboración de los estudios técnicos para su reglamentación y aplicación de otros servicios, se ha venido trabajando en un documento de lineamientos sobre la necesidad de formular otras modalidades de servicio ambiental se espera para diciembre de 2023 contar con un nuevo decreto que reglamenta las diferentes modalidades de Pagos por servicios ambientales, realizado en el marco del contrato suscrito entre la Secretaria de Medio Ambiente y la Universidad Nacional.



- **Asimilación en la Estratificación**

Se destaca que entre 2022 y 2023 se han beneficiado con la aplicación del instrumento adoptados por medio del Decreto Municipal 0227 de 2022, un total de 2.667 predios residenciales que tienen suscripción activa con Empresas Públicas de Medellín, los cuales se han visto beneficiados en la disminución del valor facturado de los servicios públicos domiciliarios.

Como oportunidad de mejora del instrumento, se hace necesario que este instrumento también sea implementado en los tratamientos de mejoramiento integral, reasentamiento de población, protección a moradores, pero especialmente para las unidades de vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social resultantes de los procesos de renovación urbana. Así mismo, es importante explorar la posibilidad de implementar el instrumento en áreas declaradas como de conservación en suelos de protección ambiental.

- **Compra de Derechos Fiduciarios**

Se destaca la adopción del Decreto 1055 de 2022 que actualiza el procedimiento para la compra de derechos fiduciarios, determinando diferentes modalidades para su adquisición, el cual puede ser utilizado para el cumplimiento de la obligación de generación VIS y VIP en los tratamientos de Renovación Urbana y Desarrollo.

Con la adopción de este decreto, se espera que algunos proyectos licenciados en los Macroproyectos MEDRío Zona Centro y Zona Sur puedan optar por la aplicación de la compra de derechos fiduciarios en la modalidad de liberación de edificabilidad. Los proyectos que se resaltan, para la aplicación de este instrumento corresponden a Mixa, Avenida Park, los proyectos que se desarrollen en las Unidad de Actuación 13, 21, 25 y 26 del Plan Parcial Barrio Colombia, las Unidades 6, 7 y 26 del Plan Parcial Astorga Patio Bonito, la Unidad de Actuación 33 del Plan Parcial Santa María de Los Ángeles y la Unidad 3 del Plan Parcial Santa Fe.

Finalmente, con la implementación de este instrumento en los Planes Parciales de Renovación Urbana se estima en el corto y mediano plazo se genere un recaudo aproximado de \$23.646 millones de pesos, que serán destinados para la adquisición de suelo para la generación de vivienda social.

Como oportunidad de mejora se identifica la necesidad de mejorar la articulación entre el ISVIMED, la Subsecretaria



de Control Urbanístico y la Subdirección de Planeación Territorial para lleve a cabo los diferentes procedimientos internos para garantizar que los urbanizadores cumplan la obligación de generación de vivienda social.

- Aprovechamiento Económico del Espacio Público

Se destaca que este instrumento ha permitido generar recursos en dinero entre 2014 y 2023 por un valor aproximado de \$23.451 millones de pesos, los cuales deben ser destinados para la cualificación y sostenimiento de los espacios públicos existentes de la ciudad.

Adicionalmente, se resaltan las mesas de trabajo realizadas entre la Agencia APP, la Subsecretaría de Espacio Público y el Departamento Administrativo de Planeación que han permitido identificar diferentes asuntos de interés que son necesarios ajustar y/o modificar en el Manual del Aprovechamiento Económico del Espacio Público y del Decreto 2229 de 2019.

La Comisión Intersectorial asesora del espacio público, recomendó en el 2023 el direccionamiento de recursos para la ejecución del proyecto de cualificación de espacio público asociado al subsistema de movilidad, Parque de Bolsillo UNAULA liderado por la Gerencia del Centro.

Como oportunidad de mejora para la gestión del instrumento, se hace necesario que el direccionamiento de los recursos recaudados del instrumento, sean recomendados por la Comisión Intersectorial del Espacio Público y priorizados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.

- Beneficios Tributarios

Se destaca que entre 2018 y 2022 se han aplicados beneficios tributarios para bienes de conservación ambiental y bienes de interés cultural que ascienden a aproximadamente \$8.800 millones de pesos conforme lo establecido en los artículos 268 y 270 del Acuerdo Municipal 066 de 2017, que han permitido concretar las apuestas de los Subsistemas de Patrimonio y de la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad.

Adicionalmente, se presentó propuesta de actualización del proyecto de Acuerdo 148 de 2023, de algunos beneficios tributarios relacionados con exenciones de impuesto predial y delineación urbana para nuevos proyectos que se

desarrollen en los Planes Parciales de Renovación Urbana, así como beneficios para la conservación ambiental.

Como oportunidad de mejora para la gestión del instrumento, se hace necesario que una vez sea expedido el nuevo Estatuto Tributario sea realizada una divulgación ante la comunidad sobre la forma de acceder a los beneficios tributarios tanto para exención del predial como para beneficios en disminución de delineación urbana.

- **Áreas de Revitalización Económica**

Es importante señalar, que las Áreas de Revitalización Económica son entendidas como un área definida en la cual se adelanta una asociación entre entidades públicas y agentes privados con interés legítimo con el objetivo de realizar actuaciones de mantenimiento, mejoramiento, recuperación, restitución, control y vigilancia de los espacios públicos en las zonas de interés.

Se destaca iniciativas para la estructuración de Áreas de Revitalización en el Poblado en la zona de Provenza, Parque Lleras, Ciudad del Río, Belén y Castilla. Con la expedición del Decreto 667 de 2022 se identifican oportunidades para formular desde la Administración Distrital Proyectos Pilotos que sean articulados con líderes locales del Gobierno Distrital, de la comunidad, del sector privado y demás partes interesadas.

Como oportunidad de mejora para la gestión del instrumento, se identifica la necesidad de realizar una mayor socialización del instrumento en las diferentes zonas de la ciudad, que permita vincular el interés de las entidades privadas en pro de iniciar la identificación de necesidades que requiere una comunidad, el proceso de planificación y participación de un Área de Revitalización y su financiación.

- **Financiamiento por Incremento en Impuesto Predial –FIRI –TIF en inglés-**

Se destaca este instrumento como una herramienta de financiación potente para financiar proyectos estratégicos debido al potencial recaudo de impuesto predial unificado que se podría generar por el desarrollo inmobiliario de la ciudad. Adicionalmente, del análisis de simulación del instrumento en el área de influencia del proyecto Metro de la 80, se encuentra relevante la realización del ejercicio, teniendo en cuenta que fue posible desarrollar un modelo financiero que permitirá replicar el uso para otras zonas de la ciudad.

En el mismo sentido, se encuentra positivo que para el caso del Metro de la 80 se presenta un potencial de generar recursos que ascienden entre \$107.000 y \$148.000 millones de pesos en un escenario de 15 o 20 años. Para proyectos de renovación urbana la cifra ascendería a \$103.000 millones de pesos que ayudarían a financiar el desarrollo de los Planes Parciales.

Como oportunidad de mejora para la gestión del instrumento, se identifica la necesidad de contar con un mercado inmobiliario más dinámico, tanto en el área del Río Medellín como en la zona de ladera, así como unas condiciones macroeconómicas estables y la identificación de obras complementarias que puedan ser financiadas con este instrumento y darle viabilidad a la aplicación del instrumento.

Adicionalmente, se encuentra necesario continuar explorando alternativas del instrumento que permitan encontrar una estratégica para financiar las Unidades de Actuación Urbanística en los Planes Parciales que no logran el cierre financiero por condiciones sociales, generación de vivienda social y altas inversiones en servicios públicos, para que, con el apoyo del instrumento, se dinamicen sectores claves en la ciudad a través del financiamiento con los recursos que genera el instrumento.

- Fondo de Gestión y Financiación del POT

Como complemento a las actividades y gestiones realizadas en el marco de la formulación e implementación de los mencionados instrumentos, se realizaron las actividades y gestiones para la creación del Fondo de Gestión y Financiación -FGF- del POT, sobre lo cual se tiene lo siguiente:

El Fondo de Gestión y Financiación del POT tiene como objeto realizar a través de un solo actor - Fondo de Gestión y Financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – FGF POT – y fundamentado en los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad, la gestión administrativa de recursos para la implementación del POT, la articulación de los siguientes macroprocesos:

- Los procesos de gestión administrativa de recursos del POT, que actualmente se realiza solo a través del modelo de la hacienda pública.
- Los procesos de gestión territorial y desarrollo físico espacial determinados en el POT, los cuales cuentan con una alta complejidad técnica y en su mayoría son de largo alcance de nivel estratégico¹, tales como: la
- Los procesos de gestión administrativa de recursos del POT, que actualmente se realiza solo a través del modelo de la hacienda pública.

- Los procesos de gestión territorial y desarrollo físico espacial determinados en el POT, los cuales cuentan con una alta complejidad técnica y en su mayoría son de largo alcance de nivel estratégicos, tales como: la gestión de los recursos provenientes de la implementación de los instrumentos de financiación del POT, entre estos algunos de los instrumentos compensatorios, la gestión de los recursos derivados del reparto de cargas producto de la gestión asociada del suelo en áreas de renovación urbana, la gestión de los recursos producto de cargas sociales y de la implementación de la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas - PPPMAEP, el recaudo y direccionamiento de recursos acorde a los ámbitos de reparto y demás determinantes POT, fundamentalmente en coherencia con la génesis de los instrumentos financieros del POT y sus destinaciones específicas, definidas por normas de todo nivel.

Con relación a los recursos del fondo y etapas de constitución, la Secretaría de Hacienda, actualmente recauda y administra los recursos provenientes de los instrumentos de financiación del POT, en concordancia con la reglamentación para el marco fiscal. No obstante, como complemento a dicha dinámica y con miras a fortalecer la gestión administrativa y articulación de los dos macroprocesos antes enunciados, se requiere la creación del Fondo antes mencionado, a través de la transformación del alcance de FONVALMED, para que, mediante un solo actor o instancia, se pueda gestionar la alta complejidad técnica que esto implica. El Fondo de Gestión y Financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – FGF POT –, en principio se financiaría con los ingresos recaudados de los instrumentos de financiación del POT actualmente en funcionamiento y, en una segunda fase se adicionarían los que actualmente se encuentran en proceso de formulación y adopción, por lo que es importante anotar que, no afectaría los indicadores de la hacienda pública – marco fiscal.

Con relación al tránsito y articulación de recursos propone un tránsito dinámico y articulación de recursos, con miras a propender por tener un ágil flujo de caja, para la ejecución oportuna en proyectos del programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial - POT y del Plan de Desarrollo Municipal – PDM, mediante la creación además de insumos en su interior, que faciliten la gestión administrativa, el seguimiento, procesos de evaluación, control y mejora, acorde con las determinantes de todo nivel y del POT, así mismo con su sistema de seguimiento, evaluación y control.

El fondo pretende entonces generar en un solo escenario, mejor esquema para financiar las cargas urbanísticas, mediante la constitución de un flujo de recurso articulados,



disponible para invertir en el proceso de gestión asociada de suelo, para facilitar el proceso de adquisición de suelos requeridos en el marco de actuaciones urbanísticas, para realizar pre-inversiones en los proyectos, y así lograr una consistencia en el desarrollo del sistema de ordenamiento territorial, así mismo potenciar el desempeño de algunas instancias como los operadores urbanos y la Agencia de Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Asociaciones público Privadas – APPs.

○ **Proyectos Estratégicos viabilizados y tramitados**

Con relación a la Asesoría en la aplicación normativa para Proyectos Públicos y Privados Plan de Desarrollo 2020-2023, se ha llevado a cabo el acompañamiento técnico por parte del Despacho de la Subdirección, en coordinación por las Unidad de Proyectos Estratégicos y asesoría de la Unidad de Planificación Territorial, a través de mesas de trabajo, atención de radicados, correos electrónicos, entre otros, relativo a los diseños viales y de espacio público, estudios de movilidad y suministro de información correspondiente a vías obligadas, normas, usos y afectaciones de los proyectos estratégicos a cargo de las diferentes Secretarías que hacen parte del conglomerado municipal, entre otros, tales como:

- Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP
- Alcaldía de Itagüí
- Área Metropolitana del valle de Aburrá - AMVA
- Colegio Mayor de Antioquia
- Concejo de Medellín
- Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres- DAGRD
- Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
- Empresas Públicas de Medellín - EPM
- Fondo de valorización de Medellín - FONVALMED
- Gerencia de Movilidad Humana
- Gerencia del Centro
- Gobernación de Antioquia
- Hospital General
- Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER
- Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
- Metro de Medellín
- Promotora Ferrocarril De Antioquia S
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Infraestructura Física
- Secretaría de Medio Ambiente

- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Seguridad y Convivencia

Dentro de los proyectos más relevantes se encuentra el del: “Metro Ligero de la 80”, para el cual, por solicitud del interesado, se han desarrollado mesas de trabajo durante el 2022 y 2023, adicionalmente se apoya con el componente técnico para la elaboración de las resoluciones de las declaratorias de urgencia para la adquisición de los predios necesarios para la ejecución del proyecto por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano como gestor predial, en los subtramos que componen el tramos 1, 2 y 3 del trazado del proyecto.

Por otra parte, se ha realizado el acompañamiento a los proyectos estratégicos para el Distrito, desde las competencias funcionales definidas en el Decreto municipal 883 de 2015, a la Unidad de proyectos Estratégicos, especialmente en lo relacionado con la aprobación de diseños mediante la aplicación de la norma urbanísticas, no se incluyen actividades de relacionadas con estudios, presupuesto, ejecución, manteniendo, contratación, entre otros componentes asociados a los proyectos. La gestión se describe el documento (anexo 2 _ registro proyectos estratégicos).

○ **Mesas de concertación con comunidades de base en zonas de renovación urbana.**

Al corte de diciembre de 2022, se cumplió con la meta propuesta en el Plan de Desarrollo con la instalación de la mesa para el proceso de revisión y ajuste del Plan Parcial Carabineros en esta mesa de concertación se socializaron los avances en el proceso de revisión y ajuste del plan parcial; así mismo y teniendo en cuenta que el Plan Parcial El Progreso se encontraba en la etapa de formulación en el mes de septiembre, en asocio con el Metro como proponentes del plan parcial se conformó la mesa de concertación con propietarios que dio inicio a los diálogos y socialización del modelo de ocupación, al corte del año 2022, es de anotar que ya se habían gestionado y concretado las mesas de los Planes Parciales de Moravia y Naranjal.

○ **Estrategia de concertación y diálogo para el desarrollo de ejercicios de renovación y planificación territorial en el barrio Moravia formulada e implementada.**

En el año 2020, se realizó en conjunto con la comunidad y grupos de interés, la construcción del documento Estrategia de Concertación y Diálogo para el desarrollo de

ejercicios de renovación y planificación territorial en el barrio Moravia. Este documento se realizó como una guía que orientara la concertación y el diálogo comunitario.

En el año 2022, a través de un proceso de articulación institucional liderado por la Secretaría de Gobierno, se reactivaron los encuentros con la comunidad luego de la interrupción causada por las medidas tomadas en razón de la pandemia producida por el COVID 19, además de la invasión del Morro. Para esto, se realizaron cuatro mesas de trabajo con la comunidad. En estos espacios, participaron diferentes dependencias de la administración distrital, entre ellas el Departamento Administrativo de Planeación. La participación de este Departamento, tuvo como propósito, reactivar la Estrategia de Concertación y Diálogo y con esto, el cumplimiento del indicador.

Como parte de la Estrategia de Concertación y Diálogo, el Departamento Administrativo de Planeación realizó cinco encuentros con la comunidad y dos encuentros interinstitucionales. En estos encuentros, se avanzó en el diálogo y la comprensión de las dificultades que la comunidad identifica con respecto al tratamiento urbanístico de renovación urbana, así mismo, se propendió por la búsqueda de consensos y propuestas para la planificación del barrio.

- **Instrumentos de planificación complementaria del POT formulados y adoptados**

El desarrollo de las actividades y gestiones asociadas a los Instrumentos de Planificación complementarios, se encuentran en el marco del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, el cual se compone de tres (3) subsistemas: Subsistema de Planificación Complementaria, Subsistema de Intervención del Suelo y Subsistema de Financiación. Este busca dar cumplimiento al principio rector del Plan de ordenamiento Territorial relacionado con la equidad social y territorial, así como aportar en la concreción del modelo de ocupación establecido para la Ciudad de Medellín; a continuación, se presentan los avances más significativos frente a cada uno de los instrumentos.

Es importante señalar que, la información asociada a las actividades y gestiones correspondientes al instrumento de planificación de segundo nivel, denominado Macroproyecto Río, se describe en el indicador “Territorio en tratamiento de renovación urbana gestionado para su intervención y transformación”, precisando que, dicho instrumento

también hace parte de los instrumentos de planificación complementarios.

- Macroproyecto Transversalidad Santa Elena: Diagnóstico y Formulación.

Durante este período, el Equipo de Áreas de Intervención Estratégica concluyó las etapas de diagnóstico y formulación del Macroproyecto Transversalidad Santa Elena – MSE, construyendo los documentos técnicos respectivos, las fichas del instrumento, la batería de indicadores, la estrategia de gestión, la relatoría del proceso de socialización y participación, entre otros insumos y anexos de relevancia alta para el proceso. De igual manera, proyectó el decreto respectivo y realizó las gestiones pertinentes para su concertación con las dependencias del conglomerado público implicadas en el proceso, propendiendo por alcanzar la adopción del instrumento de planificación de segundo nivel.

Dentro de las conclusiones del diagnóstico propositivo para el AIE MSE, se desarrolla un modelo espacial que sintetiza las entidades pertenecientes a los componentes de la etapa diagnóstica del Macroproyecto SE y las formas de relacionamiento que pueden existir entre ellas según la realidad del territorio, a saber:

- Componente Ambiental: Zonas No Aptas, Coberturas terrestres adecuadas, Coberturas terrestres inadecuadas
- Componente Urbanístico: Proximidad a equipamientos, proximidad a espacios públicos. ampliación de redes de servicios públicos y densidad vial.
- Componente Socioeconómico: Diversidad de usos diferentes a la vivienda y densidad de usos residenciales
- Componente Institucional: Potencial, incidencia, riesgo total, vulnerabilidad Social y asentamientos Informales

Restricciones ambientales: El 48,3 % del AIE Santa Elena presenta restricciones ambientales, aproximadamente 13.509 viviendas se ubican en áreas de la Estructura Ecológica Principal y el 20% de las áreas con cobertura inadecuada de la EEP se ubican en zonas con alta vulnerabilidad social.

Como resultado a lo anterior, se tienen restricciones ambientales y áreas degradadas, las cuales indican aquellas zonas sobre las cuales deberán articularse las intervenciones institucionales formuladas, para promover la conservación del capital natural estratégico del territorio y salvaguardar la vida de los habitantes.

Áreas de servicio: 18,1 % del AIE tiene cobertura de al menos 4 Equipamientos BS-BC, Menos del 1% del AIE

tiene cobertura de los EP de Segundo Orden, Las áreas con mayor cobertura de EQ son también las que tienen menor cobertura de Espacio Público, 11.387 viviendas solo tienen cobertura de un solo nivel en segundo orden de EP, El 40% de los lotes con potencial de desarrollo tiene muy baja cobertura de EP.

En la etapa de formulación se incluyen determinantes o lineamientos para el avance en la planificación de los instrumentos de tercer nivel (Planes Parciales, Planes de Regularización y Legalización Urbanística, etc.) que hacen parte del ámbito del Macroproyecto.

Como intenciones territoriales se identifican:

- Un corredor ambiental y funcional a lo largo de la quebrada Santa Elena como elemento estructurante del AIE, integrado a sus flujos y articulando el costado norte y sur a través de las conexiones longitudinales y transversales a la quebrada.
- Un borde conformado por el Lomerío de Las Palmas, El Cerro Pan De Azúcar y la vía al corregimiento de Santa Elena desde los valores de montaña como elementos del paisaje cultural, preservado por el sistema público colectivo a manera de contención del crecimiento urbano y suburbano.
- Un AIE con centralidades urbanas existentes y emergentes dotadas para la prestación de servicios urbanos.
- Un AIE con un sistema de redes estructurantes conformadas por el corredor ambiental de la Quebrada Santa Elena y los demás corredores verdes desde la sostenibilidad urbana como prestación de servicios ambientales y urbanísticos, articulándose a los corredores alta y media mixtura y las centralidades identificadas por el POT y los corredores y centralidades emergentes con concentración de actividades económicas.
- Un AIE con ocupación de zonas de alto riesgo no mitigable susceptibles a procesos de Reasentamiento y ejecución de obras de mitigación y con ocupaciones informales en zonas sin condición de riesgo aptas para futuros PLRU y mejoramientos integrales.
- Un AIE con Áreas de Preservación de la Infraestructura que prestan funciones ambientales y urbanísticas
- Un AIE que oriente el crecimiento urbano hacia las áreas con mejores condiciones urbanas y ambientales a partir de la revitalización urbana, la redensificación y áreas con potencial de desarrollo habitacional

El modelo de ocupación del MSE reconoció un sistema estructurante y lo articuló de manera integral a través de dos (2) líneas estratégicas:

- Corredores estructurantes para la funcionalidad de los sistemas físico-espaciales en las diferentes escalas, enlazados con una de las líneas de la política habitacional del Distrito:
- Se estructura un modelo de ocupación que articula y armoniza el territorio a partir de corredores o ámbitos integrales para la funcionalidad de los sistemas físico-espaciales en las diferentes escalas urbana, rural, metropolitana y regional, buscando promover la sostenibilidad, la conectividad ambiental y ecológica, y el equilibrio social, cultural y productivo entre los valles de Aburrá y San Nicolás en torno a la consolidación del ecoparque de la quebrada Santa Elena como su eje articulador.
- El modelo de ocupación involucró las zonas de influencia de los corredores, constituyendo así los ámbitos integrales de gestión, permitiendo armonizar las decisiones a nivel interno, con la escala de ciudad, reconociendo en la planificación del segundo y tercer nivel la posibilidad de concretar el primer nivel que corresponde al modelo de ocupación del POT vigente.
- Gestión de cobertura y calidad de los bienes y servicios de la vivienda y el hábitat del componente de cobertura y calidad habitacional.
- Se analizan y concluyen aspectos relevantes como el reasentamiento integral de población por factores de riesgo o por eventos naturales, por obras de utilidad pública o por proyectos de interés social. Se determina la posible ubicación de nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social y prioritaria en los diferentes escenarios y en secciones públicas mayores o iguales a 10 m, entre otras actuaciones relevantes en el marco del instrumento.
- Adicional a lo anteriormente expresado, es importante señalar que, para avanzar en las etapas de diagnóstico y formulación del instrumento, en el período 2020-2022 se realizaron varias actuaciones previas que requirieron celebración de contratos y destinación de recursos específicos como lo son:
- Realización de estudio de movilidad que incluyó modelo calibrado del ámbito y simulación y evaluación de escenarios de niveles de servicio del tráfico multimodal en formulación de redes viales; resultando estratégico para el modelo de ocupación del MSE.
- Finalización de los estudios de riesgo de detalle en los sectores de Medellín Sin Tugurios, la actualización de Candamo y Trincheras, y de las quebradas La Cangreja, La Palencia, Los Arados y Zanjón Bogotá para la toma de decisiones en el MSE. Además, se produjo la incorporación de lo concluido y propuesto en dichos estudios, dentro del modelo de ocupación del MSE.
- Como parte del resultado final de la etapa de formulación, se presenta el resumen de los proyectos más relevantes que se proponen desde los subsistemas frente a los cuales el POT le otorgó alcances al Macroproyecto (ver



anexo 6. Mapas, programas y proyectos Macroproyectos Transversalidades).

- Macroproyecto Transversalidad La Iguaná: Diagnóstico y Formulación

En este periodo se culmina la Fase II del Macroproyecto AIE Transversalidad la Iguaná, correspondiente al diagnóstico con énfasis en los instrumentos de planificación complementaria, la caracterización socioeconómica y la armonización de la información, al igual que se concretan los aspectos pendientes para la concertación ambiental de la Unidad de Planificación Rural el Llano. Este alcance se desarrolló a través del contrato Interadministrativo No 4600094831 de 2022, el cual tuvo como objeto "Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Para La Elaboración De Instrumentos De Planificación Complementaria".

Por otra parte, se avanzó en la etapa de elaboración de la formulación del Macroproyecto, el cual se está desarrollando a través del equipo interdisciplinario de la UPE-AIE, a la fecha tiene un avance del sesenta por ciento en la elaboración del DTS. De igual manera, se avanzó en el proyecto de Decreto y los demás anexos o insumos de relevancia. (ver anexo 6. Mapas, programas y proyectos Macroproyectos Transversalidades).

Es importante señalar que para avanzar en el diagnóstico del instrumento hasta la etapa en que se encuentra actualmente, durante el período actual se realizaron varias actuaciones previas que requirieron celebración de contratos y destinación de recursos específicos como lo son:

- Realización para este ámbito de la simulación y evaluación de escenarios de niveles de servicio del tráfico multimodal, en formulación de redes viales, estratégico para el modelo de ocupación del Macroproyecto, incorporando los resultados dentro del diagnóstico realizado.
- Realización de la Fase I del Diagnóstico del Macroproyecto, incluyendo la actualización de los subsistemas y el levantamiento de indicadores y datos que facilitarán la propuesta de actuaciones.
- Generación de información procesada y con análisis a partir de trabajo de campo, de alta utilidad para el Informe de Seguimiento y Evaluación del Mediano Plazo del POT, el SSEPOT y el SePOT y la toma de decisiones.

- Articulación de las formulaciones de proyectos estratégicos para evitar reprocesos, tales como: Tren Ligero de La 80 en el contexto del Plan Rector de Expansión del Sistema del Metro de Medellín con los resultados tanto del diagnóstico del MLI como con la simulación y evaluación de escenarios de niveles de servicio del tráfico multimodal en este ámbito.

Este instrumento de segundo nivel permitirá, una vez se produzca su aprobación, articular las directrices del POT con los instrumentos de tercer nivel que se encuentran enmarcados dentro del área de estudio.

- Planes Parciales

El Acuerdo 48 de 2014 tiene previsto la adopción de 58 Planes Parciales, de los cuales, 37 Planes Parciales se adoptaron en la vigencia del Corto Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial. Se encuentran previstos un total de 21 Planes Parciales para su adopción durante la vigencia del mediano y largo plazo del POT.

Consideramos que se hace necesario, incentivar la ejecución de los Planes Parciales que ya se encuentran adoptados y vigentes, así como, priorizar la formulación y adopción de los Planes Parciales que hacen parte de los Macroproyectos del Borde y de las Transversalidades.

A continuación, se presenta el total de los planes parciales que han sido aprobados bajo los tres Planes de Ordenamiento Territorial que han estado vigente en la ciudad y su estado de avance:

Planes parciales Vs Acuerdos de su adopción

Acuerdo	Total	Iniciativa	Tratamiento	Observación
Acuerdo 62 de 1999	22 planes parciales	Pública: 4 Privada: 17 Mixta: 1	Desarrollo: 3 Desarrollo Ex: 3 Redesarrollo: 8 Renovación: 4 Consolidación: 2 Mejoramiento Integral: 1	Se revisó y ajusto 2: (Naranjal y Pajarito) Se venció (Moravia) Se derogó 1 (Plaza de Ferias)
Acuerdo 46 de 2006	10 planes parciales	Pública: 1 Privada: 9	Desarrollo: 5 Redesarrollo: 4 Consolidación: 1	Se revisó y ajusto 1: (Altos del Poblado) Se venció 1 (Vizcaya)



Acuerdo 48 de 2014	37 planes parciales	Pública: 37 Privada: 0	Renovación: 37	Se aprobó nuevamente Moravia
TOTAL	69 PLANES PARCIALES			

La Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, ha llevado a cabo las siguientes acciones, hasta el mes de agosto de 2023, que corresponden a los Planes Parciales:

- Culminación del proceso de revisión y ajuste al diagnóstico y formulación del Plan Parcial Escuela de Carabineros Carlos Holguín, mediante Contrato Interadministrativo con la EDU, 4600091415. Se realizó el proceso de socialización de la Reformulación de dicho Plan con propietarios y vecinos. Allí, se pretende cubrir la necesidad de vivienda de interés social y prioritario, con aproximadamente, 3176 Un; este proceso se incorporará a la revisión del Macroproyecto del Río Norte que actualmente se encuentra en proceso de adopción.
- Gestión del proceso de adopción del proyecto de Decreto con radicado 202340008498 en la Secretaría Privada del Distrito, por medio del cual, se revisa y ajusta el Macroproyecto Río Sur en lo que respecta a las UAU 7, 13, 21 y 22 del Plan Parcial de Renovación Urbana Barrio Colombia.
- Atención a la solicitud de delimitación de la unidad de actuación urbanística 3 y su subdivisión del Plan Parcial Santa Fe-Cruz Roja; inviabilizada por no cumplir con requerimientos sobre la gestión asociada dispuestos en la Ley 388 de 1997 y modificaciones y por las condiciones técnicas resultantes en las nuevas porciones de terreno propuestas.
- Revisión y ajuste a la modificación del Plan Parcial Simesa, Bloques B, C, D y E, para la reconfiguración de los porcentajes de usos residenciales y otros en bordes y localización de estos en el modelo de ocupación. Emisión y notificación de la Resolución 202350041556 por medio del cual, se da Concepto de Viabilidad Técnica a la propuesta de modificación del Decreto Municipal 124 de 2006 "Por el cual se adopta el plan parcial de redesarrollo de la gran manzana de Simesa Z5-RED 7" y se dictan otras disposiciones. Actualmente, se encuentra en proceso de revisión el Proyecto de Decreto para la adopción de la modificación al Plan en la Secretaría General.
- Modificación al Plan Parcial por redefinición de la Unidad de Actuación Urbanística 6 del Plan Parcial Astorga-Patio Bonito, el cual se encuentra

pendiente del otorgamiento de la viabilidad técnica, para poder incorporarlo al proceso de adopción de la modificación del Macroproyecto Rio Sur.

- Revisión a la propuesta de formulación del Plan Parcial El Progreso, en polígono de Renovación Z2-R-42, radicada por el METRO DE MEDELLÍN. Actualmente, nos encontramos en tiempo de otorgamiento de viabilidad técnica para el proceso de concertación con el AMVA.
- Acompañamiento para el proceso de modificación del Plan Parcial Altos de Calasanz, con la OPV ASOCODEMAN. Gestión del proceso de adopción del proyecto de Decreto de Modificación que incorpora la nueva UAU 8 y el AME 7 en la Secretaría General del Distrito.
- Asesoría al equipo formulador del Plan Parcial El Noral para concreción y definición del Modelo de Ocupación ajustado a los cambios en el sistema vías y la nueva AME planteada en el área de intervención de acuerdo a la normatividad vigente
- Atención a solicitudes referentes al ARO del Plan Parcial San Pedro y se brindó asesoría a algunos propietarios de predios aledaños al Cementerio San Pedro que desean vender.
- Acompañamiento al ISVIMED y a la Constructora CAPITAL, en los desarrollos habitacionales dentro del Plan Parcial Pajarito; tratamiento de Desarrollo en Suelo de Expansión; así mismo, se ha participado en las mesas de trabajo citadas por la Junta Administradora Local del Corregimiento de San Cristóbal para la atención de diferentes temas relacionados con el Plan Parcial Pajarito.
- Con respecto al Plan Parcial La Colinita-Tratamiento de Desarrollo en Suelo Urbano, está pendiente el proceso de adopción del Decreto, por medio del cual, se actualiza la red hídrica que compromete el Plan.
- Para el Plan Parcial La Florida SA-D-5, se hizo acompañamiento a desarrolladores de proyectos habitacionales Villa Gabriela y Ponteverdi; se brindó asesoría para trámites con la autoridad ambiental, quienes desconocen el trazado de las vías, según planos protocolizados en el Decreto de adopción del plan parcial, el cual, fue debidamente concertado con la autoridad ambiental en su momento. Se brindó asesoría a la empresa constructora CONINSA RAMÓN H, para el logro de

cumplimiento de las obligaciones viales entre otras del proyecto Piemonti, según lo estipulado en el plan parcial para consolidación del modelo de ocupación.

- Plan parcial El Vergel: se asesoró a desarrolladores del proyecto Villa del Bosque para consolidación del modelo de ocupación con el cumplimiento de obligaciones de la UAU 1, igualmente se acompaña a desarrolladores de la UAU 5ª en la cual existe ocupación por unas 45 unidades de vivienda por lo que se estudia la posibilidad de considerarlas como obligación de VIP y adelantar en concurso con el ISVIMED de un programa de legalización. Se acompaña a desarrolladores de la UAU 3 para la implementación del proyecto Parque de la Salud en esta UAU donde se ejecutará un equipamiento de Salud y un espacio público adyacente.
- Se adoptó el Decreto 165 de 2023 de febrero 23, por medio del cual, se modifica el Decreto Municipal 2120 de 2010 “por el cual se adopta el Plan Parcial de Desarrollo La Asomadera, de los predios ubicados en el Polígono Z3-D-1, en suelo urbano de la Ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones. Adicionalmente, se han gestionados asuntos relacionados con las UAU 1, 3, 4, 5, 7 y 9 emitiendo los conceptos técnicos requeridos.
- Se han realizado mesas de trabajo con los operadores urbanos delegados por Convenio Interadministrativo con la EDU, METRO DE MEDELLÍN Y APP, para atender asuntos relacionados con los planes parciales de Naranjal, Carabineros, El Progreso y el PEMP de Prado, respectivamente.
- Nos encontramos en proceso de delegación de ISVIMED como Operador Urbano para el desarrollo del Plan Parcial La Candelaria. Actualmente, se encuentra en la Unidad Administrativa para aprobación de Estudios Previos.
 - Distrito Rural Campesino

El Distrito Rural Campesino - DRC, es un Instrumento de Planificación complementaria que tiene como propósito principal fortalecer los medios y modos de vida campesina pero desde el alcance del ordenamiento territorial; adicionalmente, busca planificar, gestionar, impulsar y promover mediante programas y proyectos, las actividades productivas y económicas de los habitantes rurales en las zonas definidas, con una visión regional que permita mantener la producción de alimentos, la cultura, los paisajes agrarios y la permanencia de la población rural, a través de acciones físico espaciales, económicas, culturales y sociales.

Se adoptó mediante resolución 202250119479 de noviembre 24 de 2022, “Por medio de la cual se deroga la resolución 2019501118486 de diciembre de 2019 y se reglamenta el instrumento de planificación Complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se dictan otras disposiciones.”

En lo concerniente a la gestión operativa del instrumento, acorde con el artículo 26 de la resolución: “La operatividad del Distrito Rural Campesino se compondrá por dos actores, el Gestor Público Rural quien será el actor institucional encargado de la articulación armoniosa con las dependencias responsables de la administración distrital, de modo que se garantice la eficaz y eficiente implementación de la oferta programática del DRC, y, por los operadores rurales, quienes serán los actores encargados, a través de contratos interadministrativos o convenios de cooperación con la administración distrital, de la implementación de cada uno de los proyectos que integran la oferta programática del DRC”. En ese sentido y tal y como lo señala el Artículo 27. “Teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo 349 del Decreto 883 de 2015, la Gerencia de Corregimientos ejercerá el rol de Gestor Público Rural”

El Departamento Administrativo de Planeación en conjunto con las dependencias encargadas del instrumento, crearon la mesa de Trabajo del DRC y se invitaron al resto de dependencias que ejecutan proyectos y acciones en la ruralidad buscando que sus acciones y proyectos se desarrollen de manera articulada, no repetitiva ni descoordinada y por tanto se realizaron las siguientes actividades:

- Proceso de Socialización del Distrito Rural Campesino con JAL, JAC y líderes de los cinco (5) Corregimientos con el objeto de discutir y analizar los ajustes requeridos para la Resolución 2019501118486 del 16 de diciembre de 2019 en cuanto a su estructura de Gobernabilidad y Gobernanza, definiciones conceptuales de los instrumentos de ejecución y oferta programática y definición de metodología y calendario de reuniones para el proceso de socialización general a la comunidad.
- Síntesis del proceso de socialización: dificultades y logros; identificación de problemas y necesidades de la comunidad; captura de quejas y reclamos; urgencias manifiestas. Lo anterior permitió actualizar el diagnóstico de las problemáticas de los 5 Corregimientos con miras a plantear la propuesta de ajustes a la resolución 2019501118486 del 16 de diciembre de 2019, en cuanto a las limitaciones estructurales que tiene para poder poner en marcha el DRC. Además de

- serias fallas en cuanto la oferta programática del Distrito para los Corregimientos.
- Se inició el trabajo de elaboración de la propuesta de una nueva Resolución para el DRC que respondiera a las necesidades y objetivos para el cual este fue creado, y permitiera su pronta implementación:
 - Con el apoyo de la Secretaría General en su revisión y ajustes se obtuvo la resolución 202250119479 de 2022 (noviembre 24) “Por medio de la cual se deroga la Resolución 201950118486 de diciembre de 2019 y se reglamenta el instrumento de planificación complementaria de segundo nivel, Distrito Rural Campesino para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y se dictan otras disposiciones”
 - Desde la Mesa del DRC se identificó que Medellín carecía de Política Pública de Desarrollo Rural –PPDR-, que la existente había caducado a sus 10 años de vigencia, y que por tanto no existía una Política Pública de Desarrollo Rural que trazará un norte para la ruralidad de Medellín y que actualizará conceptos, objetivos y estrategias para el desarrollo de la ruralidad. Paralelamente a la Mesa del DRC se creó la “Mesa de PPDR” e inició actividades a mediados del 2022, a la fecha está elaborada la “Memoria Justificativa” para el proyecto de Decreto y el borrador de decreto está muy avanzado.
 - A partir de los análisis y acciones realizadas para el desarrollo del instrumento DRC, desde su adopción en el año 2019, su implementación se ha venido desarrollando a través de los diferentes programas y proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Futuro”, en el cual se identificaron 14 dependencias del conglomerado que tienen actuaciones en el territorio definido para este instrumento, sin embargo no existe un programa o proyecto que destine recursos específicamente para la implementación del mismo.
- Unidades de Planificación Rural - UPR

En cuanto a las Unidades de Planificación, corresponde al instrumento de planificación y gestión de escala intermedia de tercer nivel a través del cual se desarrollan y precisan las condiciones de ordenamiento en áreas específicas del suelo rural, caracterizadas por condiciones de desarrollo complejas en las que, ni el desarrollo lote a lote, ni el mismo Plan de Ordenamiento Territorial, -debido a la escala de planificación-, logran articular las acciones necesarias para orientar adecuadamente su transformación. Según lo contemplado en el Acuerdo 48 de 2014, su formulación podrá ser de iniciativa pública, comunitaria o mixta”



El acuerdo 48 de 2014 estableció un total de 22 UPR y de acuerdo con su intencionalidad y objetivo a alcanzar, las clasificó en tres categorías:

- U. P. R. para el Reordenamiento y Mejoramiento: Comprende Polígonos suburbanos categorizados como de Centros Poblados con tratamiento Mejoramiento Integral (MI), Consolidación Suburbana Niveles 2 y 3 (CNS2 y CNS3), donde se pretende encaminar acciones para el ordenamiento o regularización de las calidades físico-espaciales y la generación de vivienda nueva con fines de reasentamiento de población del entorno cercano. 15 de las 22 Unidades de Planificación Rural fueron clasificadas en esta categoría.
- U. P. R. para la Transformación: Corresponde a los polígonos suburbanos con tratamiento de Consolidación Suburbana nivel 4 (CNS4), donde se pretenden ejecutar proyectos de ámbito ciudad y corregimental que permitan equilibrar, potenciar y mejorar las condiciones y calidades urbanísticas del territorio, así como concentrar actividades específicas necesarias para el desarrollo de la ciudad. Los polígonos donde se define esta categoría corresponden al Corredor Suburbano de San Cristóbal, Conexión Vial Aburrá – Río Cauca; Centralidad de Occidente – Pedregal Alto; Santa Elena y La Aldea en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.
- U. P. R. para la Sostenibilidad Ambiental: Se orienta a planificar la transformación y manejo de áreas de preservación ambiental, garantizando la coexistencia de las finalidades de la protección, con las actividades campesinas. Comprende los polígonos de Áreas de Preservación de la Infraestructura (API) asociados al Parque Arví y la Reserva Nare y las Cuencas abastecedoras de la Quebrada Doña María en el corregimiento de San Antonio de Prado y la Cuenca La Puerta en el corregimiento de San Cristóbal.

A la fecha se han elaborado los Documentos Técnicos de Soporte de diagnóstico y formulación para la UPR Cuenca Piedras Blancas clasificada como de Sostenibilidad Ambiental, la UPR Mazo de Transformación, ambas en el corregimiento de Santa Elena y la UPR El Llano en el corregimiento de San Cristóbal perteneciente a la categoría de Reordenamiento y Mejoramiento. Adicionalmente se elaboraron los Documentos Técnicos de Soporte de Diagnóstico para las siguientes UPR:

UPR	Clasificación	Tratamiento	Área (Ha)
-----	---------------	-------------	-----------



La Loma	Reordenamiento y Mejoramiento	SC-CSN3-04	25
La Palma		SC-CSN2-02	33.3
Pajarito		SC-CSN3-03	36.2
Conexión Aburrá Cauca	Transformación	SC-CSN4-02	113.8

En cuanto a la UPR El Llano se radico en el mes de agosto del año en curso ante CORANTIOQUIA la UPR El Llano, para dar inicio al proceso de concertación de los asuntos ambientales ante la autoridad ambiental como requisito previo para realizar la adopción mediante acto administrativo, se proyecta la adopción de esta UPR para el año 2023.

- Planes Maestros

Si bien, en el Programa de Ejecución no se plantea una cantidad específica de planes maestros a formular y adoptar, ni un plazo perentorio para ello, es importante resaltar que, frente a los polígonos con tratamiento API sujetos a ser desarrollados bajo el instrumento de planificación de tercer nivel – Plan Maestro, establecidos en el Acuerdo 48 de 2014, se realizaron una serie de actuaciones administrativas, tanto de iniciativa pública como privadas, las cuales pueden ver en el anexo 7. (Gestión API Planes Maestros)

- **Sistema de Ordenamiento Territorial del POT implementado**
- **Sistema físico espacial del POT evaluado y actualizado**
- **Seguimiento y Evaluación del POT, actualizado y sistematizado**

Los anteriores indicadores, corresponden a las actividades y gestiones desarrolladas, en función del seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 48 de 2014) y demás actividades complementarias, que permitan contar con la información fundamental que permita verificar la forma de gestión y ocupación del territorio, según el modelo de ciudad, el cumplimiento de sus objetivos y del respectivo programa de ejecución de proyectos. Por lo anterior, a continuación, se detallan las acciones adelantadas en cumplimiento de dichos propósitos:

Durante este cuatrienio se ha avanzado en la elaboración del informe seguimiento y evaluación del POT de la vigencia del corto y mediano plazo, con base en la guía

metodológica expedida en el 2019 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, diligenciando los anexos y las matrices de soporte que se encuentran incluidos en la guía. Como producto se cuenta con un documento técnico estructurado en cuatro partes a partir de la Lectura Operativa y Selectiva del POT (Suficiencia del POT) y la Matriz con el análisis de fines y medios, el seguimiento y evaluación del POT, el POT en el contexto de la planificación supramunicipal y las debilidades de la Administración Distrital para la gestión del POT.

Para la vigencia del mediano plazo, la primera y la tercera parte del documento quedan finalizados en el 2023, junto con un documento Síntesis de Seguimiento y Evaluación del POT, construido desde una visión estratégica del POT, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones para una posible revisión del POT. Durante el análisis se puso en evidencia la necesidad de incorporar los nuevos lineamientos del Decreto Nacional 1232 de 2020; el cual tiene como finalidad complementar, ajustar y estructurar los contenidos de los Planes de Ordenamiento Territorial, en procura de lograr su desarrollo ordenado, secuencial, integrado y congruente, en armonía con la Ley 388 de 1997, de manera que se incorpore y desarrolle más claramente los contenidos mínimos para el ordenamiento del territorio y con la referencia precisa de las oportunidades y procedimientos de revisión o modificación del POT como instrumento técnico legal de planificación territorial.

Para la elaboración y conclusiones del Informe de Seguimiento y Evaluación, representa un aspecto positivo de la gestión adelantada, el avance acumulado en la elaboración de estudios de detalle, elaboración de guías metodológicas y formulación de la planificación sectorial de las temáticas ambiental y de movilidad, formulación de diferentes instrumentos de planificación como los Macroproyectos, DRC, PEMP y PUIAL Nororiental, formulación de instrumentos de intervención del suelo y en la reglamentación de instrumentos de financiación.

Por último, destacar la importancia del Informe de Seguimiento y Evaluación en el cumplimiento del proceso de planificación definido normativamente como la etapa continua y permanente, que comprende el análisis y valoración del seguimiento, es decir, del reporte de los avances en la concreción de las disposiciones del Plan de ordenamiento, tanto en el modelo de ocupación, como en su norma y programa de ejecución, de manera que permita establecer la relevancia, eficiencia, efectividad y las dificultades de la implementación del POT. Y entender los informes de cada vigencia como insumo de primer orden en la toma de decisiones y que, a partir de los resultados evidenciados se podrá definir el proceso de revisión o modificación del Plan.

- Actualización y Optimización del Módulo sePOT para el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

El módulo de seguimiento y evaluación al POT -sePOT- es un aplicativo que hace parte integral del Sistema de Seguimiento y Evaluación al POT de Medellín, diseñado y construido para registrar y monitorear diversos tipos de hallazgos, para la aclaración de inconsistencias cartográficas y vacíos normativos y para hacer seguimiento continuo, como insumo en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial en el corto, mediano y largo plazo.

El módulo sePOT, al encontrarse dentro de la plataforma geográfica MapGis permite no solamente contener la información de las fichas; sino que cada uno de los casos registrados puede ser Georreferenciado y evaluado directamente en la cartografía protocolizada del Acuerdo 48 de 2014 -actual POT-, Mapas del acuerdo 46 de 2006, Mapas Aeronáutica Decreto 266 de 2006, Mapa Red de Geodesia, Mapa Bienes Inmuebles, entre otros.

Entre los años 2020 y 2023, se inició con la revisión general de la migración de las fichas de seguimiento y evaluación del POT, al módulo sePOT, que se inició a finales del año 2019; a su vez, se han aunado esfuerzos en optimizar el funcionamiento del módulo a partir de la bolsa de soporte de MapGis y a partir del contrato Numero 4600094989 de 2022, entre el Distrito de Medellín y HyG consultores, el cual tiene como objeto "Suscripción de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización para la Plataforma MapGIS 9.0 del Municipio de Medellín", en el cual se ejecutó entre diciembre de 2022 y diciembre 2023 con la migración de las bases de datos que componen el módulo sePOT, las cuales se encontraban en Oracle y pasaron a PostgreSQL.

Las respectivas pruebas del funcionamiento del módulo en ambientes de prueba y producción y la actualización de las funciones interna del módulo en cuanto a las opciones de filtro para generar Reporte, complemento del Informe de Excel detallado, la visualización de las fichas en el mapa según filtro realizado por campo elegido y de manera combinada, la actualización de la ventana de creación o edición de las fichas y mejoras sobre el reporte en PDF de la ficha y un tablero para generar reportes sobre los casos documentados en el módulo.

- Fichas de Seguimiento y Evaluación al POT, Módulo sePOT.

Con el objeto de garantizar un proceso continuo de actualización para el seguimiento, evaluación de las observaciones surgidas en la implementación POT, se



vienen registrando dentro del módulo sePOT, las fichas de Seguimiento y Evaluación para la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial, los diversos tipos de hallazgos, que sirven de fundamento para la realización de ajustes de los distintos componentes del POT.

El objetivo de la construcción de la base de datos a partir de esta ficha y de su georreferenciación en la Cartografía del POT, es consolidar información para el análisis y la toma de decisiones como insumo para la revisión y ajuste del POT a corto, mediano y largo plazo, así como para la aclaración de inconsistencias y vacíos normativos.

No obstante, los ajustes realizados en cualquiera de los casos documentados no constituyen su incorporación al POT de forma inmediata, para que se de esta situación, se debe dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto 0265 de 2022 “Por medio del cual se actualiza el procedimiento para las correcciones de las inconsistencias en la cartografía oficial y las precisiones fundamentadas en estudios de detalle, se delega en el Director del Departamento Administrativo de Planeación, se asignan unas funciones y se deroga el Decreto 1626 de 2015”.

Las fichas de seguimiento y evaluación al POT, hacen parte de un proceso en el cual confluyen diferentes metodologías según el subsistema a revisar, de instructivos, procedimientos y mecanismos normativos que permiten finalizar el proceso de precisión o actualización cartográfica en el corto, mediano o largo plazo, según los tiempos establecidos en la ley para tales efectos

Con corte al 30 de septiembre de 2023 han digitalizado en el módulo sePOT 5067 fichas de Seguimiento y evaluación al POT, en los diferentes tipos de fichas, las cuales se relacionan en el (anexo 5 _ reporte seguimiento POT)

- Ajuste de Cartografía del POT.

A partir de la adopción del Acuerdo 48 de 2014, “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias” y dando cumplimiento al Parágrafo 1 del artículo 603, donde se establece la necesidad de definir un Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT que posibilite monitorear y hacer seguimiento POT, al parágrafo del Artículo 612, donde se retoma lo descrito en parágrafo 3ro del artículo 12 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 190 del Decreto Ley 019 de 2012 en cuanto a las precisiones, y al parágrafo del artículo 54 que la Administración Municipal deberá expedir la reglamentación que



establezca las especificaciones técnicas para los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de detalle.

El procedimiento para la incorporación de los resultados de dichos estudios en la cartografía oficial del Plan; expidió el Decreto Municipal 1626 de 2015 el cual reglamentó el procedimiento para las correcciones y precisiones de la cartografía protocolizada del Plan de Ordenamiento Territorial –POT-, la incorporación cartográfica de los resultados de los estudios de detalle y asignó al Director del Departamento Administrativo de Planeación, la función de corregir las inconsistencias y realizar las respectivas precisiones cartográficas siempre que no impliquen modificación al articulado.

Durante el la implementación del citado Decreto, el Departamento Administrativo de Planeación, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Secretaría de Medio Ambiente, identificaron algunos aspectos a mejorar, para darle mayor aplicabilidad en función de las imprecisiones identificadas en el POT y de lo dispuesto en el parágrafo 3o del artículo 12 de la Ley 388 de 1997 y se expidió el Decreto 0265 de 2022 "Por medio del cual se actualiza el procedimiento para las correcciones de las inconsistencias en la cartografía oficial y las precisiones fundamentadas en estudios de detalle, se delega en el Director del Departamento Administrativo de Planeación, se asignan unas funciones y se deroga el Decreto 1626 de 2015".

En ese sentido, en el (anexo 5 _ reporte seguimiento POT), se relacionan las precisiones a la cartografía del POT, incorporados bajo el Decreto 1626 de 2015 entre los años 2020 y 2021, y posteriormente bajo el Decreto 0265 de 2022 entre los años 2022 y 2023.

- Estudios Ambientales y Urbanísticos Complementarios al POT y Estudios Técnicos Específicos.

Sobre los asuntos ambientales se ha logrado avanzar, entre los años 2020 y 2023, en estudios fundamentales que permiten hacer seguimiento, revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial en los componentes del suelo de protección derivado de la Estructura Ecológica Principal y de los usos actuales del suelo rural, así como tener herramientas objetivas para definir el manejo de sus elementos. Los estudios elaborados están relacionados con:

- Revisión, ajuste y validación de las coberturas terrestres y asignación de usos del suelo actual en el territorio rural, con el fin de obtener los insumos

necesarios para identificar los conflictos en los usos del suelo el estado de los elementos de la Estructura Ecológica y la formulación de los usos del suelo rural en el proceso de revisión y ajuste del POT en los términos de Ley.

- Seguimiento, revisión y ajuste a la Red de conectividad ecológica del POT; se está avanzando en una propuesta de red de conectividad ecológica que incluye:
- Precisión de los elementos que requieren ajuste porque contienen desarrollos urbanísticos formales consolidados, ejecutados mediante licencias con fechas anteriores al año 2014, los cuales originaron la pérdida de las funciones de conectividad ecológica, se está incorpora.
- Incorporación de los resultados de un estudio de conectividad ecológica funcional realizado entre la Secretaría del Medio Ambiente y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA).
- Precisión de los elementos que requieren ajuste porque contienen desarrollos formales consolidados que originaron la pérdida de las funciones de conectividad ecológica.
- Incorporación de nuevos elementos que aportan de manera fundamental a la conectividad ecológica, hacen parte de retiros a corrientes de agua, espacio público proyectado y existente o áreas de amenaza y riesgo por inundación y avenidas torrenciales y riesgo no mitigable. En estos se reconocen las áreas ocupadas de manera informal (al margen del ordenamiento territorial) para definir las acciones necesarias para su recuperación. Sobre la red ajustada se definirán las acciones de mantenimiento, mejoramiento y recuperación en cumplimiento del artículo 44 del Acuerdo 48 de 2014, así como las estrategias de pago por servicios ambientales e incentivos tributarios que podrían aplicarse en cada uno de los elementos que serán evaluados por predios según la tenencia y formalidad.
- Revisión del documento de diagnóstico de instrumentos de planificación Complementaria tales como los Macroproyectos de Santa Elena y de la Iguaá con el fin de identificar insumos para la revisión y ajuste del POT a partir de los análisis de mayor detalle, propios de los alcances de cada Macroproyecto.



- Revisión y concepto de los estudios de conectividad ecológica asociados a proyectos estratégicos de intervención pública en cumplimiento del numeral 1 del artículo 44 del Acuerdo 47 de 2014, Parques del Río Norte, Carabobo Norte, Ecoparque La Riviera, Douville, Massavielle, Institución educativa Juan Pablo II.
- Seguimiento y reporte de Indicadores POT, ODS e ICAU (Índice de calidad ambiental urbana) este último para la secretaría de Medio Ambiente.
- Seguimiento a las Áreas Protegidas incorporadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y análisis de las nuevas áreas protegidas con declaratoria en fechas posteriores al año 2014, para ser incorporadas al suelo de protección el POT, y definición de lineamientos para la delimitación del Área con Función Amortiguadora en coherencia con lo establecido en las normas vigentes.
- Revisión y análisis de la Estructura Ecológica Complementaria definida en el POT.
- Como parte del seguimiento y evaluación al suelo de protección derivado de la Estructura Ecológica Principal, se logró la identificación de los casos en los que se deben realizar ajustes a los elementos de la Estructura Ecológica Principal en aplicación del Decreto 0265 de 2022, casos específicos lote en Loma de Los Bernal e Institución Educativa Juan Pablo II.
- Apoyo en la revisión y propuesta de ajuste de 40 planchas que contienen la red Hídrica actual de Medellín, propiedad de la Secretaría de Medio Ambiente, de un total de 113 que conforman la totalidad del Distrito. De las cuales se han generado fichas en el módulo sePOT, para una posible actualización del POT.
- Incorporación de los resultados de los estudios de riesgo de detalle en diferentes polígonos de las comunas 04 Manrique, 08_Villa Tina, 09_Buenos Aires, 14_Poblado, el Corregimiento de Santa Elena y Corregimiento de San Cristóbal.
- Definición de áreas de protección a nacimientos se ha avanzado en un 75%, abordando 7 de las 9 zonas hidrográficas del Distrito, según división propuesta en el "Primer levantamiento integrado de cuencas hidrográficas del municipio de Medellín",

elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 1992.

- En cuanto a los estudios urbanísticos, se finalizó la formulación del estudio técnico de detalle para ajustar y precisar el espacio Público Proyectado de la Quebrada La Hueso y de igual forma se avanzó en la formulación del estudio asociado a la Quebrada La Picacha. Así mismo, se continuó con actualización del espacio público y los equipamientos colectivos en la cartografía del POT.
- A su vez, se elaboró la metodología para la precisión del Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado, enfocado en los Ecoparques de Quebrada y a partir del piloto realizado con la Quebrada Ana Díaz. Este documento se publicará en Isolución.
 - Comité Regional de Ordenamiento Territorial (CROT)

En cumplimiento del Acuerdo 11 de 2014 se remitió mediante radicado 202330064434 al Concejo Distrital el “Informe Estado y Avances vigencia 2022 de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial”.

Para la vigencia 2022 se realizaron las últimas dos sesiones en el mes de noviembre “Avance del Plan de Renaturalización de Medellín” y en diciembre “Zonificación Acústica y definición de Objetivos de Calidad Acústica”; de la vigencia 2023 se realizó la primera sesión presentación Ley 2286 del 12 de enero de 2023, “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”; se definió agenda y temas para el año.

Otros Temas Estratégicos:

A continuación, se desarrollan otros temas estratégicos, gestionados e implementados por la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégicas de Ciudad, los cuales se encuentran asociados, a los proyectos de inversión de una manera complementaria y a las competencias funcionales de las diferentes Unidades de Trabajos:

- Guía interactiva para la aplicación del Decreto 266 de 2006 y Visor Geográfico



La “Guía interactiva para la aplicación del Decreto 266 de 2006” es una herramienta tecnológica desarrollada por el Departamento Administrativo de Planeación, que tiene como finalidad hacer didáctico el citado Decreto, poniendo al alcance de los ciudadanos, desarrolladores de proyectos y aplicadores de norma en general, las disposiciones del mismo, brindando una orientación en la toma de decisiones a partir de la consulta interactiva de las condiciones establecidas en el Decreto 266 de 2006 “por el cual se establece el procedimiento de coordinación administrativa con las autoridades aeronáuticas”, y lo establecido en el Acuerdo 48 de 2014 (POT) en lo relacionado con las alturas máximas de las edificaciones.

Esta Guía no pretende cambiar las condiciones normativas ni los procedimientos establecidos por el Decreto 266 de 2006, solo pretende armonizar y presentar de una forma más didáctica, los apartes del Decreto mencionado en relación con los aprovechamientos y alturas definidas en el Acuerdo 48 de 2014 y demás normas que lo regulan.

Mediante el VISOR GEOGRÁFICO, el interesado puede consultar de manera interactiva los lotes de su interés o polígono de tratamiento, verificando aspectos tales como: ubicación en los 13 sectores que define el citado decreto, criterios aplicables en términos de altura, así como imágenes ilustrativas de perfiles topográficos; ofrece una visualización de la modelación de alturas posibles de las edificaciones, según las disposiciones que para el efecto establece el Acuerdo 48 de 2014 (POT), lo cual se lleva a cabo mediante la utilización de criterios que posibilitan la construcción de un escenario, permitiendo así, realizar una comparación orientativa, con las alturas definidas por el Decreto 266 de 2006.

Al respecto, se debe considerar la prevalencia del Acuerdo 48 de 2014 y recordando que cualquier resultado estará supeditado a no exceder los límites del aprovechamiento definidos en el citado Plan de Ordenamiento Territorial.

Como resultado del análisis comparativo antes mencionado, se identificaron tres tipos de áreas a considerar, las cuales permiten al interesado ubicar el lote de su interés, proporcionando una orientación en la toma de decisiones en cuanto a la necesidad de solicitar la autorización de alturas que expide la Aeronáutica Civil. (Ver mapa de Tipos de Áreas). Son las siguientes:

- Áreas Tipo 1. Áreas donde al agotar los aprovechamientos establecidos en la norma del POT, no se observa un riesgo en superar las alturas posibles que define el Decreto 266 de 2006. Por lo tanto, estas áreas están orientadas a no requerir la autorización de alturas para superficies limitadoras



de obstáculos. Esta situación corresponde siempre que, el proyecto esté enmarcado en la normativa urbanística del Acuerdo 48 de 2014 (POT) y en los criterios utilizados en esta Guía para la modelación de alturas del POT, para lo cual el desarrollador del proyecto deberá evaluar en detalle las características propias del mismo.

- Áreas Tipo 2. Áreas en las cuales en caso de agotar los aprovechamientos que establece el 48 de 2014 (POT), se podría llegar a superar las alturas establecidas en el Decreto 266/2006. En consecuencia, en caso de superar las alturas establecidas en el citado Decreto, se requiere adelantar la autorización de alturas para superficies limitadoras de obstáculos antes mencionada.
- Áreas Tipo 3. Áreas definidas por el Decreto 266/2006 como “Cono de Aproximación” (Sector 13). El artículo 1 del mismo, define que, en todos los casos, los proyectos requieren la autorización de alturas para superficies limitadoras de obstáculos por parte de la Aeronáutica Civil.

El visor geográfico presenta diferentes alternativas de búsqueda y consulta, el cual permite identificar la condición del lote de interés, respecto a los tipos de áreas definidas anteriormente. La consulta puede realizarse considerando un CBML en particular, un sector definido por la Aeronáutica, un polígono de tratamiento, o una comuna determinada. Igualmente, es posible consultar una muestra representativa de permisos ya emitidos por la Aeronáutica Civil en la ciudad de Medellín, identificando su ubicación espacial y características.

Finalmente, como anexos de consulta se presentan las alturas actuales de las edificaciones existentes, aspecto que permite visualizar un panorama general de su distribución en el territorio según su número de pisos (homologado en número de pisos). Este aspecto, se puede visualizar para cada uno de los sectores definidos por la Aeronáutica, así como para cada polígono de tratamiento.

- Aplicativo de Consulta de Usos del suelo en línea.

El aplicativo de Consulta de Usos del suelo en línea tiene como finalidad informar a los usuarios la posibilidad o no de localizar una o varias actividades económicas en el territorio, teniendo como unidad básica de consulta el lote, alertando sobre las posibles restricciones ambientales y requerimientos urbanísticos que condiciona el desarrollo de las mismas, basados en las normas urbanísticas consignadas en el Plan de Ordenamiento territorial –POT vigente.

Dicho proceso que inició en enero de 2021 y su puesta en funcionamiento fue a partir del 29/04/2022. Desde esta fecha y hasta el 31/08/2023 se han generado 21.881 consultas, para más de 7000 predios, con un promedio de 1.367 consultas mensuales. Estas cifras demuestran el gran interés y utilidad que representa para los ciudadanos la información que suministra el aplicativo.

Es importante resaltar que de las 21.881 consultas han ingresado por el Sistema de Gestión Documental –Mercurio con radicado de solicitud un total de 902 solicitudes, ya que el aplicativo identifica que predios requieren mayor análisis por parte de un profesional, los cuales son gestionados desde nuestra unidad.

Entre los usuarios con más alta recurrencia de consultas se pueden mencionar comerciantes, funcionarios de Cámara de Comercio, Inspecciones de Policía, entre otras Dependencias Distritales, destacándose la mayor concentración de consultas para predios ubicados en las comunas Laureles, Poblado y Candelaria; zonas que representan una fuerte dinámica comercial en el Distrito. Actualmente, se lleva un seguimiento a este aplicativo, con el fin de brindar una constante mejora.

- Diagnóstico Geográfico y Normativo.

Reconociendo la importancia en términos de aplicación normativa, tanto para las secretarías y entidades del conglomerado público como para las curadurías urbanas, los gremios de la construcción, la academia y la ciudadanía en general, se hace necesario disponer de un repositorio integral de la información geográfica y normativa que sea perdurable en el tiempo, más allá de un periodo administrativo o de la disponibilidad de los profesionales adscritos a las unidades de trabajo.

Es por este motivo, que surge la necesidad de identificar el conjunto de la información generada desde los actos administrativos adoptados hasta los planes y estudios en formulación, identificando su disponibilidad y estado de la información normativa y geográfica. Esta actividad implica la caracterización de la calidad de la información generada y estado de la publicación de la misma para cada acto administrativo, estudio o plan.

Considerando que gran parte de la información producida por las unidades de la Subdirección debe que ser publicada como dato abierto, en virtud de la Ley 1712 de 2014 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la cual establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos, se busca consolidar un proyecto estructurador al interior de la Subdirección de

Planificación Territorial y Estratégica de Ciudad que ponga en valor la metodología de almacenamiento, y posterior publicación, acogiendo los protocolos de presentación y manejo de información geográfica a nivel interno.

El diagnóstico geográfico y normativo se estructura en tres fases, siendo estas las siguientes:

FASE 1: Estructuración del diagnóstico e inventario de la información geográfica asociada a actos administrativos, FASE 2: Identificación de acciones para el mejoramiento, manejo y disponibilidad de la información geográfica y FASE 3: Implementación de las acciones de mejoramiento y publicación.

FASE 1 del Diagnóstico, incluye un inventario de la información geográfica asociada a los diferentes actos administrativos en materia de ordenamiento territorial generados por la Subdirección Territorial; para el efecto, se elaboraron matrices que reportan la caracterización de la información geográfica en términos de calidad, estándares geográficos y nivel de publicación.

Se analizaron 423 actos administrativos y 522 aprobaciones de proyectos estratégicos, identificando si la información geográfica cumple o no con estándares geográficos, con la validación técnica y los formatos en los cuales está elaborada la información geográfica (SIG, CAD, o formatos análogos como PDF y JPG).

La ruta metodológica de FASE 1 del diagnóstico y el consecuente inventario fue la siguiente:



FASE 2 consiste en identificar las acciones a emprender para que la información geográfica que ha sido producida

en el marco de los Decretos, Resoluciones, Circulares, y Planes, cumpla con los estándares de calidad, validación técnica y geográficos. Así como dimensionar el tiempo y los recursos humanos que se requieren para actualizar la información geográfica con estándares que permitan su publicación oficial.

Para el efecto, cada una de las unidades de trabajo caracterizó las capas geográficas correspondientes a los mapas asociados a los Decretos, Resoluciones, Circulares, y Planes determinando con base en esta información, el tiempo y los recursos necesarios para su correcto almacenamiento en la GDB Corporativa y posterior publicación en la plataforma oficial del Distrito, conforme al cumplimiento de estándares y validación técnica. Esta labor requirió de un análisis detallado de cada una de las capas que configuran los mapas asociados a los actos administrativos; siendo un total de 1711 capas diagnosticadas.

CAPAS DIAGNOSTICADAS	
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión	657
Unidad de Planificación Territorial	103
Unidad de Proyectos Estratégicos	951
TOTAL, CAPAS DIAGNOSTICADAS	1711

Con base en esta información se identificaron 3 escenarios, haciendo un estimativo del recurso humano y tiempo necesario para llevar a cabo la labor antes descrita.

FASE 3 Implementación de las acciones de mejoramiento, y publicación:

Como parte del desarrollo de esta fase, se está elaborando un visor geográfico de proyectos estratégicos aprobados en la Subdirección Territorial y Estratégica de Ciudad como herramienta interactiva que tiene como finalidad hacer didáctica su consulta.

El visor geográfico de proyectos estratégicos aprobados se enmarca en el proceso adelantado por la Subdirección Territorial y Estratégica de Ciudad correspondiente al Diagnóstico Geográfico Normativo. Se espera que, para diciembre de 2023, se pueda tener la estructura del visor una muestra representativa de proyectos estratégicos.

En su formato final, se espera que se puedan consultar entre otros aspectos, la localización geográfica de los proyectos estratégicos aprobados, su área de intervención, la naturaleza del proyecto (vías, espacio público, equipamientos), su

denominación, fecha de aprobación, número de radicado de ingreso y de salida. Esta herramienta pretende presentar de forma interactiva los más de 500 proyectos estratégicos (línea base 2014) que cuentan con concepto favorable por parte de la Unidad de Proyectos Estratégicos, información que irá incrementando de forma progresiva en la medida que se conceptúen favorablemente nuevos proyectos de esta naturaleza.

- Gestión de los Instrumentos

Dada la complejidad de interacción requerida y aunada para el desarrollo del sistema municipal de ordenamiento territorial, el POT en su artículo 586 y subsiguientes y, con miras a ordenar los procedimientos e insumos de gestión, determina los siguientes elementos requeridos para tal fin: 1) Elemento de dirección estratégica, 2) Elemento de Planificación territorial y 3) Elemento de operación y posteriormente, en el marco de su desarrollo, se crea la estructura de operatividad del sistema de gestión para la equidad territorial (Ver imagen 2), con miras a la gestión articulada de los diferentes instrumentos complementarios al POT, a través de la elaboración de procedimientos, niveles jerárquicos, interacciones y sinergias.

Lo anterior surge, además, como desarrollo del programa de ejecución del POT, el cual en el Programa: Implementación del Sistema de Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios - Proyecto: Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura, establece la necesidad de identificación de entidades, actores, instrumentos, insumos, figuras administrativas y financieras aplicables, según el direccionamiento estratégico del sistema, en todo caso en concordancia con las normas que regulan la estructura organizacional.

Acciones para implementar el sistema institucional y de Gestión:

- Se crea el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT (Hace parte del componente: Gestión de instrumentos)
- Se crea La Agencia para la Gestión del Paisaje el patrimonio y las APPS (Hace parte del componente: Gestión de instrumentos)
- Se crea la figura de operador urbano (Hace parte del componente: Gestión de instrumentos)
- Formulación en proceso de instrumentos complementarios a POT (Hace parte del componente: Gestión de instrumentos)
- Creación en proceso el Fondo de Gestión y Financiación del POT (Hace parte del componente: Gestión de instrumentos)
- Se adopta la PPPMAEP (Hace parte del Subsistema de Vulnerabilidad social y Económica).

- Consejo de Direccionamiento Estratégico Del POT

El Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, es la instancia para la toma de decisiones estratégicas que garantizan el desarrollo eficaz del marco estratégico del POT. Su creación fue adoptada por el Decreto Municipal 1569 de 2016, modificado y adicionado con los Decretos Municipales 0127 de 2017 y 621 de 2017. Según dicha reglamentación, el Departamento Administrativo de Planeación ejerce la Secretaría de dicha instancia y la Subdirección de Planeación Territorial, coordina el Comité Técnico, el cual, se define como el equipo técnico, jurídico y financiero responsable de generar los insumos requeridos para la toma de decisiones del Consejo de Direccionamiento Estratégico.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 621 de 2017, el 26 de octubre de 2017 se adoptó el Reglamento Interno del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, y el 27 de agosto de 2018 se estableció el Protocolo interno de funcionamiento del Comité Técnico, en el cual, se establecen funciones para cada uno de los miembros.

Como criterios fundamentales a tener en cuenta para el direccionamiento de recursos, el Comité debe garantizar que:

- Los proyectos se encuentren formulados en Plan de Desarrollo y/o en el Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Que cumplan con las apuestas territoriales dispuestas en el POT y sus planes normas complementarias; por lo que, requiere entonces, de un análisis territorial frente a los instrumentos, la norma específica, el Manual del Espacio Público- MEP, el Manual de Silvicultura, entre otros.

En el periodo Agosto 2023 a Diciembre 2023, se llevó a cabo la Sesión Conjunta N°2 del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico, donde se direccionaron recursos provenientes del recaudo de Aprovechamiento económico del espacio para el Proyecto Parque de Bolsillo UNAULA como proyecto de cualificación de espacio público existente y se direccionaron recursos del recaudo de Obligaciones Urbanísticas por concepto de Construcción de equipamiento Para La Concreción de dos equipamientos en proceso de ejecución, Parque Biblioteca Zona Nororiental y Sesión Escuela Santísima Trinidad, los dos aportaran nuevos metros cuadrados de equipamiento básico social y Comunitario.

En atención de plan de mejoramiento del consejo de Direccionamiento Estratégico del POT se viene adelantando la depuración de los Decretos reglamentarios, se invictó a las secretarías y entidades descentralizadas a presentar proyectos y se realizó convocatoria para la presentación de proyectos, con lo cual se pretende dinamizar aún más dicha instancia y poder aportar a la concreción del Modelo de Ocupación del POT.

El estado de avance de los proyectos gestionados con recursos direccionados por El Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y el direccionamiento de recursos de obligaciones Urbanísticas en suelo y construcción de equipamientos. (Instrumento de Financiación Cesiones urbanísticas), se encuentra en el (anexo 3 gestión CDE)

- División Político Administrativa del Municipio de Medellín (DIVIPOLA)

Avances en el proyecto de Acuerdo a presentar ante el Concejo Distrital para la adopción de la nueva División Político Administrativa de Medellín, teniendo como base el estudio contratado en el año 2017 con la Universidad Nacional, a fin de lograr solucionar las problemáticas territoriales existentes, debido a la no actualización de este instrumento de manera parcial, desde hace 22 años bajo el Decreto 346 de 2000, e integralmente desde hace 35 años bajo el Acuerdo 54 de 1987.

La propuesta de nueva división política administrativa, contempla la creación de cuatro (4) nuevas comunas, para un total de 20 comunas y la conservación de los cinco corregimientos existentes. Si bien en el marco de proceso de transición de Medellín Municipio a Medellín Distrito, se había establecido la posibilidad de realizar la revisión y ajuste de la División Político Administrativa tomando como base el estudio referido, con la finalidad de presentar ante el Honorable Concejo Distrital la Propuesta de Nueva División Político Administrativa para Medellín, se han presentado importantes avances en lo referente a la propuesta de Proyecto de Acuerdo y Exposición de Motivos, entre otros requisitos indispensables para su presentación ante el Concejo para la respectiva aprobación y adopción o la posibilidad de solicitar facultades pro tempore; sin embargo por directrices del nivel directivo se determinó la no continuidad del proceso, quedando suspendido temporalmente, para que sea la próxima administración quien determine si el mismo continúa o, se suspende indefinidamente.

- Acompañamiento a la Implementación de la Curaduría Cero en el ISVIMED

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1848 de 2017 y el Decreto Ley 2106 de 2019 artículos 122 y 123, y la Ley 2079 de 2021, El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín avanza en el proceso de reconocimiento de viviendas en asentamientos legalizados, facultad otorgada por la Alcaldía de Medellín a través del Decreto 0604 de 2019.; en la actualidad el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con 5 planes de legalización y regularización urbanística (PLRU) debidamente adoptados, los cuales se encuentran vigentes dado que el actual POT los incorporó hasta tanto sean revisados, ajustados o modificados.

Los planes adoptados que en la actualidad se encuentran vigentes son:

- Legalización y regularización urbanística de las urbanizaciones Aures I y Aures II – Resolución 039 de 2007.
- Legalización y regularización urbanística del asentamiento humano Balcones del Jardín localizado en el barrio Santa Inés – Resolución 0206 de 2007
- Legalización y regularización urbanística Urbanización Medellín Sin Tugurios – Resolución 669 de 2007.
- Legalización y regularización urbanística de la zona centro oriental parte alta (Coralta) – Resolución 065 de 2007.
- Legalización y regularización urbanística de la zona noroccidental parte alta _ Resolución 223 de 2009.

El Departamento Administrativo de Planeación, en el marco de la implementación del reconocimiento de edificaciones de vivienda de interés social sin costo (Curaduría Cero), a través de la Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión – UFIG, ha brindado asesoría, apoyo y acompañamiento técnico al Isvimed, entidad competente de adelantar bien sea de manera directa o a través de quien le confiera la función para expedir los actos de reconocimiento de la existencia de las edificaciones, que se ubiquen en los asentamientos legalizados.

- Articulación Institucional Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

Durante el periodo 2020 a 2023, se han brindado asesorías y realizado una serie de actividades conjuntas con diferentes dependencias Distritales, así como con el AMVA, EPM, EVM, con CORANTIOQUIA, con el Departamento de Antioquia, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Ambiente y con entidades del sector privado y del nivel internacional CAMACOL, EAFIT, C40.org, UNEP, ONU Economía

Circular entre otras. Se ha participado en eventos tales como talleres, foros, encuentros locales e internacionales, agencias de cooperación Danesa, teleconferencias y mesas de trabajo, para definir contenidos ambientales relacionados con aspectos de cambio climático, economía circular, riesgo tecnológico, salud ambiental, incendios forestales, servicios públicos –energía solar, eficiencia energética, nuevas subestaciones de energía-, residuos sólidos: ubicación de dispositivos para residuos sólidos en el Espacio Público, contaminación atmosférica y acústica –ruido- y construcción sostenible. Igualmente ha participado en acciones de apoyo y seguimiento de la pandemia COVID 19, en los aspectos mencionados. Esta participación se realizó en los niveles comunitarios, distritales, regionales, nacional e internacional.

Los principales aportes a la gestión del Distrito sobre este tema, son los siguientes:

- Participación en la construcción de Plan de Acción Climático PAC Medellín 2020 -2050. Realizado con la asistencia de C40.org, SMA, acompañamiento de la UPT-DAP y participación de las dependencias distritales.
- Participación en la construcción del Pacto Construcción Sostenible: Realizado ante la Red de ciudades C40.org. Refrendado en los años 2020, 2021 y en el 2022, como el Pacto de Aceleración de Acciones de construcción sostenible frente al cambio climático. Se reporta la Certificación del CAD, como edificación Carbono Neutro y otros contenidos. Actualmente se está elaborando el Informe para el año 2023, el cual debe entregarse el 19 de septiembre de 2023.
- Actualización del Manual de Construcción Sostenible: Ésta se realiza anualmente, incluyendo información sobre licencias de construcción, y avances tecnológicos, entre otros.
- Reglamentación de incentivos para construcción sostenible. Actualización del Decreto 066 de 2017. Estatuto Tributario, para los incentivos de construcción sostenible que opten para las deducciones del impuesto de delineamiento e impuesto predial unificado.
- Participación en la elaboración del decreto 1023/2022 en su formulación y en las actividades para su reglamentación como fueron las distintas mesas comunitarias y la elección del panel Distrital de Expertos en Cambio climático. Concertación con el colectivo de la Comuna 8, “La 8 por la 8”
- Depuración normativa de las circulares emitidas por el Director del Departamento Administrativo de Planeación en razón de la facultad de interpretación de la normativa urbanística:

El artículo 102 de la Ley 388 de 1997, facultó a las autoridades de planeación para la interpretación de las normas urbanísticas en los casos de ausencia de norma exactamente aplicable a una situación o de contradicciones en la normativa urbanística. Esta disposición fue reglamentada por el artículo 2.2.6.6.1.4 del Decreto único nacional 1077 de 2015.

Con la entrada en vigencia de la Ley 388 de 1997 y la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín mediante Acuerdo 062 de 1999, los directores del Departamento Administrativo de Planeación en diferentes periodos administrativos han venido emitiendo circulares con el fin de orientar la interpretación de las normas del Plan.

Bajo este marco normativo la Subdirección Territorial y Estratégica de Ciudad, emprendió el análisis técnico jurídico de 105 circulares emitidas por el Departamento Administrativo de Planeación en el periodo comprendido entre los años 1997 a 2021, con el fin de identificar aquellas que debían ser derogadas y aquellas que deben continuar vigentes, enfocándose principalmente en las relacionadas con aclaraciones en materia de aplicación de norma urbanística y aclaración sobre trámites relacionados con las diferentes actuaciones urbanísticas.

Para el efecto se identificaron 3 grandes grupos, según las siguientes temáticas:

- Aclaraciones en materia de norma urbanística: 47
- Aclaración sobre trámites relacionados con norma urbanística: 25
- Temas administrativos 33

El análisis técnico y jurídico, se consignó en el documento técnico de soporte correspondiente, y se adoptó mediante Resolución N° 202150046849 de 2021 (mayo 19): *“Por medio de la cual se efectúa la depuración normativa de las circulares emitidas por el Director del Departamento Administrativo de Planeación en razón de la facultad de interpretación de la normativa urbanística.”* En esta resolución se definieron los siguientes aspectos:

- Circulares con pérdida de vigencia por decaimiento del acto administrativo. Se declaró la pérdida de vigencia de 40 circulares por haber desaparecido del ordenamiento jurídico las normas que las fundamentaban, o por haberse superado sus fundamentos fácticos o haberse agotado su vigencia.
- Circulares con derogatoria expresa. Se derogaron 4 circulares de forma expresa e íntegramente, en virtud de la derogatoria orgánica derivada de normas actualizadas de rango superior.
- Circulares derogadas y/o anuladas previamente. Se identificó que 6 circulares fueron derogadas previamente con la expedición de normas urbanísticas locales y/o fueron anuladas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo antes de la entrada en vigencia de la presente resolución.
- Circulares vigentes. Se identificaron que 20 circulares que debían conservar su vigencia relacionadas con la interpretación de normas



urbanísticas y trámites que deban adelantarse ante las curadurías urbanas de la Ciudad

- **Subdirección de Planeación Social y Económica**

Durante el periodo 2020-2023, la Subdirección de Planeación Social y Económica ha alcanzado una serie de **logros destacados** en cumplimiento de sus competencias misionales según lo establecido en el artículo 341 del decreto 883 de 2015, así como lo establecido Resolución 202150129341 de 2021 “Por medio de la cual se adopta la planta de empleos del Departamento Administrativo de Planeación, se conforman grupos internos de trabajo y se dictan otras disposiciones”. En este sentido, es importante recordar que dentro de las competencias que tiene esta subdirección se destacan: la dirección y coordinación del Plan de Desarrollo, asegurando su coherencia con los Planes de Ordenamiento Territorial y la planeación a nivel nacional, departamental y metropolitano. Liderar la formulación de planes sectoriales y locales, considerando los intereses locales y las particularidades de las dinámicas sectoriales, económicas, poblacionales y territoriales. Así mismo, la subdirección también tiene un papel clave en el acompañamiento a la formulación de políticas públicas relacionadas con aspectos sociales y económicos, así como en la coordinación de estudios para el diseño de estas políticas. Además de trabajar en la dirección y coordinación del Banco de Programas y Proyectos, entre otras competencias misionales.

La Subdirección se compone de cuatro unidades:

UNIDADES	Objetivo básico
Unidad de Planeación del Desarrollo Municipal y Local Líder de Programa Helem Farley Mejía	Coordinar los procesos de la planeación del desarrollo municipal y local, en el marco del Sistema Municipal de Planeación, a través de la articulación con las dependencias del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y con los diferentes actores involucrados, buscando mejorar los niveles de participación, articulación y legitimación.
Unidad de Planeación y Política Social Líder de Programa Mary Luz Duque Estrada	Orientar los procesos de planeación y política social de manera armónica con las dependencias misionales y entes descentralizados, para la garantía

	de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.
<p>Unidad de Planeación del Desarrollo Económico Líder de Programa Rodrigo Loaiza García</p>	Definir el modelo de desarrollo económico y social de la ciudad, establecer orientaciones estratégicas, para promover dicho desarrollo de manera armónica con el ordenamiento territorial y el plan de desarrollo de la ciudad y articularlo con las políticas regional y nacional de desarrollo, para lograr las transformaciones frente a la concentración de la riqueza y el capital, el mejoramiento del empleo y la inversión, la reducción del desempleo, la mejora del ingreso y el ahorro y de la calidad de vida de la población.
<p>Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos Líder de Programa Teresita de Jesús Ruíz Posada</p>	Direccionar las finanzas públicas municipales, la elaboración del Plan plurianual de inversiones acorde con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y de acuerdo a las obligaciones y restricciones de Ley, el Marco Fiscal de Mediano plazo y el plan indicativo, el plan financiero, el Plan operativo Anual de Inversiones, los movimientos financieros de acuerdo a dinámicas de cambio.

Atendiendo que la Subdirección integra su accionar en un solo proyecto al que contribuyen todas las unidades, se tienen los siguientes logros:

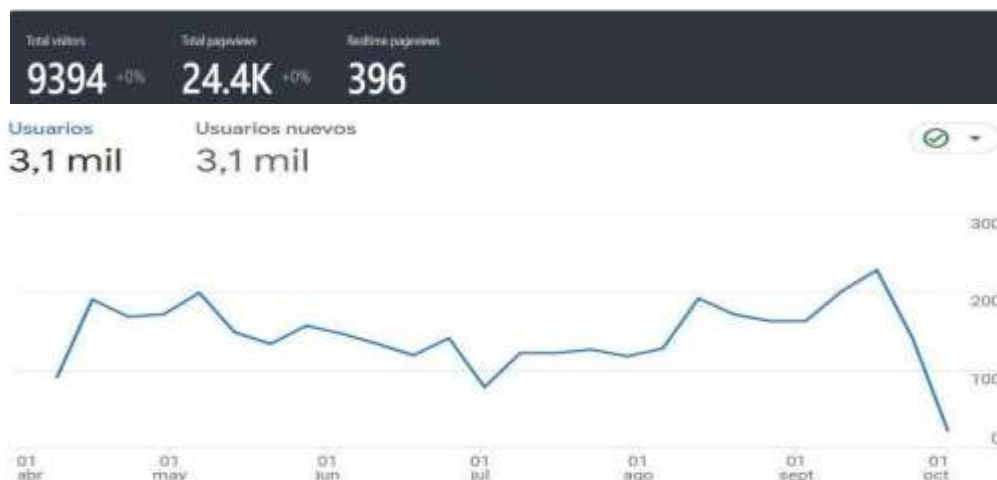
- Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo 2020-2023 con la participación de más de 15.000 ciudadanos y ciudadanas.
- Documentación de la experiencia de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Medellín Futuro", con el fin de reconocer los aprendizajes, aspectos por mejorar y recomendaciones para la próxima formulación.
- Construcción de un repositorio con los diferentes instrumentos diseñados durante todo el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023, los cuales servirán como punto de partida para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.
- Actualización del procedimiento de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, con base en los aprendizajes de experiencias anteriores y en la transición de Medellín a Distrito (PR-DIES-147)
- Veintiún (21) informes de seguimiento y evaluación elaborados y difundidos anualmente para cada comuna y corregimiento, los cuales contribuyen como herramienta de análisis en la toma de decisiones en el marco de la planeación del desarrollo local.
- Consolidación, desarrollo y publicación de la información de los proyectos formulados y priorizados en el marco del



Programa de Planeación de Desarrollo Local y Presupuesto Participativo desde el 2017 a 2023 en el Banco de Información de Proyectos Locales (BIPL)

- Consolidación de la plataforma *Nuestro Desarrollo* en el proceso de participación ciudadana para la formulación de los Programas de Ejecución 2024- 2027, donde participaron 2.426 ciudadanos en la fase de diálogos sociales. Durante la consulta ciudadana, se obtuvieron 24.632 ciudadanos válidos con la participación en por lo menos un tema priorizado.
- Consolidación del acceso abierto a la ciudadanía y funcionarios públicos de los instrumentos e historial de los Planes de Desarrollo Local y los Programas de Ejecución desde el 2017, promoviendo las relaciones Estado-Sociedad para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad.
- Consolidación de la información de seguimiento de la planeación del desarrollo en la plataforma *Nuestro Desarrollo*, facilitando la articulación de los niveles de la planeación local con lo distrital.
- Publicación de la estrategia de cápsulas para la reflexión, profundización y dinamización del saber con respecto a la planeación del desarrollo. En la actualidad se poseen 28 cápsulas de material audiovisual que facilitan la identificación de los instrumentos y procesos de planeación, su naturaleza y alcance.
- Fortalecimiento de la herramienta del Banco de Información de Proyectos Locales en consulta, registro y seguimiento de los proyectos a financiar por las diferentes fuentes de financiación, estableciendo así mecanismo e instrumentos para estructurar, viabilizar y priorizar las iniciativas ciudadanas y de la planeación local.
- Aumento de la participación e interacción de la ciudadanía con la plataforma *Nuestro Desarrollo*, la cual ha contribuido a lograr los fines del Estado en la Planeación Participativa. En total, según los informes de tráfico, se recibieron desde el mes de marzo a octubre de 2023 un total de 12.494 visitas.

Informe de tráfico del primer trimestre del año 2023, donde se recibieron 9394 visitas



- Diseño, implementación y difusión de la estrategia de monitoreo a la Planeación del Desarrollo Local en todas las comunas y corregimientos de Medellín, a través de la cual se identifican las fortalezas, oportunidades de mejora y retos que se tienen en cada territorio para alcanzar las transformaciones a corto, mediano y largo plazo contempladas en la estrategia de fortalecimiento.
- Implementación de estrategias pedagógicas de monitoreo, seguimiento y evaluación, así como de gestión del conocimiento y de la calidad en todas las comunas y corregimientos de Medellín, cualificando y potenciando la participación de las comunidades en la planificación y gestión del desarrollo en sus territorios.
- Estructuración y puesta en marcha de la estrategia Banco de Información de Proyectos Locales -BIPL- para la gestión del desarrollo y la implementación de los Planes de Desarrollo Local.
- Desarrollo de formularios de proyectos de iniciativas comunitarias del Banco de Información de Proyectos Locales.
- Fortalecimiento de los conocimientos, capacidades y habilidades de diferentes actores, grupos de interés, comunidad, servidores y contratistas de las diferentes dependencias y entes descentralizados respecto a los procesos de planeación del desarrollo Distrital y Local.
- Diseño de un módulo de capacitación libre para el ciudadano en formulación de proyectos a través de Nuestro Desarrollo.
- Diseñamos instrumentos para formular y acompañar a la comunidad en los proyectos construidos por los actores comunitarios en el marco de los Planes de Desarrollo Local – PDL, los cuales se encuentran enmarcados por otras fuentes y no dentro de la gestión de recursos de Presupuesto Participativo.
- Diseñamos el formulario de recolección de información sobre gestiones de recursos adelantados por los actores comunitarios en el marco de los Planes de Desarrollo Local.
- Sistematización de los proyectos desarrollados en el marco de la planeación del Desarrollo Local desde el 2017 hasta la fecha, los cuales suman más de 3000 iniciativas.
- Actualización de los procedimientos relacionados con el Banco de Información de Proyectos Locales y el Plan de Desarrollo Distrital y Local.



Proceso	Codigo	Titulo Documento
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-171	DE-DIES-Guía Metodológica para la Actualización de los Planes de Desarrollo Local
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-172	DE-DIES-Lineamientos para la actualización de los Planes de Desarrollo Local
Direccionamiento Estratégico	PR-DIES-080	PR-DIES-Elaboración del Programa de Ejecución de los PDL
Direccionamiento Estratégico	PR-DIES-117	PR-DIES-Formulación y/o Actualización de un Plan de Desarrollo Local
Direccionamiento Estratégico	PR-DIES-084	PR-DIES-Implementación del Banco de Información de Proyectos Locales
Direccionamiento Estratégico	PR-DIES-078	PR-DIES-Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo Local
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-185	DE-DIES-DE-DIES-Guía Metodológica para la Intervención Anual de Ideas de Proyectos de los PD
Direccionamiento Estratégico	PR-DIES-142	PR-DIES-Intervención Anual de Ideas de Proyecto de los PDL
Direccionamiento Estratégico	PR-DIES-147 Versión 5	PR-DIES Formulación Plan de Desarrollo Distrital

- Estructuramos y difundimos los 21 Programas de Ejecución de los 21 Planes de Desarrollo Local del Distrito de Medellín.
- Diseñamos e implementamos estrategias y metodologías que permitieron el aumento de la participación ciudadana en la elaboración de los Programas de Ejecución 2024 – 2027 en comparación con los procesos anteriores. Participaron cerca de 2.426 ciudadanos en más de 42 encuentros de diálogos sociales. En la consulta ciudadana se registraron cerca de 37.635 personas de las cuales se contabilizaron cerca de 24.362 como ejercicios ciudadanos válidos con al menos una jerarquización, lo que significó un crecimiento del 21%.
- Participación decisiva en la elaboración del actual Decreto 0146 de 2022 *“Por medio del cual se deroga el Decreto 0697 de 2017 y se reglamentan los procedimientos metodológicos para la orientación del presupuesto participativo y la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación Desarrollo Municipal y Local”*
- Acompañamiento técnico al desarrollo de la Ruta Anual de Planeación Local y Presupuesto Participativo en todas las comunas y corregimientos de Medellín, supervisando que los proyectos que se financiarán con recursos de presupuesto participativo permitan la adecuada implementación de los Programas de Ejecución de los Planes de Desarrollo Local.
- Desarrollo en el cuatrienio de más de 1067 sesiones y/o talleres en el marco de la asistencia y acompañamiento técnico en la Ruta Anual de Planeación Local y



Presupuesto Participativo, con la realización de 1.878 fichas de perfil de proyectos que fueron priorizados a través de las votaciones de Presupuesto Participativo y luego incluidos en cada Plan Operativo Anual de Inversiones para su ejecución, en aras de avanzar en la gestión de los Planes de Desarrollo Local de cada comuna y corregimiento.

- Impactamos positivamente los procesos de planificación de la inversión para el Conglomerado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación en el periodo 2020 a 2023, al mejorar mediante revisiones institucionales la calidad de la información asociada a la formulación de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos Distrital, a nivel de ente central y descentralizado.
- Mejoramos la eficiencia en los trámites y conceptos internos asociados a las modificaciones del presupuesto de inversión a nivel de ente central y descentralizado, a través de la emisión de certificados y conceptos presupuestales que garanticen la alineación de la formulación de los proyectos con su realidad presupuestal.
- La implementación de nuevas herramientas y procedimientos que han facilitado y mejorado los reportes periódicos y especiales de las entidades de control frente al gasto de inversión y la formulación de los proyectos.
- Logramos mayor eficiencia en la gestión del Banco de Proyectos Distrital gracias al fortalecimiento técnico de esta Unidad.
- Logramos el 100% en materia de actualización en la formulación para los proyectos de presupuesto participativo y sus remanentes priorizados para cada vigencia, así mismo alcanzamos el 100% de actualización para los proyectos afectados por reservas presupuestales, ajustes presupuestales y adición de recursos del balance.

En la formulación del PDM 2020-2023 “Medellín Futuro”, le correspondió a la Unidad de Planeación del Desarrollo Económico-UPDE apoyar la realización de los encuentros sectoriales con los grupos de interés (gremios económicos), tanto en la etapa de formulación del anteproyecto como en los ajustes realizados al proyecto y que fueron base para la definición del **componente económico** en la estrategia Valle del Software (anteproyecto) y en la **Línea Reactivación Económica y Valle del Software** en el proyecto radicado al Concejo.

- De igual forma se elaboró el documento de análisis de las políticas públicas de orden económico vigentes en Medellín como insumo para la formulación del PDM 2020-2023.
- Realizamos el acompañamiento técnico y especializado en todo lo relacionado con la formulación y la implementación de los procesos de políticas públicas formalizadas por acuerdos municipales en temas económicos y modelos de seguimiento: Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Sostenibilidad, Política Pública de Desarrollo Rural, Política Pública de Economía Circular, Política Pública de Venteros Informales, Política Pública de Turismo, Política Pública de Economía Social y Solidaria, Política de Economía Creativa, Política Pública de Trabajo Decente y Plan Local de Empleo.

Otros Temas Estratégicos:

A continuación, se desarrollan otros temas estratégicos, gestionados e implementados por la Subdirección Social y Económica los cuales se encuentran asociados, a los proyectos de inversión de una manera complementaria y a las competencias funcionales de las diferentes Unidades de Trabajos:

Lineamientos de Políticas Públicas de orden económico 2020-2023

- Se emitió concepto técnico del DAP sobre el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta e integra la Política Distrital de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sostenibilidad del Distrito Especial de Medellín.
- Se elaboraron informes semestrales de seguimiento a las políticas públicas económicas (Turismo, Desarrollo Rural, Economía Social y Solidaria, Trabajo Decente) a partir del seguimiento al Plan Indicativo del PDM 2020-2023.
- Se documentaron los procedimientos de medición y seguimiento a la política de empleo en el marco de la Política Pública de Trabajo Decente y Plan Local de Empleo de Medellín.

Emisión de conceptos por parte de la UPDE sobre Proyectos de Acuerdo 2020-2023

AÑO EMISIÓN	DESCRIPCIÓN	TITULO
2023-2022	Proyecto de Acuerdo 148 de 2023.	Concepto técnico para la radicación del Proyecto de Acuerdo por el cual se expide la norma sustantiva tributaria del Distrito Especial de Medellín.
	Proyecto de Acuerdo 147 de 2023.	Concepto técnico para la radicación del Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Especial de Medellín.
	Proyecto de Acuerdo xx de 2023	Concepto técnico para la radicación del Proyecto de Acuerdo por el cual se define la base presupuestal para la Universidad de Antioquia, garantizando el acceso y permanencia a la educación superior del Distrito Especial de Medellín.
	Proyecto de Acuerdo 130 de 2022	Concepto técnico para la radicación del Proyecto de Acuerdo por el cual se adopta e integra la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Sostenibilidad del Distrito Especial de Medellín.
	Proyecto de Acuerdo 057 de 2021	Concepto técnico para el Proyecto de Acuerdo 057 de 2021 (Acuerdo 57 de 2022) de lineamientos para implementar el mínimo vital de internet.
	Proyecto de Acuerdo 106 de 2022 por medio del cual se adopta la Política Pública de Ruralidad Campesina	Apoyo técnico para la formulación del Decreto y/o acuerdo que actualiza la Política Pública de Desarrollo Rural.
	Proyecto de Decreto reglamentario	Apoyo técnico para la formulación del Decreto que actualiza la Política Pública de Desarrollo Rural.
	Proyecto de Decreto reglamentario	Apoyo técnico para la formulación del Decreto que reglamenta el acuerdo 043 de 2021 de los lineamientos de la Política Pública de Economía Circular.
	Proyecto de Decreto reglamentario	Apoyo técnico para formulación del Decreto reglamentario de formalización de los lavaderos informales de vehículos automotores.
	Proyecto de Acuerdo 111 de 2022	Proyecto de Acuerdo 111 "por medio del cual se desincentiva las actividades económicas con equinos u otras especies mayores en el espacio público y se promueve el cambio de actividad de quienes desarrollen estas prácticas".



AÑO EMISIÓN	DESCRIPCIÓN	TITULO
	Proyecto de Acuerdo xx de 2023 para la reglamentación de la Política Pública de Turismo	Concepto técnico del DAP para la radicación del Proyecto de Acuerdo.
2021	Proyecto de Acuerdo de 2021	Por medio del cual se modifica los numerales 1) 2) 3) 6) 7) 8) del artículo 347 del Decreto 883 de 2015 y se le concede facultades a la Subsecretaría de Catastro como Gestor Catastral
	Proyectos de Acuerdo 068 y 069 de 2021	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Eficiencia Energética en el Distrito Especial de Medellín.
	Proyecto de Acuerdo de 2021	Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 60 de 2017 Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI) . (febrero 09 de 2021)
2020	Proyecto de Acuerdo 019 de 2020	"Por medio del cual se conceden facultades protempore". Cambio de objeto social de EPM . (julio 09 de 2020)
	Proyecto de Acuerdo 007 de 2020	Por medio del cual se crea la Política Pública de Economía Circular . (marzo 5 de 2020)
	Proyecto de Acuerdo 010 de 2020	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Economía Circular .
	Proyecto de Acuerdo 040 de 2020	Por medio del cual se crea el programa coworking al Barrio . (diciembre 01 de 2020)
	Proyecto de Acuerdo 030 de 2020	Por medio del cual se establece la Política Pública del Sistema Agroalimentario para Medellín . (noviembre 5 de 2020)
	Proyecto de Acuerdo 018 de 2020	Por medio del cual se crea y reglamenta la mesa de diálogo con el sector productivo: Sergio Ignacio Soto Mejía.
	Proyecto de Acuerdo de 2020	Por medio del cual se establece la Política Pública de Compra Pública Innovadora , Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado.

Acompañamiento 2020-2023

- La UPDE ha hecho parte de la mesa de trabajo para la aplicación del Decreto 269 de 2023 para asesorar, analizar y proponer ajustes a la estructura administrativa y escala salarial del Distrito, dando cumplimiento a la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia y personal de custodia de la cárcel metropolitana para sindicatos.



- La UPDE hizo parte de la mesa de trabajo de análisis del Proyecto de Acto Legislativo que busca convertir a Medellín en un Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en particular en el análisis del impacto fiscal.
- Se apoyó en la formulación del Plan Agropecuario Municipal (PAM) con lineamientos y recolección de información en los cinco (5) corregimientos.
- Se apoyó la formulación Distrito Rural Campesino para Medellín (DRC) con lineamientos para el componente económico y recolección de información en los cinco (5) corregimientos.
- La UPDE hace parte de la mesa de trabajo encargada de la elaboración del Decreto Reglamentario del Acuerdo 85 de 2013 para el programa de formalización de lavaderos informales de vehículos automotores.
- La UPDE hace parte de la mesa de trabajo encargada de la elaboración del Decreto Reglamentario del Acuerdo 43 de 2021 sobre los lineamientos para la Política Pública de Economía Circular.
- La UPDE hace parte de la mesa de trabajo encargada de la elaboración del Decreto Reglamentario para la actualización de la Política Pública de Desarrollo Rural.

Instancias de Participación y Decisión

En representación del DAP, se asistió a los siguientes **organismos en los cuales se realiza seguimiento a las políticas públicas de orden económico:**

- Delegado del DAP ante el CMDR – Consejo Municipal de Desarrollo Rural. Ley 101 de 1993. Acuerdo 50 de 2017. **Política Pública de Desarrollo Rural.**
- Delegado del DAP ante el Consejo Consultivo de Economía Social y Solidaria. Acuerdo 41 de 2011. **Política Pública de Economía Social y Solidaria.**
- Delegado del DAP ante el Consejo Municipal de Empleo y Productividad. Acuerdo 64 de 2013. **Política Pública de Trabajo Decente y Plan Local de Empleo.**
- Se asiste por delegación del DAP al Consejo de turismo. Política Pública de Turismo.
- Comisión accidental 187 de 2020 que actualmente analiza la actualización de la Política pública de Venteros Informales.
- Se asiste por delegación del DAP al comité de eficiencia liderado por la Secretaría de Hacienda.

Se documentó en el Sistema Integral de Gestión la emisión de conceptos por parte del DAP para la evaluación y priorización en etapa de prefactibilidad y conceptos de adecuación de riesgos previsibles en contratación estatal, valoración de obligaciones contingentes y mecanismo de comparador público privado para los Proyectos de Asociación Público Privado (APP) en etapa de factibilidad.

Conceptos del DAP sobre Proyectos APP 2020-2023

- En 2023 se emitió concepto sobre riesgos previsibles en contratación estatal para el proyecto APP de **Paraderos 2.0. en etapa de factibilidad.**
- En 2023 se emitió concepto sobre declaratoria de proyecto de importancia estratégica de la Cárcel Metropolitana para Sindicados, para efectos de la aprobación de presupuesto de vigencias futuras.
- En 2023 se emitió concepto técnico del DAP sobre Comparador Público Privado (CPP) en etapa de factibilidad, del Proyecto APP denominado Cárcel Metropolitana para Sindicados.
- En 2023 se emitió concepto sobre el Proyecto de APP denominado **ciudades saludables en etapa de prefactibilidad**, cuyo objeto es el diseño, construcción, instalación, dotación, operación, mantenimiento, administración de módulos sanitarios automatizados y de agua dispensada en el área urbana de la ciudad de Medellín.
- En 2023 se emitió concepto técnico del DAP sobre Comparador Público Privado (CPP) en **etapa de factibilidad**, del Proyecto de APP denominado Modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (MUDAG).
- En 2022 se emitió concepto técnico del DAP sobre Adecuación a Política de Riesgo Contractual del Estado en etapa de factibilidad, del Proyecto APP denominado Cárcel Metropolitana para Sindicados.
- En 2022 se emitió concepto técnico del DAP sobre Adecuación a Política de Riesgo Contractual del Estado en etapa de factibilidad, del Proyecto APP denominado Modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot (MUDAG).
- En 2022 se emitió concepto técnico del DAP para el proyecto APP denominado AIIRE en etapa de prefactibilidad, para diseño, suministro, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento,

reposición, explotación comercial y reversión de los elementos de mobiliario urbano y comercialización de publicidad exterior.

- En 2021 se emitió concepto técnico sobre el Proyecto APP de iniciativa privada **Arena Medellín en etapa de prefactibilidad**, cuyo objetivo es llevar a cabo las tareas de estudios, diseño, construcción y/o renovación, financiación, operación, mantenimiento y reversión del bien público estadio cincuentenario, para la construcción de una ARENA en la ciudad de Medellín.

- En 2020 se emitió concepto técnico sobre el Proyecto APP de iniciativa privada **Modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot en etapa de prefactibilidad**, cuyo objeto es la consultoría para realizar la **prefactibilidad** técnica, legal, financiera y de riesgos de una APP para la construcción y/o renovación, operación, mantenimientos y reversión de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

- Se apoyó la implementación del MIPG para las dimensiones y políticas de gestión y desempeño bajo la responsabilidad del DAP, en particular la dimensión de direccionamiento estratégico y la Política de Planeación Institucional.

Para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se creó la mesa por la Subdirección de Planeación Social y Económica a través de la UPDE. Desde allí se coordinó el equipo interdisciplinario encargado de la implementación del MIPG en el Distrito Especial de Medellín y el diligenciamiento del formulario FURAG a través del cual se evalúa la implementación para los años 2020, 2021 y 2022.

En este sentido, la UPDE se encargó de coordinar el talento humano y los procesos necesarios, en cuanto a la responsabilidad del DAP, la gestión como segunda línea de defensa en el diligenciamiento del FURAG para todas las políticas del Distrito Especial de Medellín.

- Por otra parte, desde la UPDE se lidera la implementación de la Dimensión de **Direccionamiento Estratégico y Planeación**, así como la política de **Planeación Institucional** de MIPG en el diseño, seguimiento y evaluación del autodiagnóstico y cierre de brechas.

- Se tuvo actualizado en el Modelo de Operación por Procesos (MOP) el Proceso de Direccionamiento Estratégico (DIES) cuya responsabilidad corresponde al DAP.

En el Sistema Integral de Gestión del Distrito Especial de Medellín se reconocen 27 procesos de los cuales el Proceso de Direccionamiento Estratégico (DIES) está a cargo del DAP, la UPDE es la encargada de realizar actualización de los elementos componentes de este



proceso. En esta vía entre 2020 y 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron las auditorías de calidad interna y externa en 2020, 2021 y 2022 al proceso DIES, y se diseñaron los planes de mejoramiento derivados de estas.
- Se actualizó la caracterización del Proceso DIES en su objetivo, alcance y actividades del ciclo PHVA, ajustándose a la conversión de Medellín de Municipio a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Se levantó el mapa de aseguramiento del proceso DIES identificando los riesgos de las actividades de gestión y control.
- Se identificaron y caracterizaron las partes interesadas (grupos de valor e interés) del proceso DIES.
- Se actualizó el normograma del proceso ajustado a ASTREA (Biblioteca digital de la normatividad del Distrito Especial de Medellín).
- Para la implementación política de Planeación Institucional, Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se elaboraron los siguientes documentos:

-Contexto externo e interno del Distrito Especial de Medellín (se encuentra actualizado a octubre de 2023)

Nota: Este documento sirvió de insumo para el análisis de capacidades y entorno en el rediseño institucional de 2020 (Decreto Municipal 863 de 2020) y servirá de base para el plan de transición de Municipio a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

-Objetivos estratégicos del Distrito Especial de Medellín

Documentación en Isolucion de las guías para la emisión de conceptos por parte del DAP de los proyectos de APP en su etapa de evaluación, priorización (prefactibilidad) y factibilidad, para los conceptos de riesgos previsibles, valoración de obligaciones contingentes y comparador público privado.

-Se apoyó la generación de información de valor para la toma de decisiones mediante el cálculo de las Cuentas Económicas de Medellín.

- **Recopilación de insumos para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020:** Se realiza la identificación de aplicación de las políticas transversales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas en Medellín, por medio de diferentes textos que fueron incorporados en el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” en cada uno de sus componentes.
- **Apoyo técnico y logístico al Consejo Territorial de Planeación (CTP):** El Consejo Territorial de Planeación

(CTP), como instancia de la planeación participativa definida en la Constitución y la Ley, sirve de foro de discusión del PDM en todas sus etapas. La Administración brinda apoyo técnico y logístico al CTP para el cumplimiento de sus funciones, lo cual consiste en el mantenimiento de una oficina dotada, apoyo técnico y logístico, insumos necesarios y contratación del personal requerido durante el cuatrienio.

- Durante el 2020-2023 se ha apoyado para el desarrollo de su función consultiva, recibiendo de parte de este Consejo:
 - 2020: el concepto del anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 y el concepto del seguimiento al Plan de Desarrollo con corte a diciembre de 2021.
 - 2021: dos informes de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital¹ con corte a diciembre de 2020 y junio de 2021.
 - 2022: dos informes de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital con corte a diciembre de 2021 y junio de 2022.
 - 2023: Un informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital con corte a diciembre de 2022.
 - Aún falta un informe que se espera cuente con corte a octubre de 2023, con el cual el Consejo territorial finalice su función con respecto al actual Plan de Desarrollo y le entregue a la Administración saliente su concepto final.

Consejo de Política Social: dado el carácter normativo de este Consejo, se han desarrollado 4 sesiones correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en el caso de 2023 se han realizado dos sesiones a la fecha. Quedan pendientes por llevarse a cabo dos sesiones para cumplir lo estipulado en la norma según las temáticas que deben desarrollarse en este espacio.

Con el trámite del Decreto 0355 del 25 de abril del 2023 “Por el cual se actualiza el Consejo de Política Social y se deroga el Decreto Municipal 2256 de 2019”, se logró la ampliación de los espacios de representación de los diferentes escenarios de participación de las políticas públicas, así como la incorporación de varios actores instituciones, sectoriales y poblacionales. Además, se suprimió del texto del

¹ Cambio generado de acuerdo al Acto Legislativo 01 de 2021.

documento la expresión “Municipio” y se reemplazó por “Distrito”, precisando con esto la característica del distrito dentro de la normatividad acorde al Acto legislativo 01 de 2021, en razón del cual se expidió la Ley 2286 de 2023 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones".

- **Políticas Públicas**

- **Balance procesos de Políticas Públicas:** Actualización y mantenimiento de la matriz Balance de los Acuerdos Municipales que se denominan como “Políticas Públicas”
- **Acompañamiento a los escenarios de participación de las Políticas Públicas Sociales.** Asistencia a las reuniones de 18 escenarios, de los cuales se desarrollan informes de acompañamiento de participación trimestral, 4 cada año desde el año 2020. Así mismo, se realiza un informe semestral de los escenarios que no se acompañan directamente, 2 por año.
 - **Mesa interna de Políticas Públicas:** instalación y continuidad de la mesa interna para fortalecer el trabajo de los equipos que en el DAP atienden las políticas públicas.
 - **Mesas de formulación de Políticas Públicas:** a la fecha, las siguientes mesas están en proceso:
 1. Desarrollo rural.
 2. Ciencia, tecnología e innovación.
 3. Economía circular
 4. Lavaderos informales
 5. Venteros informales
 6. Postsecundaria
 7. Seguridad y convivencia
 8. Embarazo adolescente.
 9. Educación ambiental
 10. Diversidad sexual
 11. Buen comienzo
 12. Libertad religiosa
- Mesas de formulación finalizadas a la fecha:
 1. Derechos humanos
 2. Migrantes
 3. Seguridad alimentaria
 4. Paz y no violencia
 5. Participación ciudadana



6. Gestión de riesgo de desastres

- **ISOLUCION:** procedimientos y formatos: actualización en Isolucion de 14 procedimientos, documentos estratégicos, formatos asociados a las acciones, actividades y procesos de la Unidad de Planeación y Política.
- **Conceptos a Proyectos de Acuerdo:** la Unidad de Planeación y Política Social realiza conceptos de proyectos sobre temas de competencia. Entre el año 2020 a 2023 se han conceptualizado 66 Proyectos de Acuerdo.
- **Implicaciones sociales del distrito:** como parte de las actividades en relación al Distrito se desarrolló un análisis de las implicaciones sociales del Distrito en el texto *“La transformación de Medellín en un Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación: un análisis exploratorio de sus implicaciones o impactos sociales (2002-2023)”*. Para ello se contó con un profesional social contratista que apoyó en una primera parte con información secundaria para aportar en la comprensión de la hipótesis. Este documento fue socializado con varios equipos del DAP y principalmente con la Unidad de Articulación Regional.
- **Marco de pobreza:**
 - **Mesa técnica:** creación de la Mesa Técnica de Pobreza: se expide la Circular 202260000068 de 2022 -Lineamientos para la elaboración del Marco de Lucha contra la Pobreza y la Pobreza Extrema. En esta se establece la mesa y se realizan a la fecha 9 reuniones entre los años 2022 y 2023.
 - **Informe:** coordinación de la elaboración del informe del Marco de Lucha contra la Pobreza y Pobreza Extrema con corte a diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022. Se realiza la presentación de cada informe al Concejo de Medellín el 15 de junio de 2023 y al Consejo de Política Social en la vigencia correspondiente.



- **Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica**

Dentro del modelo operativo por procesos del Sistema de Gestión Institucional, la Subdirección se encuentra inmersa entre dos procesos: direccionamiento estratégico y proceso de apoyo de gestión de la información.

Dentro de las funciones misionales atribuidas podemos sintetizar que se encarga de establecer los lineamientos para la información estadística, geográfica y documental de carácter estratégico que se produce en el Distrito. Así mismo, se ocupa del seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión estratégica de las Políticas Públicas, el Plan de Desarrollo y el POT, administra el Sisbén y efectúa la atención de las agendas de interés y requerimientos de los entes de control que le son asignados en el marco de las funciones delegadas dentro del Departamento Administrativo de Planeación.

La Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, se encuentra conformada las siguientes Unidades y Equipos de Trabajo:

UNIDADES	Objetivo básico
Unidad de Planeación de la Información Líder de Programa Gabriel Jaime Gutiérrez Grisales	Coordinar el sistema de información estratégica Municipal, así como diseñar e implementar estándares, instrumentos, estrategias y metodologías para la gestión de la información Municipal.
Equipo de Sistemas de Información Territorial Líder de Proyecto Javier Hernán Ayala	
Unidad de Producción de Información Estratégica Líder de Programa Norha Esneida León Henao	Consolidar la información sectorial a través de indicadores estratégicos y de ciudad; realizar estudios e investigaciones sobre aspectos de naturaleza social, económica, demográfica, físico-espacial, ambiental, así como administrar los sistemas de información para la clasificación socioeconómica de las personas, en armonía con las directrices del Gobierno Nacional.
Equipo de Gestión de Información Estratégica Líder de Proyecto John Fredy López Ossa	

<p>Unidad de Seguimiento a la Planeación del Desarrollo Municipal</p> <p>Líder de Programa Carlos Julián Henao</p>	<p>Realizar el Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, a través de los instrumentos definidos por la ley.</p>
<p>Unidad de Seguimiento Estratégico al Plan de Ordenamiento Territorial</p> <p>Líder de Programa Rigoberto Zapata Becerra</p> <p>Equipo del Expediente Municipal</p> <p>Líder de Proyecto Jorge Enrique Betancur</p>	<p>Realizar el Seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, en coordinación con la Subdirección de Planeación Territorial y con los líderes misionales responsables de la ejecución del mismo, a través de los instrumentos definidos por ley, y generar información estratégica y de direccionamiento metodológico para la definición del sistema de indicadores del Plan de Ordenamiento.</p>
<p>Unidad de Observatorio y Evaluación de Políticas Públicas</p> <p>Líder de Programa Lina María Murillo Pérez</p>	<p>Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del direccionamiento estratégico, mediante el análisis del impacto y evolución de las principales políticas públicas y programas bandera de gobierno y promover la generación de redes de información para la articulación, cooperación y aprendizaje interinstitucional y con la sociedad civil en temas de política pública.</p>

● **En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

- Los resultados de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión han contribuido a los lugares de privilegio que la entidad ha ocupado desde el año 2020, período en el cual los resultados en el Índice de Desempeño Institucional del Distrito han sido de 97,7% para el año 2020 y de 98,4% para el 2021, a estos la Política de Transparencia le ha contribuido grandemente al situarse sus resultados en 97,3% y 98,2% respectivamente. El resultado del año 2022 aún no ha sido publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, pero se espera que sigan siendo tan buenos como los obtenidos en los años anteriores.
- En la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA que es el utilizado por la Procuraduría General de la Nación para medir el grado de cumplimiento de los sujetos obligados en materia de transparencia, el Distrito de Medellín obtuvo en el año 2020 un 97% y en 2022 un 98%. En el año 2021 la PGN no hizo medición por estar ajustando el índice a lo establecido por la Resolución 1519 de 2020 expedida por el MinTIC.
- Entre los años 2021 y 2022 se adaptó la estructura de los menú de Participa, Servicios a la Ciudadanía y Transparencia a lo establecido por la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC y a sus 4 anexos, lo cual implicó un gran beneficio para los usuarios de dichos menús.
- En los años 2020 y 2021 se actualizaron los instrumentos de gestión de la información pública del Distrito de



Medellín acorde a los lineamientos que al respecto establece la normatividad que rige la materia. En 2022 los instrumentos no fueron actualizados, ya que uno de sus insumos fundamentales (Las Tablas de Retención Documental – TRD) se encontraba sometido a proceso de actualización por parte de la Secretaría de Innovación Digital.

- **En materia de Protección de Datos Personales:**

- Se dio cumplimiento a las obligaciones mensuales y anuales de la actualización del registro de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, al igual que con los reportes semestrales sobre reclamaciones de los titulares, se deben generar directamente en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Se garantizó el derecho de habeas data de los titulares de los datos personales de los ciudadanos del Distrito de Medellín.
- Se implementaron diferentes documentos asociados a la protección de datos personales para garantizar y proteger los derechos que tienen los ciudadanos frente al tema.
- Durante el año 2023 se ejecutó un proceso de certificación de bases de datos con datos personales que tienen los diferentes servidores, contratistas y practicantes de excelencia para el cumplimiento de sus responsabilidades, funciones y/u objetos contractuales, buscando mejorar el registro de la entidad de sus bases de datos con datos personales ante la SIC y mitigar los posibles riesgos que origina el uso de este tipo de información.
- Se participa activamente desde el año 2022 en la actualización de la Política de Protección de Datos Personales del Distrito de Medellín.

- **En el Proceso Gestión de la Información:**

- Se está interviniendo la caracterización del Proceso Gestión de la Información, buscando que cada vez se encuentre más cerca de su deber ser.
- Se realizan gestiones para que la documentación que se genere en el Proceso de Gestión de la Información sea cada vez más institucional, en ese sentido se estableció que los únicos documentos que se pueden utilizar en materia de listados de asistencia y acta de reunión son los existentes en el proceso.
- Se está gestionando la utilización corporativa del Formulario Electrónico de Listados de Asistencia desarrollado por la Secretaría de Innovación, como una manera de contribuir a la cultura del cero papel, al aprovechamiento de datos y a la protección de datos personales.

- **En materia del Centro de Documentación:**

- El logro más importante de la actual Administración fue trasladarlo de la sede de la Biblioteca Pública Piloto donde estuvo alrededor de tres años, para el Centro Administrativo Distrital.
- Desde el año 2022, la Unidad de Planeación de la Información viene desarrollando herramientas



tecnológicas que le optimicen la generación de sus productos en materia de transparencia, protección de datos personales y documentación del proceso, estas se desarrollaron en Kobo y utilizan el Power BI para la generación de tableros de control e información.

- Avances en la estandarización de la información geográfica distrital. Se han brindado lineamientos para promover la adquisición de productos geográficos de calidad, así como definido procedimientos para la gestión de información geográfica, desarrollando los componentes de datos, tecnología y estándares.

Estos estándares implementados a través de los mecanismos de gestión de información han incrementado la interoperabilidad de los datos espaciales al nivel de las entidades centrales. Este avance será la base para la construcción de una infraestructura de datos espacial del Distrito.

- El avance en la gestión de la información geográfica se refleja en la reingeniería del Portal GeoMedellín, renovando por completo su diseño, mejorando la interacción entre la Alcaldía y los ciudadanos, integrando en un solo lugar aplicaciones, servicios y datos geográficos generados por las dependencias, promoviendo la interoperabilidad de la información geográfica en conjunto con los instrumentos de gestión de información geográfica, impulsando la apertura de datos geográficos y asegurando la independencia de licenciamientos externos para la sección de datos abiertos.
- Creación del Banco de Imágenes, instrumento de gestión de información geográfica que permite centralizar, gestionar y distribuir los productos de imágenes de sensoramiento remoto (ortofotos, imágenes de satélite, drones, etc) obtenidas por las distintas dependencias centrales, con el propósito de maximizar su uso y optimizar la inversión del Distrito. Esta herramienta contribuye en el objetivo de contar con metodologías para la medición sostenible del territorio.
- Creación del Catálogo Geográfico, instrumento de gestión que dispone la oferta de información geográfica existente en el Distrito. Gestor de metadatos que permite conocer la caracterización de los datos espaciales que se producen, sus responsables, periodos de actualización, propósito, diccionario de datos, entre otros.
- Se fortaleció el Geovisor Mapas Medellín. Desde el equipo se asumió el reto de llevar este instrumento de gestión de información geográfica a un nuevo nivel, entendiéndolo como el corazón de GeoMedellín. Con este se implementaron lineamientos de las infraestructuras de datos espaciales, se reorganizaron los contenidos de acuerdo con los lineamientos de MinTIC, democratizando la información de modo que todos los datos espaciales producidos por las dependencias sean relevantes y útiles de acuerdo con el enfoque de cada usuario, asimismo se aumentaron las funcionalidades ampliando la oferta de servicios geográficos.



- Durante un periodo de aproximadamente 10 años (desde 2012) no se ha contado con datos sobre las coberturas terrestres del Distrito, este nivel de información permite conocer la conformación del territorio en grandes conjuntos (bosque, agua, cultivos, territorio artificial, etc) y en distintos niveles de detalle según la metodología Corine Land Cover.

El equipo ha avanzado en la articulación de múltiples factores para optimizar el monitoreo del territorio, teniendo como base el Banco de Imágenes como el instrumento que provee los datos que son el insumo para obtener la clasificación de coberturas. Se realizaron esfuerzos por desarrollar las capacidades necesarias para interpretarlos y obtener con procesos semiautomatizados las coberturas terrestres del Distrito en el nivel 1, lo que permitió contar con datos sobre la forma en que se está transformando el territorio e identificar zonas de cambio entre distintas épocas (2019-2021, 2021-2022).

Aunque es necesario mejorar la precisión y el nivel de detalle incorporando técnicas de inteligencia artificial, lo cierto es que es un logro contar con estos datos que contribuyen a una medición sostenible del territorio.

- Liderazgo y formalización del Comité Geográfico como un espacio donde las dependencias generan acciones encaminadas a realizar una adecuada gestión de la información geográfica, logrando que las distintas dependencias implementaran los estándares definidos en el proceso de gestión de la información.
- Se realizó el planteamiento del Laboratorio Geográfico de Spatial Big Data del DAP, con el propósito de establecer la base para desarrollar la prospectiva territorial en la Subdirección. Se definió la estructura, líneas de operación, componentes tecnológicos y recursos humanos para su implementación.

Este tiene como fin vigilar los cambios en el entorno que puedan generar impactos dentro del Distrito e identificar necesidades de intervención, habilitando el desarrollo de productos de analítica predictiva como apoyo a la toma de decisiones.

- Definición del mapa de referencia en el que se identificaron 38 datos espaciales fundamentales producidos por 5 dependencias del Distrito, lo que permite disponer de información base para construir contenidos temáticos para cualquier interesado.
- Se cumplió la ideación de un micrositio en el Portal **medellin.gov.co** con la información del proyecto para consulta ciudadana.
- Para el proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de la Información Geográfica Distrital (200338) se cumplieron y superaron los valores estadísticos en el Plan de Acción llegando a los siguientes logros:
 - 1.281 datos documentados en el Catálogo Geográfico
 - 707 datos abiertos gratuitos en el Portal GeoMedellín



- 1.215 imágenes satelitales disponibles entre los años 1980 y 2021 para consulta de acuerdo con el tipo de licenciamiento
 - Disponer 14 aplicaciones o desarrollos de software geográfico para consulta ciudadana (7 ya existían con anterioridad, se agruparon y dispusieron en el Geoportal)
 - 6 servicios geográficos con valor agregado para la toma de decisiones
 - Desde el lanzamiento del Portal GeoMedellín el 30 de mayo de 2023, se ha contado con más de 95.000 visitas
 - Las actividades de apropiación de los instrumentos tecnológicos han favorecido e incrementado el interés de consulta. Entre 2022 y 2023 se han realizado 15 capacitaciones virtuales y presenciales con un total de 1.695 asistentes.
 - 23 dependencias del ente central participaron activamente y sumaron esfuerzos en el Comité Geográfico del Distrito. 9 dependencias productoras de datos geográficos abiertos.
- **SISBEN**
 - Se abordaron los retos que trajo consigo el paso de la versión III a la versión IV, superando el periodo de pandemia en 2020 donde la aplicación de encuestas estuvo restringida desde el orden nacional. Se logró que a julio de 2023 la base de datos certificada de Medellín haya crecido en cerca de un 30%, al pasar de 1.124.648 personas sisbenizadas en fase de barrido a 1.453.625 en fase de demanda (Corte julio de 2023), esto con toda la logística y estrategia de operación asociada.
 - Articulación en 2022 con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas para fortalecer el Sisbén con énfasis en población migrante, dando como resultado una atención de 17.179 solicitudes efectivas y una donación de elementos ofimáticos como recursos para el fortalecimiento del Sisbén.
 - Puesta en funcionamiento de dispositivos móviles de captura en gran parte de las oficinas de atención al ciudadano para la modificación de datos Sisbén, lo cual redundó en optimización de tiempos para el ciudadano.
 - **Encuesta de Calidad de Vida**
 - Se realizó la ECV para los años 2020, 2021 y 2022, se encuentra en proceso la recolección de datos para la ECV 2023.
 - Se dispone de resultados en los siguientes índices e indicadores:

Índice Multidimensional de Calidad de Vida
Índice de Pobreza Multidimensional
Indicadores de Seguridad Alimentaria
Otros indicadores de ciudad

- Se realizó el proxi del déficit habitacional de Medellín (déficit cualitativo y cuantitativo) tomando como referente las notas metodológicas del DANE a nivel país emitidas en 2020 y con vista retrospectiva desde el año 2014 hasta el 2022.
- Se continuó con el cálculo del Índice de Desigualdad de Género e Índice de Desarrollo Humano, los cuales toman insumos con la fuente en referencia.
- En cuanto a su indicador central, en diciembre de 2023 se dispondrá de la actualización del Índice Multidimensional de Calidad de Vida de Medellín, como una contribución a la medición de la calidad de vida en periodos siguientes. Este tendrá como base conceptual los avances presentados en este tema en los últimos años y promovidos por numerosas iniciativas tanto en el ámbito científico y académico, como por organizaciones internacionales (Naciones Unidas, OCDE, Comisión Europea, Oficina Estadística Europea y la Comisión para la Medición del Progreso Económico y Social).

- **Gran Encuesta Integrada de Hogares**

La continuidad que durante este cuatrienio se le ha dado a esta encuesta ha permitido disponer de un gran número de indicadores para la toma de decisiones:

- Datos anualizados para los años 2020, 2021 y 2022 para la ciudad en sus 16 comunas y 5 corregimientos.
- Para los años relacionados anteriormente, se tienen datos trimestrales para la ciudad en sus 16 comunas y 5 corregimientos, así como información del mercado laboral hasta el tercer trimestre de 2023.

Es importante resaltar que en este cuatrienio por primera vez se dispone de información la GEIH a nivel de los 5 corregimientos.

Igualmente, se tiene publicada en la página web institucional la información del mercado laboral para hacer consultas interactivas, permitiendo realizar cruces de datos, visualización en tablas y gráficos de los datos de la GEIH.

En este momento se encuentra en proceso la recolección de datos para la GEIH 2023.

- **Cálculo de las cuentas económicas de Medellín**

En el cuatrienio se han obtenido los resultados de las Cuentas Económicas para los años 2020 y 2021 preliminar por ramas de actividad económica, así como el Producto Interno Bruto de Medellín.

Este año en particular se tendrán los resultados del cálculo de las Cuentas Económicas del Distrito base 2015 para los años 2021 definitivo y 2022 preliminar, equiparando publicaciones que en la materia se realizan desde el orden nacional.

De forma adicional, se desarrolló la fase 1 (cálculo operativo) de transferencia de conocimiento para el cálculo de las Cuentas Económicas en virtud de dejar capacidad instalada y memoria institucional.

Se construyó un tablero que permite una interacción con diferentes categorías de la serie 2005-2021pr de Cuentas Económicas de Medellín a precios corrientes y constantes por rama de actividad económica.

- **Proyecciones de población y vivienda**

En este cuatrienio se calcularon las proyecciones de población y vivienda de Medellín a nivel de comunas, corregimientos y barrios hasta el año 2030 con base al pivote censal de 2018, información básica para la planificación e inversión en el territorio.

- **Plan Estadístico**

- Se ha implementado en el 30% (31 de diciembre de 2022)
- Consolidación del relacionamiento con los enlaces de las secretarías y/o departamentos para la producción de información estadística
- Identificación y selección de los registros administrativos con que cuenta el Distrito de Medellín para realizar el diagnóstico de su potencial estadístico.
- Diagnóstico del estado actual de los registros administrativos y creación del plan de acción por dependencia para su fortalecimiento.
- Diagnóstico del estado actual de las operaciones estadísticas del Distrito y creación del plan de acción para la debida implementación de los estándares estadísticos.
- Relacionamiento permanente con los enlaces, brindándoles los elementos conceptuales y metodológicos básicos como parte del proceso de fortalecimiento de la producción de información estadística, así como en la orientación de los lineamientos, estrategias y acciones para el mejoramiento continuo, de modo que se adapte a

- los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.
- Seguimiento y acompañamiento permanente con las secretarías para la revisión y ajustes de los planes de acción de los registros administrativos y operaciones estadísticas.
 - Desarrollo de actividades para la transversalización del enfoque diferencial en los procesos de producción estadística, de acuerdo con las recomendaciones propuestas por el líder de la Política Estadística.
 - Creación de lineamientos metodológicos para aplicación de estándares en la producción de una operación estadística en el Distrito.
 - Creación de lineamientos metodológicos para el fortalecimiento de registros administrativos.
 - Creación de formatos, procedimientos, listas de chequeo, formularios e instructivos para la producción de la información estadística.

● **Seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial**

- Elaboración oportuna de los informes de gestión del POT anuales y cuatrienales conforme la normativa vigente. Se evolucionó en el formato de los informes haciéndolo interactivo, se implementó la utilización de tableros en Power BI con la finalidad de presentar los resultados o productos de una manera más amigable y didáctica.
- Avance en la articulación con la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad en mesas de concertación de indicadores, la validación del inventario de espacio público, el Informe de Mediano Plazo del POT y talleres del Modelo Multipropósito.
- La actualización del sistema de indicadores y documentación del Modelo Multipropósito con el planteamiento de las alternativas de solución a los denominados casos especiales depurados en 2022.
- Avance en la incorporación del componente geográfico en el sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del POT.
- Actualización del Modelo Multipropósito con medición a 2021, a la fecha se avanza en la consolidación de la información para efectuar la medición con corte a 2022.
- Mejoramiento del micrositio del Expediente Municipal en donde se alojan los documentos, cartografía y el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT, permitiendo una fácil consulta y descarga de la información.
- Documentación, ajuste y optimización del Modelo Multipropósito para el ordenamiento territorial, mediante el desarrollo de los módulos: (1) lotes con potencial de desarrollo urbanístico (2) capacidad de soporte (3) capacidad funcional (4) simulación financiera.
- Se obtuvo información para los años 2012 a 2022.
- Se desarrolló la herramienta de visualización de los datos mediante tableros en Power BI.

- **Observatorio y evaluación de políticas públicas:**

- Se rediseñó, socializó e implementó el procedimiento para el seguimiento a las políticas públicas
- Se construyó, socializó e implementó el procedimiento para el seguimiento a las políticas públicas
- Se estableció un plan de trabajo del Observatorio con el acompañamiento a 47 políticas públicas (39 para construir modelo de seguimiento y 8 para elaborar prediseño de evaluación)
- Elaboración y lanzamiento del Perfil de Resiliencia del Distrito
- Cualificación de la Agenda 2030 para Medellín
- Dos informes de avance sobre cumplimiento de la Agenda 2030
- Reformulación Documento CODPES (Marco estratégico para la implementación de la Agenda 2030) – Plan de Acción para la implementación
- Se realizó proceso de depuración y consolidación de los Indicadores Estratégicos de Ciudad y se sistematizaron el SIEM (sistema de indicadores estratégicos de Medellín)
- Actualmente se está poniendo en marcha la operación de la plataforma SIEM y se está capacitando los líderes para su posterior actualización
- Se reactivó y fortaleció la Red de Observatorios del Distrito (con la participación de más de 30 observatorios y unidades de gestión del conocimiento). Estos observatorios fueron caracterizados y sus principales productos de conocimiento se consolidaron en micrositio interno. Actualmente se está desarrollando una propuesta de sitio web para la Red de Observatorios como estrategia clave en la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Se construyó, socializó e implementó un procedimiento para la “Creación de Observatorios” en el Distrito. Se acompañó la construcción y formalización de algunos observatorios como Observatorio de Seguridad Alimentaria, Observatorio de Familia, Observatorio de Vivienda, Observatorio de Políticas Públicas Culturales, Observatorio de Construcción de Paz, entre otros.
- Se construyó e implementó un procedimiento para la “Gestión de la Red de Observatorios del Distrito”
- Se lideró el Proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Para esto, se conformó el equipo técnico territorial, se formuló un plan de trabajo y cronograma de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la Nación
- Se elaboró el Informe de Gestión del Alcalde para las vigencias 2020-2021-2022, y para el cuatrienio 2020-2023
- Se elaboró el anexo “Presupuesto por Resultados” para el proyecto de presupuesto de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Se reformuló el procedimiento para la elaboración del informe de gestión anual
- Se avanzó en la construcción del “Expediente de Políticas Públicas” que permite identificar los instrumentos de política objeto de seguimiento (entiéndase por estos a los instrumentos



normativos relacionados a todos los planes, políticas, programas e intervenciones públicas vigentes)

- **Seguimiento al Plan de Desarrollo:**

- Se realizó la actualización periódica de reportes dinámicos y tableros de control para los instrumentos de seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital mediante la herramienta tecnológica WEB, la cual permitió la visualización de la información gerencial en forma oportuna para la toma de decisiones del nivel directivo.
- Se dio soporte y mantenimiento al 100% de bases de datos, reportes, pruebas y actualización de los datos maestros e información de la planificación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 en cada uno de los instrumentos a cargo de la Unidad, acorde con los requerimientos técnicos y estándares del Sistema Integral de Gestión y los lineamientos de los sistemas de información del Distrito de Medellín.
- Se gestionó y se construyó en forma oportuna la formulación del Plan Indicativo Cuatrienal con la anualización de las metas definidas en el Plan de Desarrollo, así como la formulación de los Planes de Acción para cada vigencia, donde se logra realizar la programación de metas para los productos/bienes y servicios asociados a los proyectos con recursos asignados en el presupuesto anual.
- Se elaboraron de acuerdo a los estándares, protocolos y cronogramas establecidos los seguimientos al Plan de Acción para cada uno de los cortes administrativos y de Ley, según las actividades planeadas por la Unidad de Seguimiento a la Planeación del Desarrollo Municipal. Se logró monitorear la ejecución física y financiera de cada uno de los proyectos de inversión de las dependencias de la Administración Central, y por las entidades descentralizadas que reciben transferencias municipales.
- Al igual que el instrumento anterior, se llevó a cabo y de conformidad a los estándares, protocolos y cronogramas establecidos para el seguimiento al Plan Indicativo para cada uno de los cortes administrativos y de Ley según las actividades planeadas por la Unidad, en donde se logra el monitoreo constante de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo a partir del registro de los logros obtenidos, Se obtiene mediante la aplicación metodológica de agregación ponderada el avance y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital en cuanto a las metas cuatrienales.
- Se realiza en forma oportuna y de acuerdo a los estándares, protocolos y cronogramas establecidos el reporte de la Georreferenciación de la Inversión por Comunas y Corregimientos para cada uno de los cortes de acuerdo con las actividades planeadas por la Unidad, donde se logra llevar a cabo un importante complemento del seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Medellín Futuro", mostrando la ubicación de la inversión social en cada una de las subdivisiones territoriales, teniendo en consideración que

dentro de la división político administrativa de Colombia emanada de la Constitución Nacional, el Distrito de Medellín como ente territorial, cuenta con una composición urbana de 16 comunas y su territorio rural lo conforman 5 corregimientos.

- Se lleva a cabo en los términos previstos y de acuerdo a los estándares, protocolos y cronogramas establecidos el seguimiento al Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV para cada uno de los cortes administrativos de acuerdo con las actividades planeadas por la Unidad, donde se logra el monitoreo del avance de las actividades y productos que componen cada uno de los doce proyectos creados por el Decreto 802 de 2014 por medio del cual se constituye y se reglamenta el FMCV.
- Se ha realizado todos los seguimientos a la obra física de acuerdo con las actividades planeadas por la Unidad, logrando así realizar la verificación a las obras físicas de la Administración desde los ámbitos técnico, físico y financiero en articulación y coordinación con las diferentes dependencias del nivel central y entes descentralizados y de conformidad a los estándares y protocolos establecidos.
- Se ingresa y se gestiona a través de la herramienta tecnológica dispuesta por el DNP, el reporte de información al DNP a través del Kit de Planeación Territorial - KPT, para cada uno de los trimestres desde el inicio del periodo de gobierno, en donde se logra reportar la ejecución físico- financiera de las metas del Plan de Desarrollo para cada trimestre y de donde el DNP obtiene la medición del cumplimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales.
- Se impartió capacitación y acompañamiento técnico en temas relacionados con los instrumentos de seguimiento al PDM a dependencias de la Administración y entidades adscritas que reciben transferencias por parte del Distrito.
- Se brindó soporte técnico a usuarios finales en el ERP SAP, mantenimiento y alistamiento de los reportes y bases de datos enmarcados en los seguimientos para los instrumentos, Plan Indicativo, Plan de Acción y Georreferenciación de la Inversión Pública.
- Se respondieron todas las solicitudes de información, derechos de petición y auditorías referentes al seguimiento al PDM por parte de agendas de control social, político y ciudadanía en general para los cortes de seguimiento realizados durante el periodo transcurrido de la gestión en el empleo.

- **Otros temas**

Actualización del documento “Consideraciones y pautas técnicas para la elaboración de estudios de caracterización de grupos de valor, de interés y partes interesadas” versión 5.

- **Despacho**

La misionalidad del Despacho del Departamento Administrativo de Planeación está dada en dos sentidos, el primero es articular las Subdirecciones y Unidades a los lineamientos entregados desde los espacios directivos de la administración, de igual forma, apoya el cumplimiento del Plan de Desarrollo y los indicadores contemplados en el, para lo cual el despacho desarrolla un rol articulador con las demás dependencias y entidades que requieren claridades o acompañamiento. En el segundo sentido, entendiendo que el DAP hace parte de las dependencias que direccionan estratégicamente la administración, el despacho comunica a las demás dependencias los lineamientos, solicitudes y procesos que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la alcaldía en general, tanto de cara a la ciudadanía como a los entes de control o del nivel regional o nacional.

UNIDADES	Objetivo básico
Unidad Administrativa Líder de Programa Olga Lucía Londoño Herrera	Planear, coordinar y controlar los procesos administrativos, financieros, logísticos y contractuales para la operación de programas y proyectos de las Subdirecciones adscritas al Departamento Administrativo de Planeación.
Equipo de Gestión Contractual Líder de Proyecto Laura Alejandra Muñoz Otálvaro	
Unidad de Articulación Regional Líder de Programa Adriana Patricia Grisales Rendón	Dirigir, coordinar e implementar las políticas, directrices y lineamientos para la participación en la planificación regional, de acuerdo con la normativa nacional y regional que corresponda.

- **Metro de la 80**

Se han desarrollado entre otras las siguientes acciones en relación con el proyecto:

- Expedición el decreto 328 de 2021 “Por medio del cual se anuncia el proyecto de las obras complementarias al corredor urbano de transporte de la avenida 80 y se dictan otras disposiciones”
- Suscripción de contrato con ISVIMED para poner en marcha la prueba piloto para implementar la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas en el barrio Cerro el Volador.



- Se apoyó el proceso de viabilidad técnica –planificación. De traslado de los patio – talleres del proyecto, del barrio Cerro el Volador a Everfit.
- Con el apoyo del Banco Mundial se realizó la implementación del instrumento de financiación de titularización de los impuestos futuros –TIF- en el corredor urbano del proyecto Medro de la 80.
- Se avanza en mesas de trabajo tendientes a lograr la entrega física y jurídica de las fajas susceptibles de cesiones públicas por concepto de obligaciones urbanísticas para vías, requeridas para la ejecución del proyecto.
- Se emite concepto de viabilidad técnica del Plan Parcial el Progreso y se avanza con los trámites tendientes a su aprobación.
- Con una periodicidad quincenal durante el cuatrienio se llevaron a cabo las mesas ampliadas del proyecto Metro de la 80; en ellas se realizó la articulación de las entidades y/o dependencias que confluyen en la ejecución del proyecto.

- **Transición a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Un Distrito Especial diferente

Medellín se transformó de Municipio a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a partir de la reforma constitucional aprobada mediante Acto Legislativo 01 de 2021 por parte del Congreso de la República, la cual tiene desarrollo en la Ley 2286 de 2023.

En este sentido, la calidad de Distrito Especial tiene características diferenciales en relación a otras entidades territoriales distritales en el país, entre ellas:

- Primer Distrito Especial con vocación en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Posibilidad de mantener la división política administrativa por comunas y corregimientos, sin la obligación de dividir su territorio en localidades.
- Las competencias y funciones de la autoridad ambiental urbana y transporte continúan en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá pueden acceder a los beneficios que se reglamentan en la ley para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Se podrán aplicar las normas especiales que se expidan para desarrollar el Acto Legislativo 01 de 2021 a los demás Distritos Especiales que así lo consideren.



De las características otorgadas a la ciudad en su transformación como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, se resalta lo siguiente:

La vocación: son aquellas características particulares del territorio que ameritan un régimen especial de administración, diferente al de los demás entes territoriales como municipios y departamentos.

Para Medellín, la vocación en ciencia, tecnología e innovación actúa como eje articulador de las acciones públicas y privadas para la promoción del desarrollo integral y mejoramiento de vida de los ciudadanos. Esto fundamentó el proceso para la declaratoria de Distrito Especial, único con esta vocación en el país.

Normas especiales: en la Ley 2286 del 12 de enero de 2023 "*Por medio de la cual se dictan disposiciones para el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones*", se dota al distrito de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo, fiscal y consolidar su vocación.

Establece igualmente otra particularidad para el Distrito de Medellín, al disponer la formulación y adopción de un plan de transición en el término de doce (12) meses a partir de la promulgación de la ley, y de cuatro (4) años para su ejecución desde la adopción del mismo por decreto distrital.

Desarrollo del proceso

Desde la promulgación del Acto Legislativo que otorgó a Medellín la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo la orientación y coordinación del Departamento Administrativo de Planeación, la Alcaldía de Medellín ha venido trabajando en dos rutas para asumir la transición de entidad territorial municipal a Distrito Especial:

Rutas de la transición



Ruta Normativa: seguimiento y participación en el desarrollo normativo de la ley especial para Medellín.

La cual terminó en su primer momento el 12 de enero de 2023 con la expedición de la Ley No. 2286 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”, con esta ley se dota al distrito de competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo y fiscal, así como promover su desarrollo integral.

Ruta de Preparación: desarrollo de una estrategia para la transición.

En esta segunda línea de trabajo avanzamos en el proceso de transición de entidad territorial municipal a distrital por medio de la propuesta metodológica. Lo anterior incluye el diseño de rutas de trabajo, estructura, fases y el plan de transición, así como todo el aprestamiento institucional, la pedagogía y la estrategia de comunicación. Esto permitió el análisis de los impactos y efectos de la transformación, así como promover la gestión del cambio para asumir las nuevas competencias y funciones inherentes al régimen distrital como a la vocación en ciencia, tecnología e innovación.

Desarrollo de la transición





RUTAS	FASES	ESTRUCTURA	INSTRUMENTOS
<p>Normativa: Seguimiento y participación en el desarrollo normativo de la ley especial para Medellín.</p> <p>Preparación: Desarrollo de una estrategia para la transición.</p>	<p>Fase 1: acciones inmediatas en cumplimiento del acto legislativo 01 de 2021.</p> <p>Fase 2: acciones para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley especial de Medellín.</p> <p>Fase 3: acciones del plan de transición para la asunción de nuevas competencias.</p>	<p>Alcalde</p> <p>Consejo de Gobierno</p> <p>Coordinación Estratégica</p> <p>Coordinación Metodológica:</p> <p>Articulador</p> <p>Equipo Técnico</p> <p>Enlaces por dependencias y entidades del Conglomerado Público</p> <p>Mesas de trabajo</p>	<p>Matriz análisis normativo</p> <p>Matriz análisis proyectos de ley</p> <p>Referentes normativos</p> <p>Cronogramas</p> <p>Cartilla Distrito</p> <p>Presentaciones</p> <p>Planes de Acción</p> <p>Actas</p> <p>Sitio interno</p> <p>Transición</p> <p>Decretos/Circulares</p> <p>Bitácora</p>

Avances

Nos encontramos en el proceso de transición que inició desde el 2021 con el alistamiento institucional y la recolección, análisis y producción de información para la identificación, proyección de impactos y efectos de la transición en los componentes técnico, normativo y metodológico, teniendo en cuenta el régimen de Distrito Especial y la vocación de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En la vigencia 2022, ahondamos además en la socialización y promoción de la apropiación del distrito y su vocación.

Para la vigencia 2023, logramos avanzar en el alistamiento y la formulación del Plan de Transición, así como la implementación de las acciones ordenadas en la Ley Orgánica del Distrito – Ley 2286 de 2023 – para el primer año.

Algunos de los avances de las Fases 1 y 2 de la transición son:

- Realizamos la definición metodológica y diseño de rutas de trabajo para la transición, estableciendo la estructura, fases y líneas de trabajo.



- . Construimos una caja de herramientas, con la que se ha avanzado en los diferentes análisis y acciones de alistamiento, permitiendo dejar registro de trazabilidad en el sitio interno “Transición a Distrito Especial CTI”.
- . Acompañamos el desarrollo y aplicación de instrumentos fundamentales para la planeación y apropiación de la transición al distrito, tales como la matriz de análisis normativo, matriz de análisis de proyectos de ley, cronograma/plan de trabajo, referente normativo y presentaciones.
- . Creamos un sitio web interno para la transición a Distrito Especial como herramienta de apoyo metodológica, que permite tener la información sobre los avances en la normatividad y los planes de acción del proceso de transición.
- . Acompañamos a las dependencias y entidades del conglomerado público de Medellín en la formulación del plan de acción inicial del proceso de transición.
- . Hicimos seguimiento al avance registrado de los planes de acción formulados para la transición, realizando los informes respectivos e informando las alertas a los directivos y a los enlaces en los diferentes encuentros, asesorías y mesas de trabajo realizadas.
- . Realizamos la revisión de diferentes instrumentos de planeación (planes, políticas públicas, planes de desarrollo local) para avanzar en el diagnóstico de cómo se encuentra incorporada la vocación de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- . Con la Secretaría General verificamos los análisis normativos de las dependencias con mayor impacto, realizando la respectiva socialización y validación de los avances e inclusión de la información en los planes respectivos: Secretarías de Hacienda, Innovación Digital, Salud, Educación, Cultura, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Desarrollo Económico y Departamento Administrativo de Planeación.
- . Revisamos las implicaciones de la transición para las entidades descentralizadas que conforman el Conglomerado Público desde lo normativo y metodológico.
- . Compartimos a los directivos y equipos técnicos las diferentes presentaciones con las prioridades y rutas críticas para cumplir con la reglamentación y las actividades que permitieran

avanzar en la estructuración del plan de transición (febrero y seguimiento en mayo-junio 2023).

- Avanzamos en las reuniones con las entidades nacionales y se estableció mesas de trabajo con el Gobierno Nacional (Ministerios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, Salud y Protección Social, Archivo General de la Nación, Departamento Nacional de Planeación) y la Gobernación de Antioquia, para conocer y establecer las líneas de trabajo que permitan determinar adecuadamente las actividades del plan de transición para asumir las nuevas competencias.
- Logramos como buena práctica encuentros con el Distrito de Santiago de Cali, socializando el proceso realizado para asumir las competencias en materia de salud conforme a los art.43 y 45 de la Ley 715 de 2001.
- Logramos a partir de las solicitudes de conceptos elevadas a la Secretaría General, proceder con la actualización del Registro Único Tributario -RUT-, y se emitieron circulares sobre el uso del nombre de la entidad territorial, instancias y de la imagen institucional.
- Realizamos seguimiento periódico a la aplicación y uso adecuado del nombre con base a las circulares emitidas, generando las alertas y solicitudes a las dependencias para la actualización respectiva de la imagen institucional en los diferentes sistemas, plataformas, formatos, documentación y demás instrumentos inherentes a la administración.
- Avanzamos en la contextualización, socialización y pedagogía para la apropiación y trabajo integral en el proceso de transición, en coordinación con el Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación y articuladamente con la Secretaría General, a través de más de 120 sesiones de trabajo con las dependencias y entidades del Conglomerado Público.
- Realizamos paralelamente una estrategia de comunicaciones y pedagogía tanto a nivel interno como con los grupos de valor y grupos de interés, mediante boletines informativos, cátedra jurídica, boletín al día y medios internos, carrusel Distrito Especial (redes), socialización en medios comunitarios e independientes, socializaciones externas, entrevistas, artículos periodísticos y participación en foros, encuentros y diálogos de ciudad.
- Diseñamos la cartilla ABC Distrito Especial como herramienta pedagógica de acercamiento y apropiación

por parte del público interno y externo de la calidad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, sus principales cambios, oportunidades y retos.

- Se actualizaron diferentes sistemas, plataformas, formatos, documentación y demás instrumentos inherentes a la Administración Distrital.
- Consolidamos el equipo técnico del DAP, poniendo a disposición del proceso de transición del Distrito Especial un equipo de profesionales en diferentes ramas para apoyar diversos aspectos técnicos en coordinación con la Secretaría General.
- Asistimos al Concejo Distrital a dos debates de control político el 12 de octubre y el 22 de noviembre de 2022, sobre los avances en la transición y proyección de la reglamentación con base en el proyecto de ley que se encontraba en trámite.
- Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2286 de 2023, desde la coordinación metodológica del Departamento Administrativo de Planeación se plantearon varios instrumentos y el desarrollo de diferentes líneas para dar inicio a la reglamentación (se anexan los principales y de carácter general), haciendo énfasis en el primer año luego de expedida la Ley:

Cumplimiento de la Ley 2286 de 2023

ARTÍCULO	ASUNTO	GESTIONES ASOCIADAS
Art. 6, parágrafo 2°	Sector Salud y SGSS: Dirigir, coordinar y vigilar el sector y el sistema (asumir competencias consagradas en la Ley 715 de 2001, que hoy están en cabeza del Departamento)	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de otros Distritos y mesas de trabajo con Santiago de Cali.- Identificación de nuevas competencias.- Inicio mesas de trabajo con el Ministerio de Salud y Protección Social y la Gobernación.
Art. 7, numeral 12	Inclusión del Distrito como miembro con voz y voto en el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación -CODECTI	<ul style="list-style-type: none">- En el año 2023 se inicia la participación en las sesiones del CODECTI para la formulación de las Demandas Territoriales para las convocatorias Bienales de Minciencias 2023-2024.

Art. 11, numeral 6	Plan del sistema distrital de ciencia, tecnología e innovación	- Asociado a la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación (Acuerdo 078 de 2023), se formula el plan.
Art. 13, 14,15	Del Organismo Asesor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital	- Designación de Secretaría Técnica del Organismo Asesor en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación –DAP. - Integración del Organismo.
Art. 18	Distrito Inteligente	- Resolución No. SID 202350055579 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el plan de implementación de la Política de Gobierno Digital en la Alcaldía de Medellín”.
Art.20	Políticas Públicas	- Remisión de oficio (enero 27 de 2023) al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre la disposición del Distrito para avanzar en lo dispuesto en la Ley. - Se incluye en el Plan de Acción del Departamento Administrativo de Planeación y de la Secretaría de Desarrollo Económico.
Art. 21	Articulación con el sistema educativo	- Identificación de temas y propuesta de mesa de trabajo con el Ministerio de Educación, incluido en el plan de acción de la Secretaría de Educación.
Art. 7,11,22	Estímulos tributarios	- Se incluyen parte en la política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Art 9. Numeral 10 Art. 24	Fondo Distrital para la financiación del Sistema de CTI	- Proyecto de acuerdo estructurado.
Art. 25	CONPES	- Inicio de trabajo con el DNP para la colaboración en la formulación del CONPES, bajo las competencias correspondientes.
Art. 27	Compra pública innovadora	- Esta disposición se cumplió anticipadamente por parte de la Alcaldía a través de la Secretaría de Suministros y Servicios con la aprobación del Acuerdo 016 de 2020 por el Concejo de Medellín.
Art. 29	Estampilla Pro Innovación	- Se incluye en el plan de acción de la Secretaría de Hacienda.
Art. 33	Plan de transición para asumir las funciones como Distrito Especial	- Plan de transición formulado, a la espera de su adopción

También se avanzó en la propuesta de Decreto Distrital para la creación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, con el propósito de asumir las competencias para los distritos en lo relacionado con la cultura, la protección, la recuperación y el fomento de los



bienes que integran el patrimonio artístico, histórico y cultura de acuerdo a la Ley 1617 de 2013 y el Decreto 1080 de 2015. Igualmente, se definió la ruta de trabajo e inicio de mesa con la Gobernación y el Archivo General de la Nación, para asumir las responsabilidades que implica la creación del Consejo Distrital de Archivos para dar cumplimiento al Decreto 2578 de 2012 y el Decreto 1080 de 2015.

Cambios y beneficios con la transformación

Dentro de los cambios que implica la transformación a entidad territorial distrital observamos:

- . Nuevo régimen político, administrativo y fiscal, en el cual nos aplican principalmente: Constitución Política de 1991, Ley 2286 de 2023, Ley 1617 de 2013 “Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales”, Ley 136 de 1994 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.
- . La vocación en ciencia, tecnología e innovación como eje transversal a toda la gestión pública.
- . Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Ordenamiento Territorial Distrital, incorporando la vocación de ciencia, tecnología e innovación.
- . Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital.
- . Relacionamiento horizontal con el Departamento de Antioquia y articulación directa con el Gobierno Nacional.
- . Participación en la formulación e implementación de las políticas públicas nacionales y regionales pertinentes a la vocación.
- . Acceso directo y sin intermediarios a recursos internacionales, a través de la Cooperación Internacional para la financiación de proyectos orientados al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- . Participación con voz y voto en iguales condiciones que el Departamento de Antioquia, en todas las instancias administrativas colegiadas que tengan jurisdicción sobre su territorio, como lo es el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación –CODECTI-.
- . Dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en su jurisdicción, conforme lo establece la Ley 715 de 2001.
- . Articulación con el sistema educativo para fortalecer programas y proyectos inherentes a la vocación.
- . Fortalecimiento de la entidad territorial como Distrito Inteligente.
- . Fomento y desarrollo del turismo, así como autoridad en la materia.
- . Creación del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
- . Creación del Consejo Distrital de Archivo.

Con lo anterior, permite tener mayores beneficios como entidad territorial distrital, por ejemplo:

- . Más apoyo a los emprendedores, científicos y academia.
 - . Mayores capacidades de la gestión pública con apoyo en ciencia, tecnología e innovación, para prestar mejores servicios en todos los sectores.
 - . Mejores oportunidades en la educación, formación y empleo.
 - . Incentivos tributarios y estímulos a la creación de empresas de base tecnológica, que impulsen con ello la generación de empleos.
 - . Inclusión de uso de mecanismos de financiación como: a) Fondo de promoción y consolidación CTI bajo el modelo de capital semilla digital b) Promoción de mecanismos de financiación de emprendimientos de base tecnológica y científica, que incluyan el fortalecimiento de las empresas Spin-off, Start Up, así como el fomento a ángeles inversionistas, fondos de capital de riesgo, crowdfunding, entre otros mecanismos.
 - . Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud, educación, turismo, cultura y participación ciudadana.
 - . Inversión del Gobierno Nacional para desarrollar proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
- o **Gestión de Cooperación Internacional**

Participación en eventos internacionales:

- . Participación y ponencia “*Transformación de Medellín*” en el World Urban Forum (WUF11). Katowice, Polonia.
- . Memorando de entendimiento entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- . Participación y ponencia en evento de la Agencia Vasca de Internacionalización y la Delegación del Gobierno Vasco en Colombia. Bogotá.
- . Participación y ponencia en Cities Summit of the Americas. Denver, EE.UU.
- . Asistencia Congreso Internacional de Integración y Desarrollo. Buenos Aires, Argentina.
- . Asistencia al Taller de Capacitación de USAID en Expansión Urbana Ordenada con Enfoque Migratorio.
- . Presentación del Perfil de Resiliencia de Medellín en el XXV Congreso de CIDEU. Mendoza, Argentina.
- . Ponencia virtual en el Foro Internacional sobre Infraestructura Sostenible, DEVEX.
- . Ponencia en Academia de Ciudades Urban Shift. San José, Costa Rica.
- . Participación Evento Mercociudades. Montevideo, Uruguay.

Certificaciones Internacionales:

- . Certificación en metodologías de innovación. Innovation Track. Harvard – Bloomberg Philantropies.
- . Certificación Silver What Work Cities en el manejo y calidad de los datos. Bloomberg Philantropies.

Atención a delegaciones internacionales:

- . Asociación Chilena de Municipalidades, Municipalidad de Bio Bio, Chile.
- . Departamento de Planificación localidad de ILO, Perú.
- . Intercambio Peer 2 Peer con delegaciones de la ciudad de Freetown, Sierra Leona y Lima, Perú. Red de Ciudades C40 Secretaría Comunal de Participación de Viña del Mar, Chile
- . Funcionarios Alcaldía de Machala, Ecuador.
- . Expertos en cambio climático y drenaje urbano de Copenhague, Dinamarca.
- . Intercambios Col-Col de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.
- . Agenda receptiva de los representantes de JICA, Agencia de Inversión y Cooperación de Japón.
- . Municipalidad de Curridabat, Costa Rica
- . Municipalidad de Mesquita Rio de Janeiro, Brasil
- . Delegación Multinacional Gensler, EE.UU.

Redes de Cooperación Internacional y otros:

- Activación y participación de la Red Global de Ciudades Resilientes - Resilient Cities Network.
- Reuniones y articulación con organismos de cooperación internacional con enfoque en cambio climático C-40, ICLEI, Banco Mundial e IFC.
- Misión Receptiva ONU-Hábitat y el Ayuntamiento de Barcelona. Talleres de construcción del Perfil de Resiliencia
- Proceso de Hermanamiento (Sister Cities) con la Ciudad de Phoenix, EE.UU.

Anexo informe de la Gestión de Cooperación Internacional.

○ **Avances Administración documental de la información urbanística**

La administración documental de la información urbanística permite brindar al ciudadano accesibilidad a la información, así como garantizar la conservación histórica de la transformación urbanística de Medellín.



Así, en cumplimiento al Decreto 1077 del 2015 en su Artículo 2.2.6.1.2.3.13 y al Decreto 1783/2021 en su Artículo 26, emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que le asignan al Departamento Administrativo de Planeación la responsabilidad de la preservación (conjunto de medidas preventivas y/o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo), manejo y custodia de los archivos remitidos por los curadores urbanos.

Además de las normas emitidas por el ente rector Archivo General de la Nación, las cuales orientan la ejecución adecuada del proceso de organización documental y los procedimientos de clasificación, ordenación y descripción documental, específicamente en la serie Licencias de Construcción, Urbanización y Parcelación, y de las normas que regulan la producción y conservación documental de esa serie como son la Ley 594 de 2000, la Ley 1796 de 2012, la Ley 1712 de 2014, los Decretos 1077 del 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.13 y 1783 del 2021 artículo 26, Circular 008 de mayo 5 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación, se avanza en el proyecto de Administración documental de la información urbanística, del cual se citan los siguientes logros:

Racionalización de trámites

Para diciembre de 2023 se tendrán desarrollados 4 flujos de trabajo para racionalización de trámites en el DAP.

Este nuevo desarrollo facilitará la administración de los casos radicados, control y mejora en los tiempos de respuesta, gestión en el acceso a la información, automatización y trazabilidad de cada caso.

Trámite sujeto a racionalización	Módulos desarrollados
Incorporación de plano topográfico y diseño vial	Radicación, revisión de catastro, revisión diseño vial, oficios de respuesta, sellado de planos.
Estudios de Tránsito, Transporte, Movilidad y Accesibilidad	Radicación, revisión de movilidad, revisión desde planeación, oficios de respuesta, sellado del estudio.
Licencias de intervención del espacio público	Radicación, revisión de documentos y visita técnica, elaboración de informe técnico, revisión de informe técnico, elaboración de resolución jurídica, revisión de resolución jurídica.





Licencias de ocupación del espacio público

Estos 4 trámites se radicarán a través del Visor Documental 360 (mediante una herramienta de BPMN), dónde el ciudadano o entidades del Conglomerado tendrán el acceso desde el portal del Distrito para realizar dicha solicitud. La gestión del trámite y revisiones respectivas por parte de los diferentes actores que intervienen en el proceso, también será dentro de la misma herramienta.

Gestión Documental:

Procesos archivísticos ejecutados:



Actualmente la documentación de los expedientes de las licencias urbanísticas es organizada aplicando técnicas archivísticas, específicamente ejecutando de forma adecuada el proceso de organización documental y sus procedimientos de clasificación. Estas actividades las ejecutan personas idóneas y competentes, conforme lo establece la Ley 1409 de 2010.

Con el fin de estandarizar y documentar los procesos que se están llevando a cabo de acuerdo con la normatividad vigente y cumpliendo con el numeral 7.5 “Información documentada” de la norma ISO 9001:2015 en la cual se encuentra certificado el Distrito Especial de Medellín, y la dimensión 6 “Gestión del conocimiento y la innovación” del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG, se elaboraron, actualizaron y dispusieron en Isolucion (sistema de información de control y calidad de procesos usado en el distrito) los diferentes documentos. Se anexa



tabla.

Paralelo a la organización técnica de la información, se realiza el proceso de captura o digitalización ceñido a lineamientos institucionales, normatividad archivística vigente, protocolos de digitalización, entre otras guías. Posteriormente, se ejecutan procesos de control de calidad de índices, control de calidad No. 1, control de calidad No. 2 y control de calidad No. 3, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC ISO:2059-1.

Logros cuantitativos del año 2020 a 2023 - Consolidado					
Actividad	Licencias	Imágenes	Planos	Cajas	Años
Inventario licencias general	477.097	11.534.134	1.210.450	10.991	1930 - 2023
Organización documental	31.198	3.852.138	187.630	3.505	2015 - 2023
Captura de imágenes	30.580	3.786.682	184.780	3.410	2015 - 2023
Controles de calidad	30.166	3.721.856	183.310	3.361	2015 - 2023

Ahorro en la ejecución del proyecto

Uno de los principales logros del proyecto es el ahorro económico que representó para el Departamento Administrativo de Planeación la ejecución con respecto a los costos del mercado, ya que de acuerdo con la Resolución No.691 de 2022 "Por medio de la cual se establecen las tarifas que el Archivo General de la Nación celebrará por concepto de venta de bienes, servicios y alquiler de espacios", los costos por metro lineal establecidos se lograron ejecutar a un valor mucho menor con la Biblioteca Pública Piloto, lo que se vio reflejado en un ahorro de aproximadamente \$ 8.617.484.503.

Año	Costo mercado	Presupuesto ejecutado	Ahorro con el proyecto
2020	\$ 4.647.123.520	\$ 957.000.000	\$ 3.690.123.520
2021	\$ 4.110.105.912	\$ 1.785.631.688	\$ 2.324.474.224

2022	\$ 2.317.084.092	\$ 890.300.999	\$ 1.426.783.093
2023	\$ 3.300.347.666	\$ 2.124.244.000	\$ 1.176.103.666
Total	\$ 14.374.661.190	\$ 5.757.176.687	\$ 8.617.484.503

Aporte a la memoria del urbanismo

Al realizar el levantamiento del inventario único documental, organización de la información, captura de imágenes y controles de calidad de las licencias urbanísticas emitidas en nuestra ciudad y que actualmente custodia el Departamento Administrativo de Planeación, se contribuye a recuperar la memoria de evolución del urbanismo en nuestra ciudad y a cumplir con los fines de los archivos de disponer la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

Asimismo, con la ejecución de este inventario de licencias urbanísticas y organización de la información, se puede ayudar a explorar al menos en su última etapa (1890-1935) la hipótesis de la caracterización de Medellín en la evolución de la estructura urbana trazada con referencia a tres modelos urbanos: el colonial, el ensanche y la ciudad.

Como se conoce en la historia, el carácter de estos modelos coincide con momentos de ruptura y crisis de las condiciones sociales, económicas y culturales.

Esta información recuperada y puesta al servicio de los ciudadanos e investigadores, adquiere interés urbanístico en la medida en que cada uno de los fragmentos urbanos definió un área específica de desarrollo y calificó tres ciudades diferentes: el centro heredó el trazado en cuadrícula de la villa colonial (1675-1710), el ensanche (1890-1935) que se extendió hacia las laderas del nororiente expone las perspectivas de las calles continuas (sin importar el declive del terreno) permitiendo entrever el racionalismo de quienes concibieron el Medellín Futuro y el occidente que esboza el proyecto de ciudad moderna, la del plano regulador que se encuentra definida según los parámetros del CIAM (Congreso Internacional de Arquitectura Moderna), como se constata en el plano actual.

Herramienta de Gestión Documental – Visor 360



Visor Documental 360 es una herramienta “in house” de gestión de documentos electrónicos que permite el control, gestión y producción documental de las diferentes líneas de digitalización certificada que contiene el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el Departamento Administrativo de Planeación se abarca desde la recepción documental de las licencias urbanísticas de las Curadurías, hasta el envío y custodia (archivo). Incluye módulo de consultas, tablero de gestión, integración con mapas, módulo de préstamos a bodega interna y externa y flujos de trabajo para racionalización de trámites.

Es una plataforma que se encuentra estandarizada de acuerdo a los lineamientos definidos por la Unidad de Gestión Documental y ajustada al protocolo de digitalización definido por el AGN (Archivo General de la Nación).

Logros en el desarrollo de la herramienta:

- Se han migrado los tipos documentales relacionados con el DAP que procedían de Royal: Flujo documental: Históricos DAP.
- Se han inventariado todas las licencias desde 1930 hasta la fecha. Flujo documental: Inventario Licencias DAP.
- Se creó un nuevo flujo documental (Fondo acumulado DAP), en los que se realizó inventario de otro tipo de documentos, algunos de los cuales no corresponden al DAP.
- Se logra la geocodificación de 297.258 licencias en Medellín. El objetivo de la geocodificación es facilitar la consulta de los usuarios internos y permitir que esta información sea útil para la toma de decisiones.

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de geocodificación por año:

Detalle	% Geocodificado
Licencias geocodificadas 2022 - 2023	100,00%
Licencias geocodificadas 2006-2021	90,37%
Licencias geocodificadas 1993-2005	92,10%
Licencias geocodificadas 1975-1992	95,78%





Licencias geocodificadas 1954-1974	En proceso
Licencias geocodificadas 1930-1953	En proceso

-Se realizó un módulo para el ingreso de las licencias y la hoja de control desde las Curadurías, permitiendo la geocodificación correcta de las direcciones desde el ingreso y la validación en la estructura de datos de cada índice.

-Para las Curadurías se realizó un módulo de devoluciones dónde es posible restaurar la licencia ingresada en el sistema y realizar la respectiva corrección.

-Se realizó un módulo de transferencia de información que permite tener el control en tiempo real de la información para el flujo documental Inventario Licencias DAP.

-Se desarrolló un tablero de gestión del DAP que permite ver las estadísticas en tiempo real de cantidad de cajas, usuarios, licencias, planos y direcciones. A su vez muestra un reporte gráfico de licencias por curaduría, año y objeto.

-Se realizó un módulo de gestión del seguimiento al POT, el cual contiene el mapa Visor con la capa de tratamiento y la información de las licencias. Muestra los indicadores asociados a este seguimiento, gráficas, filtros y permite descargar reportes anuales.

Con corte al 31 agosto se tiene un total de 1.069.808 consultas licencias urbanísticas en el Visor 360.

Número de usuarios	Consultas por año			
	2020	2021	2022	2023
801	212.554	301.946	295.555	259.753

Actualmente, el Departamento Administrativo de Planeación tiene vigentes 17 Acuerdos de Confidencialidad para la consulta del Visor 360 con entidades externas y del conglomerado, los cuales tienen una vigencia de un año, se anexa detalle de los mismos.

Se proyectan las siguientes metas para diciembre 31 del 2023:

-Actualización permanente del inventario documental de



las Licencias Urbanísticas que fueron aprobadas por los Curadores Urbanos y recibidas para conservación y custodia en el Departamento Administrativo de Planeación, acorde con lo establecido por el Archivo General de la Nación.

-Ejecución de las actividades de organización, captura y controles de calidad al 100% de la documentación custodiada en el DAP de expedientes de licencias otorgadas y negadas por los Curadores Urbanos del año 2015.

Proyecto Administración Documental de la Información Urbanística de Medellín					
Proyección a diciembre del año 2023					
Actividad	Licencias	Imágenes	Planos	Cajas	Años
Inventario vigencia	150	10.050	300	10	2023
Organización documental	765	89.250	1.275	85	2015 - 2023
Captura imágenes	1.080	200.000	2.700	180	2015 - 2023
Captura planos	1.080	200.000	2.700	180	2015 - 2023
Control de índices	1.080	200.000	2.700	180	2015 - 2023
Control de calidad 1	1.080	200.000	2.700	180	2015 - 2023
Control de calidad 2	1.080	200.000	2.700	180	2015 - 2023
Control de calidad 3	1.080	200.000	2.700	180	2015 - 2023
Totales en vigencia contrato	7.395	1.299.300	17.775	1.175	

o **Generación de alianzas e instrumentos para la gestión del desarrollo articulado con la región**

El proyecto avanzó conforme a las proyecciones de las metas establecidas, su indicador “Alianzas e instrumentos para la gestión del desarrollo articulado con la región generados”, al cierre de la vigencia 2022 alcanza un 100% de ejecución, al lograr la meta de las doce acciones y estrategias de gestión territorial integradas en pro del desarrollo y la inclusión regional, las cuales se ven materializadas en productos como: Estrategia Diálogos de Ciudad, operación de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT), participación Consejo Metropolitano de Planeación, convenio de transferencia de conocimientos con el municipio de Itagüí, consulta de niños, niñas y adolescentes, seguimiento al POT en el componente regional, transición de entidad territorial municipal a distrital,



seguimiento y acompañamiento ante el Concejo Distrital, entre otros.

- **Formulación del Plan Estratégico Medellín Región**

Sobre el indicador “Plan Estratégico Medellín – Región Formulado” avanzamos al 30 de agosto de 2023 en un 90% de formulación, lo cual compila los diferentes momentos (organizar, escuchar, soñar, formular y actuar) definidos en el plan de trabajo y materializados en productos de metodología, alistamiento institucional, diagnóstico estratégico, diálogo de actores, realización de la "consulta de niños, niñas y adolescentes", estructura del documento "Bases para la discusión" (con los fundamentos del plan, el enfoque, los alcances de la visión, los retos, elementos determinantes y transversales a la visión, algunos campos de acción, la REDgión, tendencias, los escenarios futuros, los desafíos de la implementación, el perfil de resiliencia, entre otros), la actualización de la propuesta de estructura de la visión en atención a la transición a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el análisis de la documentación para la formulación de la parte estratégica del Plan MER 30/50, desde el análisis de los planes sectoriales y de las políticas públicas que se tienen formuladas en el Distrito.





CAPÍTULO 6: DEFENSA JURÍDICA

Procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia registrados en el sistema Elena

Actuaciones Judiciales*: 324

Tutelas: 255

Vinculados: 105
Accionados: 150

Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 19

Acción Popular: 13

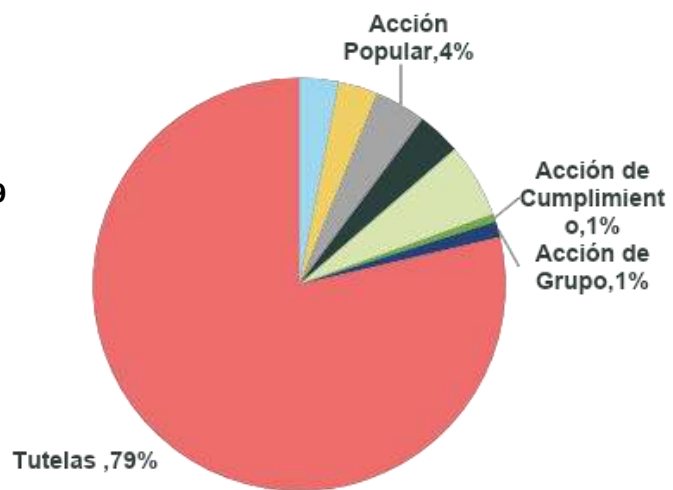
Conciliación Prejudicial: 11

Reparación Directa: 10

Nulidad Simple*: 10

Acción de Grupo: 4

Acción de Cumplimiento: 2



Anexo archivo en Excel “Defensa jurídica DAP” y en PDF “Actos Administrativos 2020-2023”.



El porcentaje de oportunidad en la respuesta fue en promedio del 97%, lo cual cumple con el objetivo del Sistema de Gestión de la Calidad que es mayor al 92%.

	2020	2021	2022	2023
Número de solicitudes	12448	19870	15194	8376
% de oportunidad	96,1%	96,5%	96,5%	98,1%

Más del 90% de las PQRSD que se recibieron en el Departamento Administrativo de Planeación en el período del 2020 al 31 de agosto de 2023, se concentran en tres principales temas: SISBEN, conceptos técnicos de acuerdo con el POT y la copia de licencias urbanísticas, como se observa en el siguiente gráfico:

Trámites, OPA y otros productos o servicios



El Departamento Administrativo Planeación responde a 23 solicitudes de la ciudadanía, de las cuales 13 corresponden a trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), 8 a productos y servicios y 2 a OPA (Otros Procesos Administrativos).



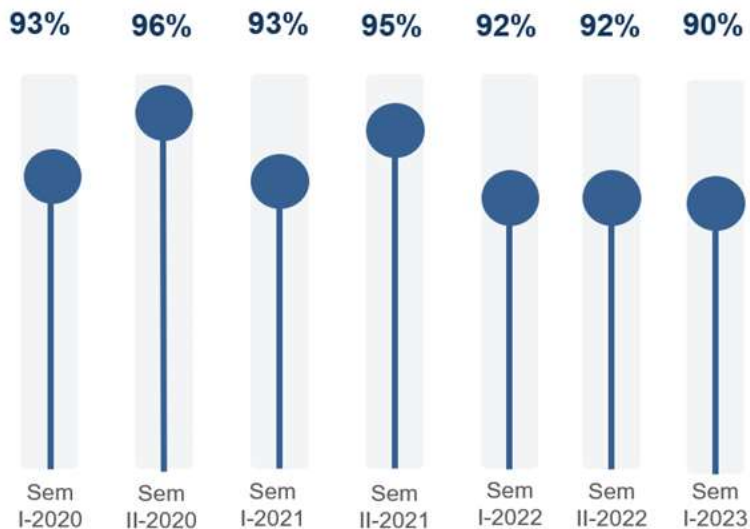
Trámites
Determinantes para la formulación de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Planes Parciales PP
Formulación de los instrumentos de planificación del tercer nivel: Planes Parciales PP
Determinantes para la formulación de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Planes Maestros PM
Formulación de los instrumentos de planificación del tercer nivel: Planes Maestros PM
Determinantes para la formulación de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Planes de Legalización y Regularización Urbanística PLRU
Formulación de los instrumentos de planificación del tercer nivel: Planes de Legalización y Regularización Urbanística PLRU
Autorización para la intervención de bienes patrimoniales municipales y sus áreas de influencia
Incorporación del plano topográfico y diseño vial
Alineamientos
Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento
Licencia de intervención del espacio público
Actualización de información en la base de datos del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas sociales – SISBEN
Encuesta del Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN



Otro producto o servicio
Adopción de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Planes de Legalización y Regularización Urbanística PLRU
Determinantes para la formulación de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Unidades de Planificación Rural UPR
Formulación de los instrumentos de planificación del tercer nivel: Unidades de Planificación Rural UPR
Adopción de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Unidades de Planificación Rural UPR
Adopción de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Planes Parciales PP
Adopción de los instrumentos de planificación de tercer nivel: Planes Maestros PM
Suscripción del convenio para exención tributaria por Bienes de Interés Cultural - BIC
Presentación del Diseño de Espacio Público
OPA
Consulta de vías obligadas
Presentación de estudios de tránsito, transporte movilidad y accesibilidad

Planes de mejoramiento

El cumplimiento de los planes de mejoramiento del Departamento Administrativo de Planeación correspondientes a las auditorías de Evaluación y Control y Contraloría Distrital de Medellín han sido en promedio del 93%.



Estado actual de planes de mejoramiento del DAP:

A la fecha, el Departamento Administrativo de Planeación es responsable de 34 acciones abiertas de planes de mejoramiento producto de auditorías realizadas por la Secretaría de Evaluación y Control y la Contraloría Distrital de Medellín, de estas 27 tienen fecha de cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2023, y 7 tienen fecha para el año 2024.

La Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica es responsable del 50% de las acciones de mejoramiento; la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad tiene 17 acciones bajo su responsabilidad; 3 acciones responden por el 29% del total del DAP; la Unidad de Articulación el 12% con 4 acciones y la Subdirección de Planeación Social y Económica el 9% con 3 acciones de mejoramiento.





Del total de las 34 acciones, el 88% corresponde a planes de mejoramiento elaborados como respuesta a procesos de auditorías realizados por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, en su proceso misional de Control Interno del Distrito. Solo 4 acciones corresponden a hallazgos de carácter administrativos realizados por la Contraloría Distrital de Medellín en el marco de las auditorías que se mencionan a continuación:

Auditoría especial cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023
Auditoría de cumplimiento Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS
Auditoría Financiera y de Gestión Municipio de Medellín vigencia 2021
Auditoría Especial Planes Parciales – Municipio de Medellín

Es importante aclarar que a la fecha estas 4 acciones de mejoramiento se encuentran gestionadas con su respectivo seguimiento y evidencia de cumplimiento, lo que da cuenta de la mitigación a la causa raíz del hallazgo y se encuentran a la espera del respectivo cierre eficaz por parte del ente de control.

Las 7 acciones que tienen fecha de cumplimiento para el año 2024 están asignadas a las diferentes Subdirecciones u Unidades así:

Acciones abiertas DAP cumplimiento 2024	Dependencia responsable	Fecha de cumplimiento
---	-------------------------	-----------------------





Socializar y comunicar el nuevo decreto que establezca el modelo institucional.	DAP- Articulación	29-feb-24
Impartir lineamientos a las dependencias misionales para que articulen e incluyan en el próximo plan de desarrollo distrital PDD 2024 - 2028 la priorización de los Planes Estratégicos Sectoriales que tiene bajo su responsabilidad de tal forma que garanticen recursos para su implementación.	DAP- Social	30-jun-24
Actualizar el procedimiento en Isolucion IN-DIES-013 “Elaboración y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial”, para la revisión, ajuste, implementación, seguimiento y evaluación del POT y documentar completamente las etapas del proceso, de acuerdo a la normatividad nacional vigente, Decreto 1232 de 2020 y de acuerdo a la metodología que la administración de turno considera aplicar para la revisión de Mediano Plazo.	DAP- Territorial	31-mar-24
Presentar documento de análisis para revisión y aprobación del nivel directivo de la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.	DAP- Prospectiva	31-mar-24
Implementar de los cambios en caso de ser requeridos y aprobados por el nivel directivo del DAP, en el	DAP- Prospectiva	31-ago-24



informe de seguimiento al plan de acción con corte al 31 de agosto de 2025.		
Publicar el informe de gestión al Plan de Acción de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Esta publicación contiene la información presupuestal oficializada por la Secretaría de Hacienda a 31 de diciembre y los últimos avances físicos de los proyectos validados por los ordenadores del gasto de la Administración Distrital.	DAP- Prospectiva	31-ene-24
Socializar tanto directrices de la circular como las derivadas del documento DE-GINF-023 (Consideraciones y pautas técnicas para la elaboración de estudios de caracterización de grupos de valor y de interés o partes interesadas) disponible en Isolución en su versión 5, a los diferentes procesos que integran el Modelo de Operación por Procesos, solicitando oficialmente (vía oficio) el avance de la aplicación de la circular y del referido documento específico.	DAP- Prospectiva	30-jun-24

Índice de Desempeño Institucional 2022

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es de obligatoria implementación para los municipios y distritos según el Decreto 1499 de 2017, este corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y busca apoyar y realizar seguimiento a su implementación, para lo cual diseñó el Índice de Desempeño Institucional.

El MIPG lo conforman 7 Dimensiones y 19 Políticas de Gestión y Desempeño, cada una de las cuales se mide a través del IDI específico.

El DAFP utiliza como herramienta de captura de información para la medición del IDI el FURAG (Formulario Único de Registro de Avance de la Gestión), en el que cada año se plasman los datos y evidencias de avance de cada entidad.

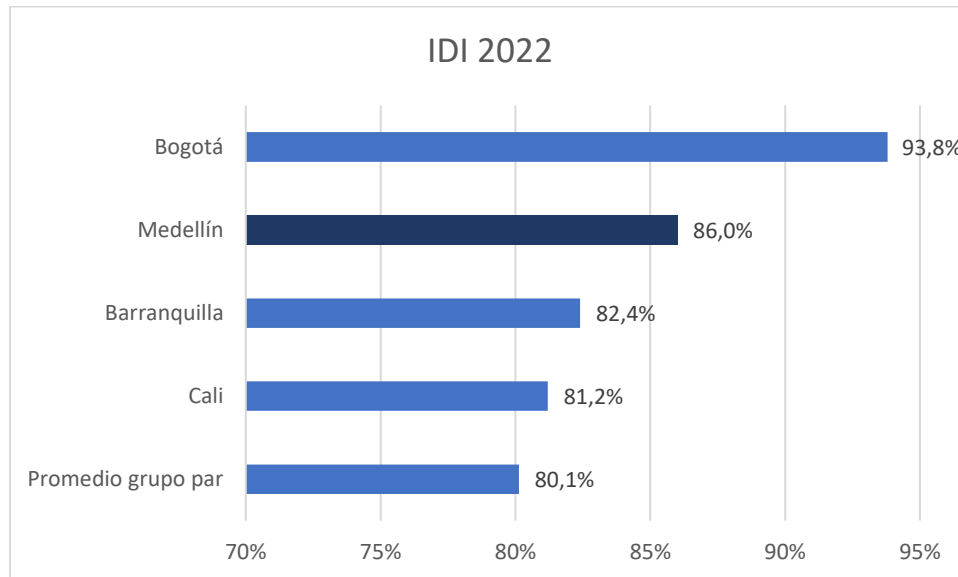
Desde el inicio de la medición del avance de implementación de MIPG los resultados integrales y por dimensiones del IDI para Medellín han sido los siguientes:

DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN IMPLEMENTACIÓN DE MIPG MEDICIÓN DE AVANCE POR DIMENSIONES

DIMENSIÓN	IDI 2017	IDI 2018	IDI 2019	IDI 2020	IDI 2021	IDI 2022
IDI INTEGRAL MEDELLÍN	76,7	87,7	97,1	97,7	98,4	86,0
TALENTO HUMANO	69,5	86,3	94,7	88,2	91,2	63,6
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	72,0	74,3	91,2	97,3	98,1	94,6
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES	80,7	87,5	97,4	98,0	98,6	88,7
EVALUACIÓN DE RESULTADOS	74,2	83,1	96,1	97,5	96,7	90,8
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	75,8	85,2	96,3	97,4	98,2	79,3
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	74,7	79,9	96,4	97,8	98,5	84,0
CONTROL INTERNO	77,8	83,0	96,3	94,8	96,5	86,2

La medición del IDI integral 2022, cuyos resultados se presentan por el DAFP en octubre de 2023, muestran que el Distrito Especial de Medellín obtuvo un resultado de 86,0 que lo ubican en el cuarto lugar en el ranking comparado con ciudades capitales del departamento sólo superado por Bogotá, Bucaramanga e Ibagué en su orden.

Pero al realizar el comparativo del Índice de Desarrollo Institucional del año 2022 con las ciudades de Bogotá, Cali, Barranquilla y el promedio del grupo par; excepto por Bogotá, el Índice de Desarrollo Institucional del año 2022 de Medellín fue superior al promedio de su grupo par:



En la medición del IDI por dimensiones, Medellín obtiene el quinto lugar en el ranking entre las ciudades capitales en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación con un IDI de 94,6, sólo superado por Bucaramanga, Bogotá, Ibagué y Cartagena en su orden.

Se aclara que los datos de los años 2018-2021 no son comparables con el 2022, dado el cambio en más del 20% de las preguntas del FURAG. Se tiene el siguiente análisis de evolución de resultados:

En la medición del IDI por Dimensiones, que corresponde liderar al DAP, en el año 2021 Medellín había obtenido el primer lugar en el ranking entre las ciudades capitales en las Dimensiones de Gestión con Valores para Resultados (98.6) y en la Dimensión de Información y Comunicación (98.2).

De igual forma para 2021 había logrado el segundo lugar, después de Bogotá, para la Dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación (98.5), el tercer lugar para la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación (98.1) y el cuarto lugar para la Dimensión de Evaluación por Resultados (96.7).

La Dimensión de Control Interno, liderado por la Secretaría de Evaluación y Control en su implementación, había obtenido un IDI 2021 de 96.5 ubicándose en el tercer lugar en el ranking nacional de ciudades capitales.

Las Dimensión de Talento Humano, liderada por Secretaría de Gestión Humana, con un IDI 2021 de 91.2 había obtenido un cuarto lugar en el ranking de ciudades capitales.

En la medición del IDI 2022 por Políticas de Gestión y Desempeño, que corresponde liderar al DAP, la Política de Planeación

Institucional obtuvo un IDI de 95,6 ubicándose en el quinto lugar en el ranking entre las ciudades capitales, solo superado por Bucaramanga, Bogotá, Ibagué y Cartagena en su orden.

Desde el inicio de la medición del avance de implementación de MIPG los resultados del IDI por Políticas de Gestión y Desempeño para Medellín han sido los siguientes:

*DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN
IMPLEMENTACIÓN DE MIPG
MEDICIÓN DE AVANCE POR POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO*

POLÍTICA	IDI 2018	IDI 2019	IDI 2020	IDI 2021	IDI 2022
POL01 Gestión Estratégica del Talento Humano.	89,7	92,7	94,7	96,4	86,1
POL02 Integridad.	74,8	93,5	78,3	81,4	51,7
POL03 Planeación Institucional.	73,4	90,9	97,7	98,1	95,6
POL04 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto.	76,6	77,7	68,1	76,7	n.d
POL05 Fortalecimiento Organizacional.	77,7	92,0	97,5	96,0	97,2
POL06 Gobierno Digital.	88,0	96,6	97,7	98,4	84,8
POL07 Seguridad Digital.	78,8	88,2	86,4	84,7	63,4
POL08 Defensa Jurídica.	80,4	91,7	99,0	99,9	85,7
POL09 Transparencia y acceso a la información.	85,0	96,5	97,3	98,2	78,0
POL10 Servicio al ciudadano.	98,1	96,4	99,0	99,3	95,8
POL11 Racionalización de Trámites.	84,7	96,1	97,1	95,4	89,4
POL12 Participación Ciudadana en la Gestión.	70,2	96,3	96,0	97,3	96,0
POL13 Seguimiento y evaluación del desempeño.	83,1	96,1	97,5	96,7	90,8
POL14 Gestión Documental	79,9	97,5	98,2	98,7	81,1
POL15 Gestión del Conocimiento y la Innovación	79,9	96,4	97,8	98,5	84,0
POL16 Compras y Contratación Pública	No se calculaba	No se calculaba	No se calculaba	No se calculaba	89,2
POL17 Mejora Normativa	No se calculaba	No se calculaba	No se calculaba	No se calculaba	78,5
POL18 Gestión de la Información Estadística	No se calculaba	No se calculaba	No se calculaba	No se calculaba	81,5
POL19 Control Interno	83,0	96,3	94,8	96,5	86,1



CAPÍTULO 8: POLÍTICAS PÚBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES

Políticas adoptadas por Acuerdo o Decreto

En el análisis efectuado en la matriz de Políticas Públicas adoptadas mediante Acuerdo o Decreto con fecha de corte del 10 de octubre de 2023, se constata que existen un total de **19 políticas públicas relacionadas con el sector económico, 29 centradas en asuntos sociales y 5 en materia ambiental**. No obstante, es fundamental destacar que algunas de las políticas de carácter económico han sido derogadas por la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual fue aprobada en el año 2023. (Ver anexo: Matriz Políticas públicas Sociales y Económicas 2023 DAP).

Política Pública de Protección a Moradores

La Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas- PPPMAEP- es el marco normativo para garantizar que ninguna obra pública o transformación urbanística que se ejecute en la ciudad desmejore las condiciones actuales de los moradores de ese territorio o impacte de manera negativa su calidad de vida.

Fue creada mediante el Acuerdo 145 de 2019 y reglamentada a través del Decreto 0818 de 2021. Define tres escenarios de intervención, cada uno con su respectivo protocolo, como instrumento que desarrolla el proceso para el reconocimiento y protección de los derechos de los moradores en las intervenciones territoriales, escenario de obras de infraestructura, escenario de riesgo de desastres, escenario de actuaciones y operaciones urbanas.

Desde el año 2022, el Departamento Administrativo de Planeación viene acompañando la implementación de la PPPMAEP en proyectos estratégicos para la ciudad como el Metro ligero de la 80 y Parques del Río Norte, esto en cumplimiento de su rol como direccionador estratégico de la Política. Así mismo, ha sido el responsable de la organización y realización de las diferentes sesiones del Comité de Direccionamiento Estratégico de la Política- CIDEPP, como instancia del Sistema de Actores encargada de vigilar el cumplimiento de la Política en los distintos proyectos de ciudad.

CAPÍTULO 9: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- **Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**

- La revisión del Plan de Ordenamiento, se presenta como una oportunidad de articulación con otros instrumentos de planificación del orden distrital, metropolitano, departamental y regional adoptados con posterioridad al Acuerdo Municipal 48 de 2014, como lo es la resolución emitida por la Comisión Tripartita (Por medio de la cual se aprueba la actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Aburrá), y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial PEMOT, entre otros.

- En el escenario de una posible revisión de Plan de Ordenamiento, se debe tener en cuenta que, en el próximo periodo administrativo por vencimiento de vigencias, correspondería la revisión de los temas asociados a la norma general (tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones), así mismo, es necesario analizar la posibilidad de realizar una modificación excepcional, para la actualización de la Red Hídrica, la cual juega un papel fundamental en los suelos de protección, y que actualmente no se corresponde con la realidad. Al respecto, se debe tener en cuenta que se debe adelantar los estudios que fundamentarían las posibles modificaciones, entre los cuales se encuentran:

Estudios ambientales, actualización del modelo de capacidad de soporte incluyendo variables del suelo rural, estudios técnicos relacionados con instrumentos de planificación, gestión y financiación. Al respecto, se debe considerar que en algunos casos la elaboración de los mismos no depende exclusivamente del DAP, como, por ejemplo, los insumos para la revisión de la Red Hídrica, motivo por el cual se recomienda su incorporación en el Plan de Inversiones del futuro Plan de Desarrollo 2024-2027, contemplando los costos de los estudios especializados.

- Los instrumentos de planificación complementaria son los encargados de complementar la planificación del territorio desde una visión integral del desarrollo de ciudad, en busca de la concreción del modelo de ocupación y del programa de ejecución, por lo tanto, es importante considerar la formulación e



implementación de los Macroproyectos, cabe resaltar la revisión y ajuste de los tres macroproyectos del corredor del Río (Norte, Centro y Sur), para lo cual se requiere gestionar y celebrar nuevas alianzas público-privadas para elevar y acelerar el desarrollo de sus operaciones acorde con su gran potencial.

- Una vez formulados y reglamentados los Macroproyectos de la Transversalidad Iguana y Transversalidad Santa Elena, se propone para su implementación la construcción de alianzas acordes con las complejidades socio-económicas de estos territorios y asignar recursos públicos suficientes para ejecutar inversiones detonantes de sus oportunidades. Así mismo, se encuentra pendiente la formulación de los Macroproyectos de Borde-Urbano (MEDBorde Urbano Rural) para lo cual, se debe priorizar el MEDBorde Noroccidental, por ser este, el que cuenta con estudios de detalle más adelantados.
- El Proyecto estratégico Metro ligero de la 80, se encuentra en proceso de modificación de algunos elementos estructurantes asociados al componente vial, específicamente con la pretensión de realizar una redistribución de los elementos que componen la sección pública aprobada previamente, para lo cual, desde la Subdirección Territorial se llevaron a cabo mesas de trabajo y de socialización con los diferentes actores; para analizar los ajustes necesarios que deberá pasar a evaluación por Comité Técnico y Comité Asesor de Movilidad para su aprobación.
- El proyecto Parques del Río Norte, se concibe como un elemento de desarrollo asociado al modelo de ocupación compacta y de la renovación de áreas de intervención estratégica del río, preservando la Estructura Ecológica Principal como elemento estructurante del territorio y consolidando el Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro. La Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del DAP, acompañó el proceso de revisión de diseños técnicos para posterior emisión de conceptos de aprobación del componente urbano del proyecto, fiablemente ya se encuentra aprobado el planteamiento vial y se adelanta el proceso de revisión del componente de espacio público.
- Reconocer el Distrito Futuro y su respectiva guía metodológica, como una estrategia urbanística, para la consolidación del sistema público y colectivo, pretende lograr mayor eficiencia con los recursos generados por pagos de obligaciones urbanísticas y demás instrumentos de financiación, promoviendo la generación de nuevos espacios públicos efectivos y la construcción de nuevos equipamientos básicos sociales y comunitarios. Así mismo, incentivar el

desarrollo inmobiliario (público y privado) especialmente en las áreas de renovación urbana.

- Con relación a los Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera, se debe considerar que este instrumento tiene fuerza vinculante para orientar la inversión pública, el desarrollo de programas de planeación y gestión participativa, el desarrollo de los Planes de Desarrollo Local, y como soporte para la revisión y ajuste de mediano plazo del POT, sin embargo, no tienen fuerza vinculante para desarrollar norma urbanística. Actualmente, está formulado el PUIAL de la Ladera Nororiental, y está pendiente la formulación de los 4 ámbitos restantes.
- De las 22 Unidades de Planificación Rurales (UPR) dispuestas en el Programa de Ejecución del POT, se han evidenciado que para La Palma, La Loma y Conexión Aburra Cauca no es necesaria su formulación por que ha perdido su vocación rural y por tanto se requiere revisar si se deberán considerar centros poblados y analizar esta situación en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. La UPR El Llano se encuentra formulada y está en proceso de concertación con la entidad Ambiental Corantioquia.

● **Subdirección de Planeación Social y Económica**

- La importancia de poner en discusión y en conocimiento de la institucionalidad los elementos claves de las políticas públicas, incluyendo su conceptualización, definiendo lineamientos, asignando profesionales responsables, generar espacios para el conocimiento y mejorando las directrices y metodologías.
- El afinar y estandarizar el quehacer a través de los procedimientos del SIG aporta a la cualificación del trabajo que desarrolla la unidad, le da mayor confiabilidad y lineamientos claros desde donde partir.
- La formulación de un proyecto dentro del Plan de Desarrollo Municipal, para el logro de las metas de la unidad, que son de carácter estratégico por las competencias asignadas, es un factor muy importante para contar con los recursos de inversión que logren obtener resultados en el corto plazo.
- La situación mundial presentada por la pandemia de COVID 19 evidenció que el trabajo en equipo y de manera remota es completamente funcional para el trabajo que desarrolla la UPPS.
- El desarrollo de un trabajo conjunto con las dependencias formuladoras de políticas públicas ha mejorado a partir de la expedición de la Circular N°

202060000272 de diciembre de 2020 y la actualización del procedimiento 031 de formulación de políticas públicas.

- La instalación de la Mesa Técnica de Pobreza en el año 2022 a través de la Circular 202260000068 facilitó y favoreció la coordinación del Marco de Lucha contra la pobreza y pobreza extrema, integrada por diferentes dependencias misionales que tienen proyectos de inversión asociados a este proceso, con el fin de contar al interior con un escenario que articule la oferta permanentemente y que haga seguimiento al cumplimiento de acciones y compromisos del Marco de lucha contra la Pobreza y la Pobreza Extrema, liderada por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, quienes la convocarán.
- Para la ejecución del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023 se realizó una identificación de la aplicación de las políticas transversales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Públicas en Medellín, a través de una matriz que cruza la información. Esto posteriormente quedó consignado en el documento del Plan a manera de contexto, sin embargo, es necesario que haga parte fundamental del Plan y de la incorporación de las políticas públicas en este instrumento.
- Coordinación de la formulación de las políticas públicas a través de los procedimientos establecidos y la instalación de mesas de trabajo para darles operatividad y rigurosidad.
- Con el propósito de contar con información y herramientas que faciliten la labor de formulación de los planes de desarrollo, se realizó la documentación de la experiencia 2020- 2023. Este documento se construyó cronológicamente, tal y como se llevó a cabo durante el año 2020. Contiene una descripción de las actividades realizadas y se adjuntan algunos instrumentos utilizados que sirven como base para ser replicados o mejorados; a su vez, las actividades se fueron cruzando con las tareas consignadas en el procedimiento PR-DIES-013: Formulación Plan de Desarrollo (versión vigente para ese momento). El objetivo del documento es, dejar memoria en detalle de las acciones emprendidas y, entregar propuestas de ajuste al procedimiento. Así mismo, conscientes de la necesidad de mejorar algunos aspectos o tareas realizadas durante el 2020, se plantean en algunos casos observaciones o recomendaciones al respecto, para ser tenidas en cuenta en futuras experiencias. Finalmente, se pretendió alertar sobre algunas de las implicaciones que, a raíz de la declaratoria de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, pueden generarse en el proceso de formulación o en general de gestión de los Planes de Desarrollo.



- El proceso de trazabilidad que se desarrolla desde el componente de Seguimiento se identifica como una buena práctica que permite mejorar el proceso de planeación del desarrollo local. Al identificar las ideas de proyecto recurrentes, pero también aquellas que quedan relegadas para la inversión, es posible analizar durante un periodo de ejecución amplio, la posibilidad de realizar una gestión integral recursos para las ideas de proyecto y buscar otras fuentes y mecanismos de financiación diferentes a lo asignado desde Presupuesto Participativo para ello se debe fortalecer el Banco de Información de Proyectos Local (BIPL) y se debe garantizar el personal idóneo en tiempo y número.
- Desde la implementación del Decreto 0146 de 2022 se normatizó la realización de encuentros previos al abordaje de la recolección de insumos al inicio de la Ruta Anual de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Este espacio de carácter abierto permite avanzar en la mejor comprensión de las temáticas y metodologías por parte de la comunidad en general para aumentar la participación ciudadana y su incidencia en los procesos de la planeación del desarrollo local.
- La Plataforma Nuestro Desarrollo se presenta como una gran estrategia digital para iniciar procesos de coordinación.
- En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital más allá de la aspiración de la participación masiva en el ejercicio, se debe procurar la claridad y coherencia de los aportes, de tal manera que se pueda evidenciar la incorporación de las propuestas ciudadanas en el Plan. es de especial cuidado el manejo de la información, conservar la trazabilidad, las evidencias de cada tarea emprendida, cada documento entregado de cada cambio incorporado.
- La realización espacios pedagógicos con actores diferentes a los que comúnmente participan de los encuentros de la Ruta Anual de Planeación Local y Presupuesto Participativo, y la generación de encuentros para la retroalimentación de los procesos es un propósito que se debe continuar y fortalecer porque genera mayor apropiación del desarrollo local y amplía la participación.
- Articulación entre los diferentes componentes de la Unidad en la consolidación de los procesos e insumos que son llevados al ambiente digital a través de Nuestro Desarrollo.
- Implementación de la aplicativo Trello en el seguimiento de ejecución de las diferentes actividades que se han consolidado en Nuestro Desarrollo. Este aplicativo de gestión de proyectos por fases optimiza la consolidación de los productos e información que son llevados a Nuestro Desarrollo, delimitando claramente tiempos de ejecución y responsables de las diferentes tareas.
- El ejercicio de articulación con la Subdirección de Información y Prospectiva y con la Secretaría de Innovación Digital de cara a la consecución de

instrumentos y procesos más cercanos a los ciudadanos que respondan a las demandas técnicas de estos últimos, con miras al fomento del desarrollo de los territorios.

- Con la Subdirección de Información y Prospectiva se pudo concretar los conocimientos técnicos necesarios para la concreción de los formularios de Proyectos de Construcción Comunitaria y de Seguimiento a los Planes de Desarrollo Local.
- Con la secretaría de Innovación Digital se desarrolló el BootCamp de la zona occidental de la ciudad con muy buenos resultados para los participantes, de cara a la formulación de iniciativas de proyectos innovadoras que transformen el territorio y se pueda articular con la Planeación Local.
- La gestión del Banco de Proyecto es transversal a todo el Distrito de Medellín, en ese sentido, su eficiencia está ligada directamente a la planificación de cada una de las dependencias del orden central y descentralizado que radican proyectos de inversión en el Distrito. Por este motivo, cuando el Banco de Proyectos no opera a plena capacidad afecta la gestión de proyectos de las dependencias y por ende la adecuada ejecución del gasto a nivel central y descentralizado. Es por esto que es fundamental que el personal de planta y de apoyo mediante contratación se garantice para evitar afectaciones globales en la entidad. No tener en cuenta estas situaciones generó niveles de criticidad altos en las dos primeras vigencias de la presente administración.
- Gracias a acciones de mejoramiento emprendidas a nivel interno, a adaptaciones de herramientas y guías otorgadas por el DNP y a aplicación de gestión del conocimiento con el personal de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos se tiene una mayor estandarización de los procesos asociados a la formulación y actualización de los proyectos y a los informes y planes relativos a temas de inversión
- La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos en su gestión 2020-2023 se ha asociado de manera articulada no solo con los equipos de planificación de cada dependencia sino con la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda lo que ha llevado a la implementación de los nuevos catálogos de clasificación presupuestal del Ministerio de Hacienda y del Departamento Administrativo de Planeación exitosamente, esta gestión sienta las bases para futuras adaptaciones del presupuesto y de la formulación.
- El mejoramiento continuo de los procesos de planificación de la inversión para el conglomerado del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante revisiones institucionales de calidad de la información, asociada a la formulación de los proyectos registrada en el banco de proyectos Distrital.
- La elaboración de los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) se ha entregado de manera oportuna

conforme a cronogramas establecidos no obstante ha sido un reto poder incorporar en este plan los proyectos de Presupuesto Participativo en cuenta la ruta de socialización y priorización no se adapta de manera óptima con el cronograma para la presentación del POAI.

- **Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica**

- Se logró posicionar a la Subdirección como una dependencia estratégica para la administración distrital, con capacidad de articulación, gestión y desarrollo que trasciende la visión de repositorio de información.
- Implementación de herramientas y procesos de automatización para gestionar la información producida a nivel de subdirección.
- Se establecieron métricas para el seguimiento a la planeación del trabajo, los acuerdos de gestión y el desempeño de los servidores.
- **Avances significativos en la disponibilidad y acceso a la información pública:** se destaca el esfuerzo mancomunado con la Secretaría de Innovación Digital para la implementación y puesta en marcha de Medata, pero especialmente de la disposición de datos geográficos en el Portal GeoMedellin, de los cuales es un orgullo manifestar que desde la renovación del Geoportal se incrementaron las consultas por los diferentes grupos de valor de la dependencia y la ciudadanía en general.
- **Desarrollo de tableros de control:** potenciando la formación y autoformación de competencias del recurso humano de la Subdirección se logra disponer en el sitio web institucional el desarrollo de los tableros para los principales indicadores y estadísticas del Departamento Administrativo de Planeación, el Informe de Gestión del Plan de Desarrollo 2022, cuentas económicas, proyecciones de población, Informe de Gestión del POT, georreferenciación de la inversión por comunas, entre otros.

Estos han permitido medir el estado actual de una serie de indicadores frente a los específicos de los planes vigentes, e incluso son insumos que facilitan la toma de decisiones basadas en los datos.

- **Vinculación de agendas internacionales a la gestión del conocimiento y la innovación de la entidad a través de la formulación del Perfil de Resiliencia para Medellín:** encontrar como oportunidad el ejercicio articulado y resultante del Perfil de Resiliencia para alinear sus resultados con la Agenda ODS local, e incorporar las



nociones orientadoras que nos invitan a transitar progresivamente de la sostenibilidad a lo regenerativo.

- **Despacho**

- El Departamento Administrativo de Planeación ha desarrollado desde las diferentes subdirecciones y unidades a lo largo de diferentes administraciones un conocimiento que es muy especializado y que es de interés tanto para municipios, el nivel nacional e incluso ciudades de otros países, por lo tanto, es importante considerar la posibilidad de una transformación administrativa de la entidad, que le permita dar asesoramiento y recibir recursos por ello.
- La conformación de un equipo de trabajo de apoyo al despacho con conocimiento en los diferentes procesos que se estaban llevando, permitió que los procesos de transición dado los cambios de nivel directivo, se pudieran llevar a cabo sin detener el funcionamiento de la dependencia y los servicios que la misma presta.
-
- Con el fin de dinamizar los procesos de revisión y aprobación de trámites que deben cumplir tanto los proyectos del conglomerado como de los privados, es pertinente continuar con la digitalización de los procesos, toda vez que, trae varios beneficios como son, mejorar los indicadores de gestión de la dependencia, facilitar el seguimiento al proceso por parte del ciudadano interesado y evitar el recibo de información de forma física que después debe ser archivada y digitalizada.
-
- Desde la promulgación del Acto Legislativo 01 de 2021 *“Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones”*, se inició el aprestamiento y preparación para la transición, realizando la coordinación y el desarrollo metodológico desde el Departamento Administrativo de Planeación con el objetivo de dejar el proceso de transición de entidad territorial municipal a distrital en ejecución, bajo las diferentes condicionantes que hacen a Medellín un Distrito Especial diferente. Trabajo realizado desde una visión técnica con el Conglomerado Público, pero de impacto e implicaciones para toda la ciudad, es el gran reto, pues somos el único distrito con plazo establecido para asumir las nuevas competencias inherentes al régimen de entidad territorial distrital y con una oportunidad mayor en el desarrollo de la vocación en ciencia, tecnología e innovación.
- En el desarrollo del proyecto de “Administración documental de la información urbanística”, se han logrado avances importantes para la salvaguarda de la

información asociada a las licencias urbanísticas bajo los estándares y lineamientos normativos, identificado una oportunidad de mejora para la consolidación y robustez en la administración de la información, que consiste en lograr la interoperabilidad y unificación de los diferentes sistemas de información que manejan información relacionada con las Licencias Urbanísticas, con la cual se tendría la información unificada.

Recomendaciones

- **Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**

- Considerar el aprestamiento técnico y financiero para aportar los insumos y estudios propios al proceso de revisión del POT. Contemplar los costos correspondientes de los estudios especializados entre los cuales se encuentran: ambientales, actualización del modelo de capacidad de soporte incluyendo variables del suelo rural, estudios relacionados con instrumentos de planificación, gestión y financiación, y aquellos que no dependen exclusivamente del DAP, como por ejemplo la revisión de la Red Hídrica.
- Finalización del informe de seguimiento y evaluación de mediano plazo, y realizar la incorporación de los programas y proyectos del Programa de Ejecución del POT, en el Plan de Inversiones del próximo Plan de Desarrollo.
- Continuar la elaboración de los estudios de riesgo de detalle por movimientos en masa indicados en el POT, y retomar los estudios existentes, realizados por la Universidad Nacional y EAFIT para el Distrito, con enfoque en las obras para el cambio de aptitud del suelo, y la posterior ejecución de las obras correspondientes.
- Estructuración y puesta en funcionamiento del Modelo Capacidad de soporte del territorio, que permita simular escenarios prospectivos en el marco del seguimiento al POT.
- Gestión frente a la revisión, ajuste, actualización y formulación de los Planes Especial de Manejo y Protección (PEMP), además de la gestión para la

conformación del Consejo Distrital de Patrimonio y del Sistema Distrital de Patrimonio.

- Incorporación de la re-categorización de los planos de amenaza y riesgo resultado de los estudios de detalle y monitoreo a la cartografía oficial.
- Llevar a cabo la formulación los cinco Macroproyectos de Borde, este proceso se deberá analizar en coordinación con una posible revisión del POT. Al respecto, se debe considerar que el MEDBorde Noroccidental, cuenta con estudios de detalle que lo sitúa en un lugar prioritario frente a los demás ámbitos de borde.
- Continuidad al proceso, desde el componente técnico y financiero del Plan Parcial Naranjal, considerando que, en el año 2014, la Administración Municipal con el propósito de iniciar la ejecución del mismo, inyectó capital al operador urbano –EDU-, y se iniciaron las actividades de gestión predial.
- Potenciar el Mejoramiento Integral de Barrios, como instrumento de planificación aplicable a los territorios que presentan precariedad, ya que, si bien actualmente se dispone para su licenciamiento de la norma definida en el POT (Acuerdo 48 de 2014) y sus normas específicas (Decreto 471 de 2018), no se dispone aún de marco de planificación complementaria singular para los sectores con estas condiciones.
- Continuar con el proceso de pedagogía y acompañamiento con los contenidos de la Política Pública de Protección a Moradores, para que cada entidad desde el orden Distrital, así como los promotores de planes parciales de iniciativa privada incluya su implementación desde cada proyecto
- En cuanto al sector de Moravia (plan parcial), se recomienda analizar las dificultades asociadas a las actuaciones urbanas relacionadas con el tratamiento asignado por el POT (Renovación). Al respecto, se ha identificado que, si bien el tratamiento de renovación posibilitaría mayores densidades, y consolidar un sistema público y colectivo que mejoraría significativamente las condiciones del sector, la integración inmobiliaria y la gestión asociada podría representar un reto teniendo en cuenta los residentes en su mayoría no son propietarios del suelo, implicando a una gestión socio - predial compleja.
- En cuanto Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas, es necesario que desde la instancia direccionadora de la Política se trabaje por la

articulación institucional y por mostrar la necesidad de trabajar desde esta estrategia integradora, de tal forma, que se comprenda la importancia de la misma para la ciudad. Así mismo, se requiere que en la revisión del mediano plazo del POT, se dejen unas determinantes claramente identificadas respecto al cumplimiento e implementación de la PPPMAEP en los diferentes instrumentos de planificación complementaria.

- Realizar la incorporación en el Plan de Desarrollo de los proyectos priorizados por la comunidad en Proyectos Urbanos Integrales del Ámbito Ladera denominado PUIAL Nororiental.
- Dirigir esfuerzos hacia la formulación de los instrumentos de planificación a través de los cuales se desarrollarán las 5 Áreas de Intervención Estratégica faltantes (5 Macroproyectos de Borde).
- En cuanto al Proyecto Metro de la 80, se debe considerar la actualización de los diseños de la fase III (vial y de espacio público), los cuales deberán ingresar de nuevo al DAP, para aprobación definitiva.
- En cuanto al Proyecto Parques del Rio Norte, se debe retomar, continuar y finalizar la obra física mediante la cual se materialice el proyecto.
- Se debe diseñar un plan de socialización y capacitación para curadores urbanos y aplicadores de norma. Considerando que uno de los elementos que sirven de comparación para determinar los 3 tipos de áreas corresponde a los aprovechamientos urbanísticos (atura e índice de construcción), se debe prever una actualización de la Guía Interactiva cuando se revise y adopte el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Se debe avanzar en el desarrollo de la FASE 3 del Proyecto Diagnóstico Normativo y Geográfico: Implementación de las acciones de mejoramiento, y publicación; dado que actualmente solo se está abordando lo correspondiente a la Unidad de Proyectos Estratégicos. Para el efecto, se debe considerar la destinación de recursos técnicos en las demás unidades de trabajo que conforma la subdirección territorial y estratégica de ciudad.
- Realizar las mesas de coordinación técnica de operadores urbanos, el proceso de revisión y ajuste del Decreto 893 de 2017 de operadores urbanos y las mesas de acompañamiento con operadores y gestores urbanos en las zonas con tratamiento de renovación urbana. Así mismo, promover la articulación con EPM,

para el tema relacionado con la conexión a las redes de servicios públicos domiciliarios y su financiación.

- Fortalecer el equipo técnico encargado de estudios ambientales para el seguimiento evaluación y ajustes a la Estructura Ecológica Principal, las coberturas terrestres y los usos actuales del suelo rural. Se requieren profesionales idóneos con formación y experiencia adecuados para realizar las evaluaciones y análisis asociados.
- Potenciar el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico, y continuar con la socialización del protocolo del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, así como fortalecer la articulación institucional que permita la adopción del Fondo de gestión y financiación como parte del sistema de operación del POT.
- Culminar los procesos en curso de reglamentación y modificación de los instrumentos de financiación; realizar seguimiento a la implementación de la Asimilación de Estratificación con la APP y explorar nuevos ámbitos de aplicación de la Asimilación de Estratificación. Realizar seguimiento a la venta y transferencia de derechos patrimonial con el fin de identificar predios que puedan beneficiarse de estos instrumentos, y continuidad a la adopción del Decreto modificatorio de la reglamentación del PSA Hídrico, y en cuanto al PSA en otras modalidades se requiere la contratación de la consultoría de los estudios técnicos para la reglamentación y aplicación de dicho instrumento.
- Fortalecer el programa Mejoramiento Integral de barrios (MIB), como estrategia de solución a problemáticas asociadas a la prevención y mitigación de las condiciones de riesgo; el fortalecimiento de economía solidaria; los servicios públicos domiciliarios; la accesibilidad, movilidad y transporte público, al espacio público y equipamientos básicos asistenciales.
- Continuar el proceso de actualización de los instrumentos de planificación de tercer nivel (PEMP, las UPR, los Distritos Rurales Campesinos, los PUIAL, PLRU, entre otros), que se encuentren inmersos en los Macroproyectos de Transversalidades.

● **Subdirección de Planeación Social y Económica**



- En materia de Políticas Públicas, dado que la formulación es un proceso que implica la participación de múltiples actores y que se ve afectado por un contexto externo muy amplio, se recomienda que estas no sean formuladas en los Planes Indicativos ni de Acción como indicadores o valores estadísticos.
- Continuar ganando visibilidad y ejercer la Secretaría técnica del CODPES. Esto principalmente para el desarrollo de documentos CODPES y los demás establecidos en las normas. En lo cual el DAP tiene el papel de secretaría técnica y de coordinación de acciones.
- Continuar el desarrollo investigativo y de rastreo exploratorio sobre las Implicaciones sociales del Distrito.
- Es necesario el empoderamiento y participación de la unidad de planeación y política social y en general de todas las unidades en el desarrollo metodológico y el acompañamiento a los temas sociales en la formulación de los instrumentos de planeación, principalmente del Plan de Desarrollo Distrital. Este generaría mayor sostenibilidad, gestión del conocimiento y eficacia de los procesos institucionales y misionales que el DAP debe cumplir en el cuatrienio.
- Cualificar el perfil de los consejeros y consejeras que harán parte del CTP en los próximos 8 años, promoviendo e incentivando su participación. Esto con el objetivo de que puedan cumplir su función consultiva como instancia de planeación y emitir sus conceptos en los tiempos establecidos y desde la capacidad como colectivo de la sociedad civil.
- Mayor conocimiento del Sistema Distrital de Planeación para poder ejercer su coordinación. Así mismo, continuar con el tema de las responsabilidades del sistema con todos los responsables del Distrito.
- Los escenarios étnicos no han tenido periodicidad y dinámica en sus reuniones y acciones frente a las Políticas Públicas para las que fueron creadas.
- Debido a que las Políticas Públicas son procesos sociales, la formulación no debería quedar en el Plan de Desarrollo como indicador del Plan Indicativo. El cumplimiento está permeado por un contexto más grande que puede ampliar su formulación a más de un cuatrienio, además es válido que el proceso de formulación arroje como resultado que no se justifica una nueva política.
- Contratación de los profesionales en número y tiempos idóneos para responder a todos los componentes de la Planeación Distrital y Local que requieran trabajo territorial, tales como: Banco de Información de Proyectos Locales (BIPL), Seguimiento, Monitoreo y Evaluación a los Planes de Desarrollo Local y Fortalecimiento a la Planeación Local desde lo Pedagógico.
- En el marco del Sistema Distrital de Planeación se debe generar una mayor articulación entre los subsistemas, procesos e instrumentos bajo la responsabilidad de la Unidad: Plan de Desarrollo Distrital y Planes de Desarrollo Local, dentro de este

último la metodología de financiación de Presupuesto Participativo.

- Fortalecer la plataforma MAPGIS como posible espacio para el seguimiento y evaluación de la Planeación del Desarrollo Local (implica recursos para contratación de desarrollo).
- Mejorar la articulación entre componentes para facilitar que la información y los productos generados sirvan de insumo entre ellos para reforzar el quehacer (funcionar como procesos).
- Articular las acciones que se realizan en el marco de la gestión de la Planeación del Desarrollo Local con los instrumentos de planeación según el Sistema Distrital de Planeación, con el fin de mejorar los análisis, resultados del seguimiento y evaluación.
- Articular las actividades de monitoreo al componente de seguimiento y evaluación, permitiendo que se conviertan en un proceso integral.
- Articular los resultados del proceso de empalme a la formulación del Plan de Desarrollo Distrital.
- Dado que es voluntad del alcalde la posibilidad de contratar un externo para el proceso de formulación se recomienda involucrar al equipo de trabajo de la Unidad de Planeación del Desarrollo Distrital y Local y las demás Unidades del DAP por su experiencia y conocimiento para aportar a un mejor ejercicio.
- El profesional enlace designado para la formulación en cada entidad y dependencia debe tener continuidad y capacidad de diálogo directo con el secretario o directivo.
- Los análisis de coordinación y coherencia entre los diferentes instrumentos del Sistema Distrital de Planeación deben ser más visibles y explícitos, es decir, que más allá de incorporar algunas conclusiones en el cuerpo del documento del Plan o servir como insumo para la toma de decisiones, es recomendable visibilizar la trazabilidad entre los instrumentos ya sea a través de matrices o infográficos que permitan al ciudadano comprender el ejercicio de armonización.
- Partiendo del principio de armonización de los instrumentos de planeación, es una necesidad reconocer incorporar de manera explícita y clara, las ideas de proyecto de los Planes de Desarrollo Local en los proyectos de inversión del Distrito con presupuesto ordinario.
- En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, se requiere diseñar una estrategia que permita disminuir las falsas expectativas en la ciudadanía, buscar que el ejercicio en territorio esté un poco más aterrizado con las propuestas que serán incluidas en el Plan de Desarrollo Distrital y evitar que el universo de propuestas ciudadanas sea tan amplio que la mayoría no se logren incorporar ni ejecutar.
- Se recomienda que en el ejercicio de definición de techos presupuestales para los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital hagan parte la Secretaría de



Hacienda, el DAP y las mismas dependencias; que no se desconozcan los criterios técnicos y la información suministrada por las entidades y dependencias con relación al costo de los proyectos y el cumplimiento de las metas mínimas del programa de gobierno, obligaciones de ley y demás variables del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- Durante todo el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, se recomienda unificar el manejo de la misma, establecer un único interlocutor con las entidades y dependencias, entre otras estrategias.
- Se debe procurar conservar un equilibrio entre lo técnico y lo político en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, de lo contrario se puede generar incumplimientos de la normatividad, vacíos y dificultades en la ejecución, poca flexibilidad del instrumento y poca apropiación por parte del elector. Se debe buscar que se pueda apreciar la relación de la cadena de valor en todo el proceso, y diseñar instrumentos que vayan evidenciando la relación. Por ejemplo, del diagnóstico y sus problemáticas pasar a propuestas e indicadores, donde se observe la relación con la información del programa de gobierno y los otros insumos.
- Evidenciar la armonización de los Planes de Desarrollo Local con el Plan de Desarrollo Distrital. Procurar evidenciar las intervenciones de manera georreferenciada para facilitar el seguimiento y la identificación de la ciudadanía con las acciones a emprender.
- En la medida de lo posible (técnica y políticamente) se recomienda llegar a nivel de proyectos en la formulación, ya que facilita el seguimiento a la ejecución, la identificación de la ciudadanía en las intervenciones que se realizan, la georreferenciación y la claridad en las responsabilidades de cada entidad y dependencia, entre otros aspectos
- Contar con apoyo a nivel directivo para institucionalizar los esfuerzos de articulación interdependencia.
- Se recomienda continuar con la metodología de articulación con los responsables de los diferentes componentes de la UPDDL para la consolidación efectiva de la información en la plataforma, apoyados transversalmente de la profesional en comunicaciones y el diseñador gráfico.
- Fortalecer la Plataforma Nuestro Desarrollo como un escenario digital de convergencia de los diversos procesos e instrumentos de la planeación del distrito en el marco del Sistema Distrital de Planeación.
- Incorporar la formulación de los 21 Planes de Desarrollo Local en el Plan de Desarrollo Distrital, ya que la vigencia de los actuales concluye en el 2027. Para ello, el DAP realiza el direccionamiento técnico y metodológico, las secretarías misionales y entes descentralizados apoyan los diagnósticos y formulan técnicamente los proyectos desde cada una de sus competencias y/o funciones y la Secretaría de



Participación Ciudadana es garante de la participación y de su movilización.

- Se recomienda para la Plataforma Nuestro Desarrollo continuar usando la tecnología React en el Front-end, ya que con esta se ha logrado que las interfaces sean mucho más atractivas e interactivas. Pero se deben implementar mejoras técnicas para hacer transición de la tecnología actual que se encuentra basada en WordPress, migrando a tecnologías modernas alojadas en la nube (se sugiere Azure, Node.js, Postgres y React.js). Esto permitirá facilitar el desarrollo técnico de la plataforma, fortalecer la capacidad de almacenamiento y mejorar la experiencia del usuario e interactividad del contenido de la plataforma.
- Los procesos de pedagogía y difusión de los Programa de Ejecución 2023 – 2027 de los Planes de Desarrollo Local (PDL) del Distrito de Medellín deben tener continuidad
- Continuidad a las acciones de monitoreo de la planeación del desarrollo distrital y local y a los actores participantes de los procesos.
- La información disponible para el seguimiento a los Planes de Desarrollo Local (PDL) se concentra en los resultados de Presupuesto Participativo, no se tiene seguimiento de otras fuentes de financiación. Esto se puede mejorar a través de la implementación del Banco de Información de Proyectos Local (BIPL) en las comunas y corregimientos, permitiendo obtener información de otras fuentes de financiación, además con la articulación de las ideas de proyecto de los PDL con los proyectos de inversión por recursos ordinarios del Distrito. Se puede mejorar con la inclusión de las ideas de los PDL en los formatos MGA.
- Posicionar la estrategia del Banco de Información de Proyectos Locales – BIPL en todas las comunas y corregimientos de Medellín, posibilitando condiciones para que los actores locales puedan gestionar el desarrollo de sus territorios, materializar las apuestas comunes de desarrollo y la visión compartida de futuro plasmada en sus Planes de Desarrollo Local.
- Disponibilidad de equipo humano tanto en la Unidad como en las dependencias y entes descentralizados para la implementación del componente más grande en territorio del Banco de Información y Proyectos Locales (BIPL), como lo es la formulación de proyectos no viables por Presupuesto Participativo.
- La Codificación y trazabilidad de los planes de desarrollo local para facilitar el procesamiento de la información, el seguimiento, monitoreo y evaluación. Esta acción se puede aplicar a los nuevos planes de desarrollo local que se formulen.
- Implementación de la plataforma MAPGIS, con el módulo de Planes de Desarrollo Local (PDL) para fortalecer la trazabilidad, seguimiento y evaluación en el marco de los planes de desarrollo local (permite articular PDL con proyectos de inversión registrados por las dependencias y entidades). Se puede seguir mejorando el módulo de PDL para enlazar aspectos estratégicos de la planeación local, por ejemplo: proceso de Ruta de Planeación del Desarrollo



- Local y Presupuesto Participativo en línea con Banco de Información de Proyectos Locales (BIPL).
- Los profesionales de comunicación y de diseño gráfico para la Unidad son indispensables en articulación con los diferentes componentes y en la creación de piezas multimedia que facilitan la difusión de los resultados de los procesos de la Unidad.
 - Al ser la gestión del Banco de Proyectos neurálgica para la entidad, se recomienda que se garantice la continuidad de su personal operativo para evitar afectaciones en la gestión del Distrito, más aún si se está a puertas de una transformación de las plataformas para la gestión de proyectos.
 - Se recomienda que el personal de la Unidad de Inversiones participe en las mesas de trabajo del Plan de Desarrollo con el ánimo de fortalecer la definición de los proyectos, indicadores y Plan Plurianual.
 - Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "Inversiones con cargo al SGR", contando con sus modificaciones o adiciones. Para ello se tiene como reto, Contar con la capacidad instalada para asumir el proceso de gestión y ejecución que requiere el SGR, con un equipo profesional que posea el conocimiento para la creación del capítulo independiente, así como los sistemas del DNP que se requieren en la ejecución y seguimiento de los proyectos formulados aprobados.
 - La integración del módulo PS en SAP con los módulos financieros y de contratación, de tal forma que articule la cadena de valor de los proyectos con los certificados presupuestales y con el plan de adquisiciones, facilitando los reportes en materia de clasificación e identificación del gasto.
 - La capacidad de reportes automáticos en las plataformas de registro sobre la información consignada en la formulación de cada proyecto que facilite los informes solicitados por partes interesadas.
 - Una acción por mejorar es la normalización de los procedimientos en la emisión de conceptos por parte del DAP para los proyectos de acuerdo de formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas. En proyectos APP define las responsabilidades funcionales en el DAP.

- **Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica**

- **Gestión del SISBEN:** Uno de los desafíos más críticos para nuestra subdirección en 2023 ha sido la administración del SISBEN. La situación financiera y la insatisfacción de la ciudadanía con las nuevas clasificaciones son temas de preocupación. Hemos recibido más de 5.000 solicitudes por insatisfacción este año, y desde 2020 podrían ascender a 25.000. La colaboración con el alcalde y la secretaria de inclusión y salud es fundamental. Se prevé que si las solicitudes ciudadanas siguen aumentando y las directrices del Gobierno Nacional solicitan más reencuestas, los recursos pueden ser insuficientes. Se recomienda dejar el encuestaje de Sisben como un rubro fijo en vigencias futuras.
- **Encuesta de Calidad de Vida 2024:** Se tuvieron dificultades con la definición de un presupuesto adecuado para la Encuesta de Calidad de Vida 2023, se recomienda realizar una valoración mejor en el próximo año a partir de los recursos disponibles.
- **Mejora de la Tecnología en Seguimiento a Obra Física:** Es esencial desarrollar actividades destinadas a mejorar la tecnología utilizada en el proceso de entrega de informes de seguimiento a obras físicas. Esto optimizará la eficiencia y precisión de nuestro trabajo.
- **Fortalecimiento de Procesos Analíticos y Generación de Datos Valiosos:** Para generar datos con un mayor valor, se deben fortalecer las competencias de los equipos en metodologías de investigación y análisis de datos. Asimismo, es necesario mejorar habilidades en el uso de herramientas tecnológicas, como Power BI.
- **Consolidación e Implementación de Indicadores de Políticas Públicas y POT:** Se debe consolidar, apropiar e implementar los indicadores necesarios para realizar un seguimiento efectivo de las políticas públicas y del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- **Seguimiento y Evaluación del Marco Estratégico del POT:** Es fundamental avanzar en el seguimiento y evaluación del marco estratégico del POT para garantizar su éxito y relevancia en el futuro.
- **Revisión del Protocolo para el Inventario de Espacio Público y Equipamientos:** revisar y actualizar el protocolo utilizado para el inventario de espacio público y equipamientos, ya que son insumos clave para los diferentes indicadores temáticos del POT y las agendas relacionadas.
- **Ajuste del Sistema de Indicadores para el POT:** Cerrar el proceso de revisión y ajuste del sistema de indicadores es crucial para garantizar un seguimiento y evaluación efectivos del Plan de Ordenamiento Territorial.
- **Fortalecimiento de la Gestión de Información y Colaboración con la Secretaría de Innovación Digital:** fortalecer el proceso de gestión de información y

colaborar estrechamente con la Secretaría de Innovación Digital para garantizar un desarrollo e implementación adecuados.

- Mejora en la Atención de PQRSD y Gestión de Riesgos en el Proceso de Información: Debemos aprovechar la oportunidad de mejorar la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) para evitar incumplimientos y salidas no conformes en el proceso de gestión de la información.
- Posicionamiento y Promoción del Centro de Documentación del DAP: Finalmente, es esencial trabajar en el posicionamiento y la divulgación del Centro de Documentación del Departamento de Prospectiva y Planificación.

● **Despacho**

- Continuar con las Mesas de Trabajo instaladas para la articulación institucional en torno a la gestión y asuntos inherentes a la administración en la ejecución del Metro 80.
- El Departamento Administrativo de Planeación tiene como responsabilidad la construcción de la norma que reglamenta el ordenamiento territorial de la ciudad, por lo tanto, se recomienda revisar la posibilidad que esta dependencia tenga nuevamente una unidad jurídica, con el fin de contar con un equipo de forma constante que acompañe los múltiples procesos que le corresponden al DAP, como es la construcción de acuerdos, decretos, la respuesta a tutelas, demandas, entre otros.
- Para la próxima vigencia uno de los retos más importantes que tiene la administración es hacer la transición a Distrito, en este periodo se ha procurado por avanzar en el alistamiento para tal fin desde el Departamento Administrativo de Planeación, específicamente la Unidad de Articulación Regional, con el fin de fortalecer esta transformación se recomienda la creación de una dirección técnica, que tenga como fin direccionar este proceso, lo anterior, para facilitar la interlocución de quien lidere el proceso con los directores, secretarios y gerentes, esto para favorecer el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos que se tracen.
- Durante esta administración la encuesta de clima laboral y la medición del riesgo psicosocial arrojó resultados de riesgos en el ambiente laboral del Departamento Administrativo por este motivo, se recomienda considerar dentro de sus necesidades un abogado especializado en derecho laboral administrativo y seguir implementando acciones para la mejora del clima laboral y la disminución del riesgo.
- Por las limitantes de recursos desde Planeación se optó por ejecutar productos importantes para el cumplimiento de nuestros indicadores por parte del personal de planta y el apoyo de contratistas, esta estrategia permitió optimizar

recursos frente a lo que cuesta contratar el proceso completo con un actor externo, pone en relevancia el conocimiento técnico y experticia de los funcionarios, adicionalmente, favorece el control de los procesos, entendiendo que las alertas se hacen directamente entre los equipos y por ende las decisiones se pueden tomar oportunamente y permite dejar capacidad instalada al interior de la dependencia. Lo anterior, permite recomendar desde la experiencia esta alternativa para la gestión de otros productos y proyectos.

Continuar avanzando en las acciones que permita la articulación entre las subdirecciones y los procesos que desarrollan en común.

- En el proceso de transición para asumir las competencias como entidad territorial distrital, se debe velar por una adecuada articulación entre los diferentes niveles de la organización, con el fin de avanzar oportuna y eficientemente en la transición.
- Ejecutar el plan de transición para asumir las competencias como entidad territorial distrital en el término de cuatro años.
- Seguir con la reglamentación de la Ley 2286 de 2023.
- Avanzar en la apropiación e implementación de los nuevos retos, articuladamente con los diferentes actores e instancias del Distrito y del sistema de ciencia, tecnología e innovación.
- En el DAP existe un gran banco de conocimiento en temas de planificación urbana, social y económica, análisis de información para toma de decisiones entre otros, que se puede explotar o exportar a otras latitudes Latinoamericanas en donde los procesos de planificación aún son incipientes. El Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Medellín es en la actualidad considerado un referente en la región.
- Para cumplir con la responsabilidad normativa en el desarrollo del proyecto de “Administración documental de la información urbanística”, es pertinente continuar con la alianza estratégica con la Biblioteca Pública Piloto, reconocida internacionalmente por su idoneidad en la administración documental para validar y gestionar el sistema de administración de Licencias Urbanísticas.
Manteniendo la asignación de recursos al proyecto 20412 y con mínimo los incrementos del IPC anual, se proyecta la intervención archivística de la totalidad de las licencias custodiadas por el DAP en 6 años con la siguiente proyección:



Intervención al 100% de las cajas pendientes actualmente en custodia	7485 cajas
Intervención de la recepción día a día de las Curadurías promedio al año	500 cajas
Capacidad de cajas intervenidas al año con los recursos asignados	1700cajas

- Dar continuidad a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, en pro de tener los tiempos necesarios para el cumplimiento de las diferentes necesidades que se atienden con los procesos contractuales.
- Seguir capacitando y desarrollando las competencias de los supervisores, para un adecuado cumplimiento de las obligaciones en este rol acerca del expediente físico, SAP, SECOP y liquidación de contratos.

CAPÍTULO 10: LECCIONES APRENDIDAS EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (primeros 100 días)

- **Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**
 - Consolidar un equipo técnico básico para apoyar la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.
 - Estructuración y puesta en funcionamiento del Modelo Capacidad de soporte del territorio, que permita simular escenarios prospectivos en el marco del seguimiento al POT. A partir de la recolección de los insumos actualizados para su funcionamiento.
 - Consolidar los documentos técnicos de estudios de evaluación y seguimiento a la Estructura Ecológica Principal y Complementaria y de revisión y ajuste de las coberturas terrestres y usos actuales del suelo rural.



- Finalizar la etapa de formulación de los Macroproyectos de las Transversalidades Santa Elena y la Iguaná, así como el proceso de adopción de las modificaciones, revisión y ajuste a los Macroproyectos del Río.
- Avanzar en la construcción del Proyecto de Decreto sobre la conformación del Consejo Distrital de Patrimonio de Medellín.
- Crear una estrategia que trascienda el periodo de gobierno y que busque garantizar la participación en el ejercicio evaluativo de entidades que superen el nivel local y que tengan roles en la planeación y desarrollo de proyectos que consoliden el marco estratégico del POT, con el fin de identificar y recopilar las observaciones en cuanto a debilidades institucionales.
- Gestionar junto con la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito, los recursos necesarios para terminar la revisión y actualización de la Red Hidrográfica de la Ciudad al año 2025.
- Conformar y designar el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
- Revisar y ajustar los instrumentos de planificación complementaria en el marco de la revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del mediano plazo; y este, a su vez, será el proyecto a ejecutar por la Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión que deberá ser incorporado al Plan de Desarrollo de la Administración que llega.
- Concertar con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el componente ambiental del Plan Parcial El Progreso, en proceso de formulación y adopción, y realizar el proceso de adopción del Plan Parcial El Progreso.
- Proyectar y programar la Mesa de Coordinación Técnica de Operadores Urbanos, donde se deberán tomar decisiones y en prospectiva, las acciones y el desarrollo prioritario de proyectos que deberán ser apalancados por el Plan de Desarrollo, y brindar apoyo a los operadores y gestores urbanos en las Áreas de Intervención Estratégica en los procesos de implementación de los Macroproyectos adoptados.
- Gestionar la firma de los decretos de Modificación de Planes Parciales Ciudadela Colinas del Porvenir (Actualización Red Hídrica) y Altos de Calasanz (Incorporación de la nueva UAU 8 y AME 7)

- Reglamentar la Disminución de Estratificación en Proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritario que sean generados en procesos de renovación urbana, así como implementar la Asimilación de Estratificación en Zonas de Interés Ambiental y en Espacio Públicos Proyectados y existentes, así como la reglamentación de la transferencia de derechos de construcción y desarrollo en la modalidad ambiental en espacio públicos proyectados y existentes de la zona urbana.
- Aplicar la participación en plusvalía como una forma de captura de valor en sus diferentes hechos generadores, especialmente en los proyectos estratégicos como la obra pública “Metro de la 80” y en los cambios de uso y/o aumento de edificabilidad que se generen en el proceso de revisión y/o ajuste del POT.
- Modificar la normatividad de los instrumentos de financiación para que se permitan destinar recursos a la elaboración de estudios, diseños urbanísticos y operación de cada instrumento, así como de revisar la destinación específica hacia donde direccionan los recursos.
- Empoderar el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT como instancia para la toma de decisiones estratégicas que garantizan el desarrollo eficaz del marco estratégico del POT, mediante la puesta en marcha de las funciones otorgadas mediante los decretos reglamentarios.
- Con relación al Fondo de Gestión y Financiación del POT, trazar una línea de gestión clara que permita la adopción de dicho fondo como parte del Sistema de operación del POT.
- En relación a la PPPMAEP, incorporar en los presupuestos de las obras de infraestructuras, de renovación y gestión del riesgo, los costos imputables al reconocimiento de derechos de los moradores que sean impactados.
- Definir y conformar el grupo de apoyo Geográfico para la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, el cual se encargará de la actualización de la cartografía del POT.

● **Subdirección de Planeación Social y Económica**

- Convocar al Consejo Territorial de Planeación para renovación y remplazos (dos publicaciones en dos fechas diferentes)
- Nombrar a los nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación (incluye seleccionar las ternas y hacer el decreto que debe ser firmado por el alcalde)
- Contratar el apoyo técnico y logístico del Consejo Territorial de Planeación
- Entregar el anteproyecto del Plan de desarrollo distrital al Consejo Territorial de Planeación
- Realizar devolución al concepto del Consejo Territorial de Planeación
- Entrega informe del Marco de Lucha contra la Pobreza (incluye la instalación de la mesa técnica, las reuniones y la solicitud de información)
- Realizar la primera y segunda sesión del Consejo de Política Social
- Actualizar la circular del proceso metodológico de formulación de políticas públicas para orientar el desarrollo de estas en el plan de desarrollo distrital.
- Instalar la mesa técnica de pobreza
- Determinar por parte del Alcalde el mecanismo de gestión para la formulación del Plan de Desarrollo y ponerlo en marcha.
- Contratación de 40 profesionales, 1 Profesional Especializado y 2 Tecnólogos para el desarrollo de los componentes misionales de la Unidad en relación al Plan de Desarrollo Distrital, los Planes de Desarrollo Local y la Ruta Anual de Planeación Local y Presupuesto Participativo.
- Anteproyecto del Plan de Desarrollo entregado para revisión del CTP y autoridades ambientales
- Proyecto de acuerdo Plan de Desarrollo Distrital 2024 -2027
- Acuerdo distrital del Plan de Desarrollo aprobado
- Definición de alcance del componente de formulación de proyectos no viables por presupuesto participativo.
- Dependiendo de lo anterior se deberá incluir en el cronograma del año el inicio de dichas estrategia formulación de proyectos no viables por presupuesto participativo.
- Inicio de la Fase 1: Planeación Participativa de la Ruta Anual de Planeación Local y Presupuesto Participativo
- Socialización activa de los componentes del Banco de Información de Proyectos Locales que se culminaron en su elaboración en el 2023.
- Plataforma Nuestro Desarrollo: Ambiente de desarrollo de software esté actualizado y modernizado.
- Plataforma Nuestro Desarrollo: Es necesario contar con profesionales en desarrollo y programación de sistemas, comunicador y diseñador gráfico que permitan continuar con el proceso de desarrollo de la interfaz y consolidación de la información consolidada en Nuestro Desarrollo.



- Plataforma Nuestro Desarrollo: es necesario contar con un desarrollo y homologación de tecnología que permitan generar datos y resultados basados en la interacción con el ciudadano. Además de haber desarrollado estrategias de difusión, tanto en multimedia, como capacitaciones y apropiación presencial con los actores del Sistema Distrital de Planeación.
- Actualización de proyectos de inversión conforme a cambios solicitados por la nueva administración.
- Actualización de los proyectos de inversión por motivo de reservas, ajustes y recursos del balance.
- Cargue del presupuesto en las herramientas del DNP y sincronización de los proyectos
- Reporte del CUIPO a nivel de inversión con corte al 31 de diciembre de 2023
- Reporte del CUIPO a nivel de inversión con corte al 31 de marzo de 2024
- Acompañamiento a las mesas de definición de proyectos e indicadores asociados al nuevo Plan de Desarrollo
- Emisión de concepto y certificados asociados a modificaciones del presupuesto de gastos de inversión
- Gestión para la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones que soportará el nuevo Plan de Desarrollo
- o (Ver Anexo: Anx_Acciones100dias_SPSE)

● **Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica**

- Poner en conocimiento de la nueva administración, el tiempo establecido para operativizar la nueva política de protección de datos personales, para darle vida a la misma y así lograr cumplir con todas las obligaciones que ella implica
- Darle impulso e importancia a la necesidad de actualizar el Manual Interno de Procedimientos para la Protección de Datos Personales
- Mostrar la importancia que tiene para la Subdirección la migración de las herramientas diseñadas por la Unidad, con miras a que se garanticen los recursos para el efecto

- Definir canales de comunicación efectivos con la Secretaria de Innovación teniendo en cuenta la correlación entre las actividades realizadas por las dos dependencias, y definiendo las acciones a seguir para mejorar la gobernanza y explotación de datos.
- Desarrollar lo planteado en el ejercicio de ingeniería de datos, que permita a la subdirección avanzar en la consolidación de un sistema de información territorial.

- Seguir avanzando en el desarrollo de capacidades para el monitoreo sostenible del territorio, específicamente en mejorar el proceso de interpretación de imágenes para la obtención de coberturas a nivel 2 de Corine Land Cover.
 - Definir una estrategia de apropiación de los distintos mecanismos de gestión de información estratégica de la subdirección, realizando socializaciones con directivos y líderes de unidades, así como establecer mejores relaciones con los distintos enlaces.
 - Avanzar en el tratamiento del dato como un activo estratégico al proporcionarnos una comprensión más profunda de las necesidades y desafíos de la comunidad, y a cómo desarrollar estrategias efectivas para abordarlos.
 - Procurar la apertura y disposición de datos geográficos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, minimizar esfuerzos administrativos, habilitando la innovación en el DAP.
 - Definir el futuro del laboratorio de datos, sus responsables y equipo base, con lo cual será necesario crear un proyecto en MGA para detallar las actividades, costos, herramientas tecnológicas e indicadores asociados.
-
- Realizar la contratación de la operación del Sisbén en los primeros días del mes de enero de 2024. El contrato vigente finaliza en diciembre de 2023.
 - Realizar la contratación de la GEIH en los primeros días del mes de enero de 2024, esto, por cuanto es una encuesta continua y su recolección debe trasegar por todos los meses del año.
 - Realizar la contratación para la transferencia de conocimiento de las cuentas económicas fase 2 a más tardar en febrero de 2024, de tal forma que alcance a desarrollarse la misma durante dicha vigencia en paralelo con el cálculo operativo.
-
- Existe un riesgo en la implementación del Plan Estadístico Distrital y la Implementación de la Política de Gestión de Información Estadística en la medida, que no se fortalezca en el número de integrantes profesionales adicionales a los ya estipulados en la Resolución Nro. 202150129341, frente al Equipo de Gestión de Información Estadística.
 - Definición de ruta para implementación de la Norma técnica de la calidad estadística PE 1000, definida por el DANE.
-
- Identificar y delimitar los alcances de las competencias funcionales entre las subdirecciones del DAP en lo referido al seguimiento y la evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, mediante el establecimiento de un acuerdo de gestión entre las partes.
 - Cerrar el proceso de revisión y ajuste al sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del POT, casos especiales.
 - Definir una herramienta informática institucional para el reporte de los indicadores para el seguimiento y evaluación de la implementación del POT.

- Darle continuidad al Modelo Multipropósito como herramienta de análisis y de ejercicios de prospectiva, para apoyar la revisión y ajuste del POT que habilita la Ley, en caso de que el próximo gobierno decida llevarlos a cabo.
- Garantizar la articulación de los proyectos del POT con la formulación del plan de desarrollo, a través del programa de ejecución del POT, tomando como referencia el sistema de indicadores del POT, para facilitar el seguimiento y la evaluación.
- Direccionar el establecimiento de indicadores en los Planes de Desarrollo, Planes Sectoriales, Planes estratégico y Agendas de ciudad a través de los indicadores del SIEM generando sinergias en la formulación y en el alcance de las intervenciones del Distrito.
- Considerar las recomendaciones del Perfil de Resiliencia en la planificación de los nuevos programas, proyectos e intervenciones.
- Armonizar el Perfil de Resiliencia con la Agenda 2030 de Medellín, idealmente en un mismo instrumento de seguimiento.
- Vincular los indicadores de la Agenda 2030 al nuevo Plan de desarrollo y a los planes de acción de las dependencias
- El nuevo gobierno debe formular un diagnóstico específico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Plan de Desarrollo, el cual será tomado como la línea base en el análisis de indicadores de su RPC especial.
- Se debe dar cumplimiento al Plan de Acción construido para la implementación de la PGCI, con el propósito de aportar al fortalecimiento de la gestión de conocimiento e innovación, como pilar fundamental para el mejoramiento continuo del Distrito, y contribuir a la adecuada aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- Rendir oportunamente a las diferentes entidades de control los diferentes informes finales de los instrumentos de Seguimiento al Plan de Desarrollo correspondientes al cierre de la administración anterior con corte a 31 de diciembre de 2023.
- Consolidar un equipo de enlaces técnicos con conocimiento de la dependencia para el ejercicio de Formulación de los Indicadores del Plan de Desarrollo y el reporte de los instrumentos de ley definidos para su seguimiento.
- Plan de acción institucional. Continuar con el proceso de consolidación de un plan de acción institucional de conformidad al marco normativo legal vigente en esta materia y adicionalmente incorporando las recomendaciones de mejora continua de nuestro proceso de evaluación y mejora en la Entidad.

- Sisbén. Disponer los recursos financieros necesarios para acometer las responsabilidades y obligaciones atribuidas al Distrito en materia de administración del sistema de información para la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.
- Contratación de recurso humano de apoyo. Priorizar y acometer los procesos contractuales requeridos para garantizar los equipos de apoyo al desarrollo de las funciones misionales de la dependencia.
- Constitución de un equipo funcional para el proceso de formulación del plan de desarrollo, enriquecido con profesionales de las unidades:
 - Observatorio y Evaluación de Políticas Públicas
 - Seguimiento a la planeación del desarrollo municipal
 - Seguimiento estratégico al POT
- Diseño de la RPC 2024. Definir y plantear al equipo de gobierno la propuesta de estrategia anual para el ejercicio de rendición pública de cuentas que será objeto de desarrollo en dicha vigencia.

● Despacho

- Articular el Plan de Transición a Distrito Especial con los diferentes instrumentos de planeación en especial con el nuevo **Plan de Desarrollo Distrital**, con el fin de cumplir con el plazo de ley para su implementación (4 años siguientes luego de su aprobación), tiempo en el cual se deberán realizar los ajustes administrativos y la instalación de capacidades que permitan asumir y cumplir con las competencias y funciones como entidad distrital y para el desarrollo de la vocación.
- En cuanto al contrato de apoyo a la gestión del DAP, se recomienda continuar con el proceso adelantado en el PAA 2024, fortaleciendo la estructuración técnica y financiera del proceso contractual, con el fin de poder dar inicio adecuadamente y con mayor oportunidad al desarrollo de los diferentes procesos.
- Iniciar los procesos de contratación que son misionales de la dependencia, como es el caso de SISBEN y el apoyo logístico al Comité Territorial de Planeación.
- Realizar la actualización de los indicadores del sePOT vigencia 2023 para ajustar el informe de seguimiento y evaluación de mediano plazo del POT, para definir si

se avanza con la revisión que corresponde por ley con el fin de poder incluir los indicadores pertinentes en el Plan de Desarrollo.

CAPÍTULO 11: DIFICULTADES

Dificultades en el desarrollo de la gestión

- **Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad**

- Se requiere la Implementación y puesta a punto de un Modelo de capacidad de soporte para el Distrito Especial de Medellín y el Análisis del Umbral máximo de suburbanización en el suelo rural.
- El DAP no cuenta con un equipo dedicado exclusivamente al Seguimiento y la Evaluación de POT.
- La Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, debe revisar en su estructura como asumirá de una manera efectiva la recolección y el procesamiento de la información alfanumérica y geográfica que permita un efectivo y continuo seguimiento y Evaluación del POT.
- Es necesario definir y conformar el grupo de apoyo Geográfico para la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, el cual se encargará de la actualización de la cartografía del POT.
- No se cuenta con una evaluación de Impacto del POT, en el desarrollo Socio-Económico de la ciudad.
- Es necesario que después de un proceso de revisión del POT, se adecue la estructura administrativa del DAP, la cual permita una gestión adecuada del Instrumento. Y fortalecer en las demás dependencias los equipos que permitan su articulación con el DAP.
- Es necesario mejorar la trazabilidad de los procesos de aprobaciones de proyectos y el almacenamiento de la información para que los procesos de actualización



del plano indicativo de proyectos viales sean más efectivos y se puedan mantener organizados en el tiempo.

- Debilidad en la formulación de indicadores en su articulación entre el marco estratégico, la norma y el programa de ejecución, aunado a la falta de insumos e información actualizada que permita realizar una constante medición.
- Es necesario actualizar en la estructura del POT la introducción como determinantes prioritarios los aspectos de cambio climático y economía circular. Estos son ejes transversales que permean todos los contenidos del POT y sus subsistemas.
- Se requiere impulsar la articulación de la programación de actuaciones sobre el territorio entre los Planes de Desarrollo Distritales y el Programa de Ejecución del POT; lo anterior, para que las decisiones territoriales sean tomadas a partir de las conclusiones de los informes de seguimiento del POT o de la necesidad de dar continuidad a los proyectos iniciados.
- Propender por el acceso al DAP de bases de datos estratégicas de las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, entre otras, la de la Subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros y Servicios, los planes de expansión de las Secretarías de Educación, Salud, etc.
- En el desarrollo de las etapas de diagnóstico de los instrumentos de planificación de segundo nivel o Macroproyectos, se evidenció que existen diferentes inconsistencias en el Plan de Ordenamiento Territorial relacionadas con La definición de los tratamientos, aplicación de los instrumentos de tercer nivel, aprovechamientos y gestión de los Macroproyectos, entre otras, que no resulta posible subsanarlas a través del instrumento de segundo nivel, lo cual deja restringido el accionar del mismo en la etapa de formulación, generando la necesidad de abordar estos asuntos desde la revisión de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Desde la Unidad de Atención y Aplicación de la Norma Urbanística se identifica como gran riesgo, en cuanto al aplicativo, es no darle continuidad al mejoramiento, por falta de recursos y que este se vuelva obsoleto; además, de no disponer de los recursos para el desarrollo del aplicativo interno de conceptos técnicos de zonas de riesgo.
- Revisar la pertinencia y la disposición en el territorio de los diferentes instrumentos de planificación y gestión,

de manera tal que no se superpongan normativas y operaciones misionales que puedan dificultar la implementación de estos, tales como: el Distrito rural campesino, los Macroproyectos de borde urbano-rural, los PUIAL, etc.

- Dar celeridad a la estructuración de herramientas y mecanismos para el recaudo y administración de recursos, producto de la compensación en dinero de obligaciones urbanísticas y cargas sociales procedentes de los planes parciales en los suelos de renovación urbana.
- Es necesario la revisión de la definición de los instrumentos de financiación en el POT, pues se citan leyes desactualizadas, que no corresponden con el tema, los cuales han evolucionado de acuerdo con las disposiciones nacionales en las leyes expedidas en el 2015 y el 2018; las leyes citadas están más enfocadas a la distribución de cargas y beneficios; por tanto, en primer lugar, habría que definir el pago por servicios ambientales-PSA como un instrumento ambiental y luego, definir su enfoque como un instrumento de financiación del POT donde se compensan los suelos de conservación por las cargas impuestas.
- Para la implementación del Distrito Rural Campesino, es necesario que todas las dependencias del conglomerado distrital que actúan en el suelo rural trabajen de manera articulada para lograr así que las acciones y ejecución de los proyectos definidos en la oferta programática se desarrollen de manera eficiente y efectiva y se vean reflejados en el bienestar de la población rural.
- En cuanto a la adopción de las Unidad de Planificación Rural, es necesario revisar la delimitación de los polígonos definidos como UPR en el POT y decidir si estos requieren de este instrumento para su ordenamiento o si con la norma dada en el POT es suficiente para este fin.

● **Subdirección de Planeación Social y Económica**

- Para el desarrollo del Consejo de Política Social se requiere que la agenda de trabajo sea más periódica debido a los temas que hay que abordar, al menos cada tres meses, y que se defina al inicio de cada año teniendo en cuenta que son 4 sesiones obligatorias al año, y que se debe contar con la presencia del Alcalde, para lo cual se requiere coordinación con la agenda de gobierno para dar cumplimiento.
- Durante el cuatrienio los profesionales territoriales solo se contrataban para la fase 1 de planeación participativa en la Ruta Anual de Planeación Local y Presupuesto Participativo,



quedando las demás estrategias de la planeación del desarrollo sin completarse por falta de profesionales de apoyo.

- Teniendo el desarrollo de la plataforma Web Nuestro Desarrollo, es importante reconocer que sin tecnologías modernas será difícil alcanzar interfaces mucho más atractivas e interactivas, presentar información altamente dinámica y personalizada, almacenar información relevante sobre diversos aspectos de la ciudadanía.
- Se han presentado dificultades con la contratación oportuna del personal bajo contrato de la Unidad lo que ha generado altos riesgos de eficiencia y efectividad en lo relativo a la formulación de los proyectos y conceptualización de modificaciones presupuestales.
- Se ha presentado dificultades con la entrega oportuna de la información de la matriz priorizada de proyectos de presupuesto participativo lo que ha evitado que en varias vigencias se logre incluir esta información en el POAI lo que representan un riesgo para la futura vigencia.
- Se tiene dificultades en la elaboración de reportes asociados a los datos consignados en la formulación de proyectos, ya que los sistemas de información no permiten reportes automáticos o estandarizados.
- La articulación del módulo de proyectos en SAP con los módulos financieros y de contratación está a un nivel muy básico, lo que ha impedido articulaciones eficientes con el Plan de Adquisiciones y con la clasificación detallada del gasto a nivel de compromisos, pagos y facturas.
Existe un riesgo alto que el Departamento Nacional de Planeación modifique en el primer semestre de la vigencia 2024 sus plataformas nacionales de registro y seguimiento de proyectos lo que implicaría una nueva curva de aprendizaje que podría presentar ineficiencias por debilidades en la comunicación con esa entidad del orden Nacional.

● **Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica**

- Fomentar la cultura de utilización de la documentación transversal en el proceso de Gestión de la Información a nivel institucional y su plena adopción dentro de la entidad es crucial.
- La promoción del uso de formularios electrónicos de asistencia, desarrollados por la Secretaría de Innovación Digital y otros similares, para cumplir con sus respectivos objetivos, se ha convertido en una tarea desafiante debido a la resistencia en su adopción en toda la administración.



- La designación de todos los oficiales requeridos por la normativa, en colaboración con la gestión humana, ha resultado complicada debido a la falta de claridad entre las dependencias.
- El fortalecimiento del Centro de Documentación del Departamento Administrativo de Planeación es esencial, dado que ha enfrentado obstáculos significativos en términos de espacio y mejora de sus condiciones.
- Garantizar los principios de calidad de los datos, confianza pública, gestión ética de los datos, estandarización e interoperabilidad, accesibilidad y fomentar la reutilización e innovación pública es fundamental. Sin embargo, se enfrenta a la falta de una cultura de gestión de datos en la administración, lo que dificulta las tareas que requieren el manejo y uso de datos.
- La expansión de la base tecnológica que respalda la arquitectura geográfica de la Alcaldía es un objetivo clave. Esto permitirá ampliar las capacidades para integrar información de entidades descentralizadas y realizar la adecuada federación de datos, de acuerdo con las directrices del MinTIC.
- Establecer una relación más estrecha con la Secretaría de Innovación es un desafío importante, dada la correlación entre las actividades realizadas por ambas dependencias. La comunicación anteriormente ha sido poco efectiva y debe mejorarse.
- Unificar y consolidar los diferentes mecanismos de gestión de información estratégica de la subdirección es crucial. Esto incluye socializar con directivos y líderes de unidades y mejorar las relaciones con los enlaces, ya que la subdirección ha tenido dificultades para conectar los distintos ejercicios de gestión de datos.
- En el contexto de la gestión de las encuestas del Sisben, es necesario asegurar la asignación de recursos presupuestales suficientes para atender las solicitudes de los ciudadanos y comprometer vigencias futuras que respalden el proyecto durante todo el cuatrienio.
- La ampliación de la cobertura de hogares sisbenizados con el cambio de la versión 3 a la versión 4 del Sisben es un objetivo para el año 2024. Avanzar en la ruta definida por el DNP, denominada "Fortalecimiento de la fase de demanda," es esencial.
- Establecer una relación más estrecha con el DANE para facilitar diversos procesos, como la Gran Encuesta Integrada de Hogares y las proyecciones poblacionales, ha sido complicado debido a la falta de claridad en la metodología por parte del DANE.
- El equipo de trabajo tiene un conocimiento limitado en cuentas económicas, y es necesario fortalecer la

capacidad metodológica y de conocimiento del equipo para mejorar el proceso.

- El equipo actualmente cuenta con el apoyo de 4 contratistas del plan estadístico distrital. Sin embargo, la prioridad es fortalecer el equipo con profesionales adicionales, ya que la disponibilidad actual limita el avance del plan.
- Fortalecer el modelo multipropósito es esencial para sistematizar la información emitida anualmente por la Subsecretaría de Catastro para el seguimiento al POT. Además, integrar esta información en el lago de datos de la alcaldía facilitará el análisis prospectivo.
- Mejorar los procesos analíticos es fundamental para generar datos valiosos. Para lograrlo, se requiere fortalecer las competencias del equipo en metodologías de investigación y análisis de datos, así como en herramientas tecnológicas como Power BI.
- Identificar y delimitar las competencias funcionales entre las subdirecciones del DAP en relación con el seguimiento y evaluación del POT es un desafío. Establecer un acuerdo de gestión es necesario para definir roles y tareas.
- La creación de una herramienta informática institucional para el reporte de indicadores del seguimiento y evaluación del POT es esencial.
- El micrositio del Expediente Municipal presenta un alcance limitado. Se debe referenciar información dispersa en el portal distrital y ajustar la documentación en el sistema integral de gestión.
- Se necesita mejorar la coordinación entre las dependencias responsables de los indicadores relacionados con Niños, Niñas y Adolescentes para garantizar un informe de alta calidad y una rendición de cuentas efectiva.
- La obtención de datos de calidad ha sido un desafío debido a la falta de manejo adecuado de los datos por parte de las dependencias.
- La falta de un proyecto de inversión específico para la Unidad del Observatorio de Políticas Públicas dificulta la asignación de recursos a los objetivos asignados.
- Las dependencias carecen de conocimientos en formulación de políticas públicas y desarrollo de modelos de seguimiento, por lo que se requieren lineamientos desde el nivel central de la alcaldía para fortalecer estos procesos.
- Se debe desarrollar una herramienta informática corporativa que permita la visualización dinámica de los resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo. Esto incluye el cumplimiento y el avance de indicadores, la eficacia y la ejecución financiera de proyectos de inversión, y la georreferenciación de la inversión. Esto proporcionará información relevante para la toma de decisiones.



- Consolidar un equipo de enlaces técnicos con conocimientos de la dependencia para la formulación de indicadores del Plan de Desarrollo y el reporte de los instrumentos de ley definidos para su seguimiento.
- **Optimización de la Coordinación:** Se están experimentando desafíos en la identificación y delimitación de las competencias funcionales entre las subdirecciones del DAP, así como con las unidades de apoyo, como la Secretaría de Innovación Digital. Es esencial explorar alternativas para establecer acuerdos de nivel de servicio que fomenten una mayor articulación y coordinación en la misión institucional.
- **Reestructuración:** La reestructuración en proceso plantea un riesgo materializable, ya que las funciones establecidas por el Decreto 863 de 2020 aún no se han integrado en los objetivos y responsabilidades de ninguna unidad o equipo de trabajo. Es fundamental abordar este desafío de manera proactiva.
- **Mejora de la Coordinación con la Secretaría de Innovación Digital:** Se requiere un fortalecimiento estratégico en la coordinación con los diversos equipos de trabajo de la Secretaría de Innovación Digital que desempeñan un papel en la implementación eficiente del modelo de datos de la Subdirección. Esto incluye la promoción de una comunicación efectiva y la definición clara de roles y responsabilidades en consonancia con los lineamientos institucionales.
- **Gestión de Recursos Humanos y Cumplimiento Legal:** La gestión del recurso humano, que requiere apoyo y orientación de la Secretaría de Gestión Humana, necesita un acompañamiento jurídico y técnico para minimizar errores de procedimiento que puedan comprometer el cumplimiento de los deberes y derechos de los servidores en asuntos laborales.

● **Despacho**

- En la ejecución del proyecto de administración documental de la información urbanística, ha dificultado cumplimiento de los objetivos trazados, la falta de mayor compromiso de los curadores urbanos, para enviar los expedientes de las licencias aprobadas y negadas para custodia y conservación al Departamento Administrativo de Planeación de manera oportuna una vez hayan sido ejecutoriadas.
- La baja capacidad para la reacción y gestión del cambio por los nuevos procesos o impactos generados por

factores externos o no previsibles, donde el servidor público juega un rol esencial en todos los niveles (ej: Transición a distrito)

- La no continuidad de los enlaces de las dependencias en el proceso de transición a Distrito, lleva a reprocesos que pueden generar retraso en la identificación y definición de las acciones a emprender por las diferentes dependencias y entidades del Conglomerado Público para asumir las competencias propias de la transición a Distrito.
- La falta de una coordinación oportuna con la Secretaría de Suministros y Servicios, retrasa la estructuración y liquidación de los contratos del Departamento Administrativo de Planeación que son competencia de dicha secretaria.

CAPÍTULO 12: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Usuarios y claves SECOP I o II

Los datos requeridos de las diferentes claves se entregan en anexo a los Líderes respectivos para disposición una vez se realice el cambio de administración.

Estado de licenciamiento de software (fecha de vencimiento y renovación) usuarios y acceso.

- Office

PRODUCTO	COMPRADAS	UTILIZADAS	LICENCIAS DISPONIBLES
Microsoft Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	31	30	1
Microsoft Office Professional Plus 2019 Government OLP 1License NoLevel	1	0	1
Office LTSC Standard 2021	22	19	3
Office LTSC Professional Plus 2021	1	1	0
Office 365 E1		236	
Office 365 E3		3	

- ArcGIS

SUBDIRECCIÓN	LICENCIA	CAN
Subdirección de Prospectiva, Información y evaluación Estratégica	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten	1
Subdirección de Prospectiva, Información y evaluación Estratégica	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Secondary Mainten	3
Subdirección de Prospectiva, Información y evaluación Estratégica	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Secondary Mainten	1
Subdirección de Prospectiva, Información y evaluación Estratégica	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Secondary Mainten	1
Subdirección de Prospectiva, Información y evaluación Estratégica	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1
Subdirección de Prospectiva, Información y evaluación Estratégica	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	4
	Total Licencias	11
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Secondary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Primary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Basic Concurrent Secondary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten	5
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Standard Single Primary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Standard Single Secondary Mainten	2
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent Secondary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS 3D Analyst for Desktop Concurrent Secondary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten	1
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten	2
Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad	Total Licencias	18





CAPÍTULO 13: JUNTAS O COMITÉS

	Juntas o Consejos Directivos	Rol	Desempeño	Tiempo de realización
1	Consejo Directivo ISVIMED	Presidente	El trabajo realizado dentro de este Consejo estuvo focalizado en otorgar orientaciones para la eficacia, analizando los indicadores de Plan de Desarrollo, la ejecución de las obras y brindando acompañamiento técnico de las mismas. Se buscó guiar desde temas financieros, legales y técnicos para apoyar la administración del ISVIMED.	Se realizan de manera mensual, en la última semana cada mes.
2	Junta Directiva EDU	Presidente	Se brindó apoyo a la administración de la EDU con el análisis técnico de los temas presentados para el conocimiento de la Junta, buscando en estos espacios una coordinación y articulación entre los diferentes miembros para la toma de decisiones, las cuales se basan en un respaldo sólido desde lo técnico, jurídico y financiero para asegurar el adecuado crecimiento de la empresa.	Se realizan de manera mensual, en la última semana cada mes.
3	Junta Directiva FONVAL MED	Miembro	En cada espacio para la administración del Fondo se tuvo un papel activo por parte del DAP, al dar orientaciones claras y precisas a la administración del mismo y brindar acompañamiento técnico según los temas propuestos en las diferentes Juntas.	Se realizan de manera mensual, en la última semana cada mes.



4	Junta Directiva Metro	Miembro	<p>Como miembro en esta Junta ha brindado acompañamiento a las solicitudes que se encontraban en trámite dentro del Distrito de Medellín, además de emitir orientaciones para la toma de decisiones según lo requerido en las Juntas.</p> <p>Por otro lado, parte de las funciones asumidas en este rol implicaba ser parte de la comisión financiera, tal y como se establece en el reglamento interno de la Junta Directiva, en dichos espacios se contó con una asistencia activa y participativa por parte del Director de Planeación, brindando apoyo y observaciones en los diferentes análisis financieros de la entidad.</p>	Se realizan de manera mensual, en la última semana de cada mes.
	Comités	Rol	Desempeño	Tiempo de realización
1	Comité Fondo Medellín Ciudad para la Vida	Presidente en conjunto con la Secretaría de Gobierno	<p>Junto a la Secretaría de Gobierno se han venido asumiendo las funciones de presidentes de este Comité, donde se ha trabajado por direccionar la ruta para una exitosa liquidación del Fondo, luego de verificar con cada dependencia de la Alcaldía de Medellín que se encontrara a cargo de los proyectos asociados al Fondo, entendiendo el estado en que se encontraban y sus posibles dificultades, para posteriormente brindar orientaciones sobre el plan de trabajo hasta la fecha</p>	Se realiza en la última semana de cada mes.
2	Comité Institución de Coordinación de Control Interno del Municipio de Medellín (CICCI)	Miembro	<p>En este comité se tiene una participación activa por parte del DAP, siendo un espacio donde se realiza seguimiento y análisis sobre el plan de auditorías anual o planes de mejoramiento, con la finalidad de hacer un acompañamiento a la mejora de los procesos internos del Distrito de Medellín buscando la mejora, el cumplimiento legal y la actualización de los mismos.</p>	Se realiza cada 2 meses.

3	Comité de Transparencia y Probidad	Presidente	<p>Desde el rol de presidente como Director del DAP se han venido desempeñando funciones de articulación con la Secretaría Técnica para la recolección y coordinación con las dependencias responsables por los instrumentos de la política de transparencia y el pacto por la transparencia y probidad.</p> <p>Velando siempre por brindar las orientaciones que han sido requeridas y convocar a los miembros involucrados en este proceso, así como un acompañamiento de las dos auditorías anuales que se realizan tanto de la política como el pacto y velando por la realización de las cuatro reuniones que se deben ejecutar de manera ordinaria en el año.</p>	Se realiza cada 2 o 3 meses dependen de la necesidad frente a los temas a tratar
---	------------------------------------	------------	---	--

Se anexan las actas de las últimas sesiones.

Además de las anteriormente citadas que se gestionan directamente desde el despacho de planeación, en coordinación de las subdirecciones también desde el Departamento Administrativo de Planeación se participa en:

COMITÉ/INSTANCIA	SUBDIRECCIÓN Y/O UNIDAD
Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual	Unidad Administrativa
Comité Interno de Planeación de la contratación del DAP	Unidad Administrativa
Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica
Comité Técnico del Sisbén	Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica
Comité Geográfico	Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica
Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

Comité Técnico Consejo de Dirección Estratégico del POT	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Comité Técnico de Áreas de Cesión Públicas	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Comisión Regional de Ordenamiento Territorial	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad/Unidad de Articulación Regional
Comité Asesor de Movilidad	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Mesa de articulación técnica – Operadores Urbanos	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Subcomité de Eficiencia de Ingresos	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Mesa Técnica Financiamiento por Incremento en la Recaudación Impositiva -FIRI	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Mesa Técnica Esquema Fiduciario para la Gestión Urbana	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Seguimiento POT – Comisión Primera: Tema densidades rurales	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Comité Directivo de Distritos Térmicos	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
CIDEPP	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Comité de Convenio Marco del Metro de la 80	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Mesa Ampliada Metro de la 80	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
Comité de enajenaciones	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
COPSE: Consejo de Política Social	Subdirección de Planeación Social y Económica
Consejo de Política Económica	Subdirección de Planeación Social y Económica



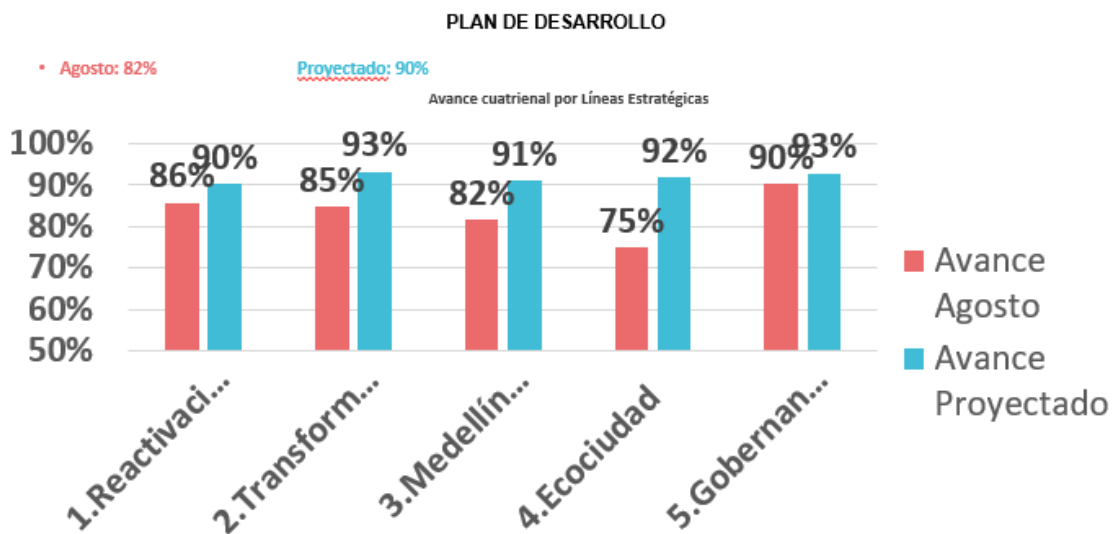


Consejo Distrital de Participación Ciudadana
(CDPC)

Subdirección de Planeación Social y
Económica

CAPÍTULO 14: PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Avance del Plan de Desarrollo por Líneas Estratégicas con corte al 31 de agosto de 2023 y proyección al 31 de diciembre.



Ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo 2020-2023

Informe anexo

Balance Final Plan Indicativo y Plan de Acción

Informe Anexo



Plan de Ordenamiento Territorial

Informes Anexos

Estado del POAI- Plan Operativo Anual de Inversiones

Se coloca como anexo un archivo en formato Excel que contiene información relativa al Plan Operativo Anual Institucional (POAI) para el período 2020-2023. Dicho archivo incluye los siguientes datos: Presupuesto inicial, definitivo y ejecutado. La información está actualizada hasta el 30 de septiembre de 2023 (Anexo: PRESUPUESTO 2020-2023 Sep)

Balance de Proyectos de Inversión

Tabla. Proyectos 2020-2023

Número	Descripción
1.377	Total general proyectos entre 2020 y 2023*
1.227	Proyectos activos entre 2020 a 2023 solo ente central
306	Proyectos PP activos entre 2020 a 2023
325	Proyectos de entidades descentralizadas entre 2020 a 2023
150	Proyectos propios de entidades descentralizadas entre 2020 a 2023 (sin transferencia) **
643	Proyectos nuevos formulados en la presente administración 2020-2023***
148	Proyectos nuevos de entidades descentralizadas formulados en la presente administración 2020-2023
53	Proyectos propios nuevos (sin transferencia) de entidades descentralizadas formulados en la presente administración 2020-2023

Tabla. Proyectos 2023

Número	Descripción
654	Total general proyectos en 2023*
516	Proyectos activos en 2023 a nivel de ente central
200	Proyectos activos en 2023 a nivel de entidades descentralizadas
138	Proyectos propios de entidades descentralizadas en 2023 (sin transferencia)**

Aclaración:

- * Proyectos que tuvieron viabilidad y ejecución
- ** Proyectos que están financiados en un 100% con recursos propios de la entidad descentralizada y no cuentan con transferencias del Distrito
- *** Se entiende como proyecto nuevo aquel que fue formulado a partir de la vigencia 2020 y tuvo ejecución, no incluye aquellas formulaciones que iniciaron en 2019.

Tabla. Vigencias Futuras

DEPENDENCIA	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	Valor del Acuerdo Vigencia 2024	Vigencia Futura 2024 INDEXADA*
Infraestructura	130359	Autopistas para la prosperidad	26.000.000.000	47.093.145.420
Infraestructura	170040	Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	52.603.027.329	78.068.365.704
Educación	200401	Mantenimiento y adecuación de establecimientos educativos oficiales	137.047.368.233	137.047.368.233
Unidad Especial Buen Comienzo	200391	Fortalecimiento de ambientes asociados a la atención de la Primera Infancia	71.216.802.748	71.216.802.748
Movilidad	200274	Fortalecimiento a la operación del sistema de mediana capacidad BRT	52.800.000.000	52.800.000.000
Total			339.667.198.310	386.225.682.105
		<i>*Valor vigencia futura Indexada incluida en el POAI 2024</i>		

Listado de Políticas Públicas- formalizadas por acuerdo o decreto

Se anexa matriz de Políticas Públicas Sociales y Económicas adoptadas por Acuerdo o Decreto. (actualizada al 10 de octubre de 2023).



COPSE: Consejo de Política Social

Se adjuntan como anexo las actas correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 del Consejo de Política Social, junto con el Decreto Distrital 0355 de 2023, el cual actualiza la composición y funciones del mencionado consejo, al mismo tiempo que deroga el Decreto Municipal 2256 de 2019.

En cuanto a las actas correspondientes al año 2023, es importante destacar que hasta la fecha se han llevado a cabo únicamente dos sesiones. De la primera sesión aún no se ha suscrito del acta correspondiente. La aprobación de la segunda acta está sujeta a la realización de una tercera sesión, la cual debe celebrarse antes de proceder con su aprobación.

CAPÍTULO 15: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Contraseña de acceso al MURC

Los datos requeridos de las diferentes claves se entregan en anexo a los Líderes respectivos para disposición una vez se realice el cambio de administración.

Informes de rendición de cuentas

Durante el cuatrienio las estrategias han sido publicadas a través de la página web de la alcaldía, menú al que se accede a través de:

1. Menú de transparencia





2. Se dirigen al numeral **4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría** Y se selecciona **“Plan de Rendición de Cuentas”**



3. En este espacio se encuentra los históricos de las estrategias y los informes publicados en los últimos 4 años.



<https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/rendicion-de-cuentas-daniel-quintero/>

Procedimientos en temas de Rendición de Cuentas

En solución se encuentran los siguientes documentos:

Proceso	Código	Título Documento	Plantilla
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-120	DE-DIES Análisis del entorno e Identificación de temas prioritarios en la Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-122	DE-DIES Capacitación del equipo líder de la Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-125	DE-DIES Convocatorias grupos de valor y partes interesadas en la Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-124	DE-DIES Diseño de agenda para jornadas de diálogo de la Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-129	DE-DIES Elaboración del componente de comunicaciones de la estrategia de Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-121	DE-DIES Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-127	DE-DIES Plan de acciones de mejora Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	DE-DIES-126	DE-DIES Seguimiento a compromisos en la Rendición de Cuentas	Documento específico
Direccionamiento Estratégico	FO-DIES-067	FO-DIES Conformación del equipo líder para Rendición de Cuentas	Formato
Direccionamiento Estratégico	FO-DIES-066	FO-DIES Elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas	Formato
Direccionamiento Estratégico	FO-DIES-065	FO-DIES Jornadas de diálogo participativas Rendición de Cuentas	Formato
Direccionamiento Estratégico	PR-DIES-079	PR-DIES Rendición Pública de Cuentas	Procedimiento



CAPÍTULO 16: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Inventario de información estadística estratégica en las actividades de gestión.

Anexo archivo Excel con el “Inventario de registros administrativo del Distrito 2023” y el “Inventario de operaciones estadísticas del Distrito 2023”.

Diagnóstico de registros administrativos

Anexo “Documento diagnóstico caracterización de los registros administrativos del Distrito de Medellín” de agosto de 2023.

ANEXOS

